

## 5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### 5.1. RÉGIMEN JURÍDICO Y APCAR (ADMINISTRACIÓN GENERAL).

#### 5.1.1. Normativa autonómica general.

-Decreto 15/1983, de 8 de abril, de Régimen y Funcionamiento provisional de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 45, del 23 /Ar. 652; c.e. B.O.R. núm. 48, del 30).

-Ley 4/1983, de 29 de diciembre, de la Diputación General de La Rioja, de Normas reguladoras del Presidente y del Consejo de Gobierno (B.O.R. núm. 6, de 14 de enero de 1984 /Ar.120).

-Ley 3/1995, de 8 marzo, de la Diputación General de La Rioja, sobre **Régimen jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la CAR** (B.O.R. núm.30, del 11; c.e. B.O.R. núm. 38, del 30 /Ar.77; B.O.E. núm.89 de 14 de abril); modificada por: **i) Ley 10/1995, de 29 de diciembre, en materia de Tasas, Régimen jurídico y Local, y Función Pública en sus arts 8, 23, 54, 71, 97 a 102 y D.T. (B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996, /Ar. 1; B.O.E. núm.5, de 5 de enero de 1996); ii) Ley 7/1999, de 20 de diciembre de Medidas fiscales y administrativas, en sus arts 15 c), 23 f) 46.2 y 3 y 79 (B.O.R. núm. 159 del 30 /Ar 252; B.O.E. núm.311, del 29); iii) Ley 7/2001, de 14 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de Acompañamiento de la de P.G de la CAR para el año 2002”; B.O.R. núm.154, del 25 /Ar 226; c.e. B.O.R núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar. 43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002), que suprime el art 112 y se añade una D.T.2ª; iv) Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, que deroga sus arts 2, 4 y 5 y los Títulos I a IV (B.O.R. núm. 140, de 13 de noviembre /Ar.233; B.O.E. núm. 284, de 27 de noviembre); cfr. D. 64/2003, del Consejo Consultivo de La Rioja. v) Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 76, del 7 /Ar. 141; B.O.E. núm. 147, del 21), cuya D.D. Única deroga toda la Ley 3/1995, salvo los **Capítulos I y III de su Título VIII**. Cfr.D. 07/2005, del Consejo Consultivo de La Rioja.**

-Ley 3/2003, de 3 de marzo, de **Organización del Sector Público** de la CAR (B.O.R. núm. 32, del 15/ Ar 49; B.O.E. núm.73, del 26), modificada por: **i) Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la CAR** (B.O.R. núm. 76, del 7 /Ar. 141; B.O.E. núm. 147, del 21), cuya DD. Única deroga las DD.AA.1ª y 2ª; cfr.D. 07/2005, del Consejo Consultivo de La Rioja; **ii) Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la CAR** (B.O.R. núm. 141, del 25 /Ar. 221, B.O.E núm. 270, de 11 de noviembre), cuya D.A.4ª modifica los arts. 49 y 51 bis); **iii) Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuya D.F.4ª modifica su art. 50.4; **iv) Ley 3/2017, de 31 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73), cuyo art. 50 modifica el art. 50 bis (aportaciones dinerarias); y v) Ley 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art. 11 modifica los arts. 57.1, 58 y 59 (consorcios).**

-Ley 4/2005, de 1 de junio, de **Funcionamiento y régimen jurídico** de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 76, del 7 /Ar. 141; B.O.E. núm. 147, del

21). Cfr. D. 07/2005, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por: **i) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R. núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 43 suprime el art. 47.2 y añade el art. 47.5; **ii) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 167, del 30; B.O.E. núm. 21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 45 modifica el art. 65.4 sobre responsabilidad patrimonial; **iii) Ley 3/2017, de 31 de marzo**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017”) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73), cuyo art. 48 modifica el art. 60 (procedimiento sancionador aplicable); **iv) Ley 2/2018, de 30 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018”) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art.13 modifica los arts. 10 a 13 y 15 (convenios); 16 (protocolos); 22.3 y 22.4 (delegaciones); 24 (encomienda de gestión); 28 *bis* ; 29; 30; 31; 32; 32 *bis*; 33 a 42; 45 a 47; 50.1; 53.2 (iniciativa legislativa y procedimiento de elaboración de reglamentos); 55 y 56 (derogados); 60, 61, 62.8, 63.2, 63.3, 63.4, 63 *bis* y 64 (procedimiento sancionador); y 78 (registro de contratos); **v) Ley 2/2020, de 30 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2020 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2020) (B.O.R. núm. 12, de 31; B.O.E. núm. 36, de 11 de febrero /Ar. 10), cuyo art. 9 modifica los arts. 76 y 80.

-Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas** (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 37 simplifica el procedimiento administrativo en materia de exigencia de **identificación de los interesados** (supresión de fotocopias del D.N.I.) y de **datos ya obrantes en la Administración**; y cuyo art. 38 crea el **tablón de anuncios virtual**.

-Decreto 1/2018, de 19 de enero, por el que se crea el **registro electrónico de órganos de la CAR y de los órganos de cooperación en los que ésta participe** (B.O.R. núm. 10, del 24 /Ar. 9; cfr. D.67/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Acuerdo de 12 de enero de 2018, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se aprueban las **normas para la tramitación de asuntos en Consejo de Gobierno** (B.O.R. núm. 10, del 24).

### 5.1.2. Régimen de los Altos Cargos y de personal eventual.

-Ley 1/1985 de 23 enero, de **Incompatibilidad de Altos Cargos de la Comunidad** (B.O.R. núm. 11 de 26 de enero /Ar.175; B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero).

-Ley 8/2003, de 28 de octubre, del **Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros** (B.O.R. núm. 140, de 13 de noviembre /Ar.233; B.O.E. núm. 284, de 27 de noviembre); cfr. D. 64/2003, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por **Ley 2/2018, de 30 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018”) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art.12 modifica el art. 45 (iniciativa legislativa del Gobierno).

-Decreto 30/2004, de 28 de mayo, por el que se regula el **Registro de actividades, bienes patrimoniales e intereses** de los miembros del Gobierno y de los titulares

de los cargos y puestos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros (B.O.R. núm. 70, de 1 de junio /Ar. 152); cfr. D.30/2004 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de **homologación de retribuciones** de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la CAR y del Parlamento de la CAR (B.O.R. núm. 125, del 18/ Ar.262).

-Decreto 16/2011, de 4 de marzo, por el que se regula el **Registro de actividades, bienes patrimoniales e intereses de los miembros del Gobierno** y de los titulares de los cargos sometidos al régimen de incompatibilidades de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros (B.O.R. núm. 33, del 11 /Ar. 88); cfr. D12/11, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 746/2011, de 13 de septiembre, de publicación de las declaraciones comprensivas de la situación patrimonial, así como de **actividades de los miembros de Gobierno** (B.O.R. núm. 118, del 14).

-Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, disponiendo la **publicación en el BOR del contenido de las declaraciones notariales comprensivas de la situación patrimonial, así como de actividades de miembros del Gobierno de la CAR** (B.O.R. núm. 134, del 23).

-Resolución de 27 de junio de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, disponiendo la **publicación del contenido de las declaraciones notariales comprensivas de la situación patrimonial, así como de actividades de los miembros del Gobierno de la CAR** (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio).

-Resolución de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, disponiendo la publicación del contenido de las **declaraciones notariales de actividades de los titulares de cargos sometidos al régimen de incompatibilidades de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros** (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio).

-Resolución 34/2019, de 5 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 133, del 6).

-Resolución 463/2020, de 19 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 157, del 23).

-Resolución 778/2021, de 8 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 113, del 11).

### 5.1.3. Estructura orgánica y funciones.

#### 5.1.3.1. Estructura orgánica.

##### 5.1.3.1.1. Normativa autonómica general

*-Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, por el que se **modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías** de la Administración General de la CAR (B.O.R. 83, del 28 /Ar.172); c.e. B.O.R. núm. 88, de 6 de julio.*

*-Orden de 21 de julio de 2011, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se determinan la **estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable** a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías (B.O.R. núm. 96, de 22 de julio).*

*-Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 90, del 23 /Ar. 146; B.O.E. núm. 188, de 7 de agosto), cuyo art. 2.2 **autoriza al Gobierno a reestructurar, modificar y suprimir por Decreto organismos públicos** en aquellos supuestos en que fuera necesario efectuarlo mediante Ley.*

*-Orden 6/2015, de 20 de julio, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establece el **orden de prelación de las Consejerías** de la Administración General de la CAR (B.O.R. núm. 95, del 22 /Ar. 164).*

*-Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, por el que se **modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías** (BOR núm. 105, del 30 /Ar. 152; c.e. B.O.R. núm. 108, de 6 de septiembre); modificado por **Decreto 16/2019, de 7 de octubre** (BOR núm. 122, del 9).*

*-Resolución 53/2019, de 17 de septiembre, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se modifica el Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el que se dispone la **numeración de las Órdenes de las Consejerías** que se publican en el "Boletín Oficial de La Rioja" (BOR núm. 116, del 25).*

*-Decreto de la Presidenta 5/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el **cese en sus funciones de los miembros del Gobierno** (BOR núm. 1056, del 30).*

*-Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, por el que se modifica el **número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja** (BOR núm. 105, del 30; c.e. B.O.R. núm.107, del 4 de septiembre).*

*-Decreto de la Presidenta 7/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D. Francisco Javier Ocón Pascual como **Consejero de Gobernanza Pública** (BOR núm. 105, del 30).*

*-Decreto de la Presidenta 8/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D. Celso González González como **Consejero de Hacienda** (BOR núm. 105, del 30).*

*-Decreto de la Presidenta 9/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D. José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo como **Consejero de Desarrollo Autonómico** (BOR núm. 105, del 30).*

*-Decreto de la Presidenta 10/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D. José Luis Rubio Rodríguez como **Consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica** (BOR núm. 105, del 30).*

*-Decreto de la Presidenta 11/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D. Luis Cacho Vicente como **Consejero de Educación y Cultura** (BOR núm. 105, del 30).*

-Decreto de la Presidenta 12/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Eva Hita Lorite como **Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población** (BOR núm. 105, del 30).

-Decreto de la Presidenta 13/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Sara Alba Corral como **Consejera de Salud** (BOR núm. 105, del 30).

-Decreto de la Presidenta 14/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Ana Santos Preciado como **Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía** (BOR núm. 105, del 30).

-Decreto de la Presidenta 15/2019, de 29 de agosto, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso como **Consejera de Participación, Cooperación y Derechos Humanos** (BOR núm. 105, del 30).

-Orden 1/2019, de 17 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, por la que se determinan las **estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías** (BOR núm. 113, del 18).

-Resolución 635/2020, de 15 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica el Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el que se dispone la **numeración de las órdenes de las consejerías que se publican** en el "Boletín Oficial de La Rioja" (BOR núm. 122, del 16).

#### 5.1.3.1.2. *Presidente.*

-Decreto 27/2003, de 15 de julio, sobre **Órganos de apoyo directo e institucional al Presidente** (B.O.R. núm.88 del 16 / Ar 156).

-Decreto 81/2015, de 7 de agosto, sobre **Órganos de apoyo directo e institucional al Presidente** (B.O.R. núm.103 del 10 / Ar. 181).

-**Gabinete del Presidente**<sup>6</sup>:

- Jefe del Gabinete (DG):
- Unidad de Protocolo.
- Unidad de Asuntos Internos.

#### 5.1.3.1.3. *Comisiones Delegadas del Gobierno*

-Decreto 35/1983, de 3 de noviembre, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno para Adquisiciones e Inversiones** (BB.OO.RR. núms. 134, 137 y 140, de 19 y 26 de noviembre y de 3 de diciembre); mantenida por el art. 14 de la **Ley 7/2001, de 14 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas ("de Acompañamiento de la de PG de la CAR para el año 2002"; B.O.R. núm.154, del 25, /Ar 226; c.e. B.O.R núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar. 43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002); y por el art. 1.2 del **Decreto 43/2016, de 11 de noviembre**, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno (B.O.R núm. 132, del 16 /Ar. 180; cfr. D.39/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

---

<sup>6</sup> El Decreto 80/2015, determina que el Gabinete estará integrado por personal eventual y personal funcionario adscrito temporalmente.

-Decreto 82/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de **Planificación y Ordenación Económica** (B.O.R. núm. 91, del 22 /Ar. 168).

-Decreto 83/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno de Innovación y Desarrollo Tecnológico** (B.O.R. núm. 91, del 22 /Ar. 169).

-Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio** (B.O.R. núm. 91, del 22 /Ar. 170).

-Decreto 85/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno para la Juventud** (B.O.R. núm. 91, del 22 /Ar. 171).

-Decreto 86/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de la Mujer** (B.O.R. núm. 91, de 22 /Ar. 172).

-Decreto 35/2007, de 6 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno para la Juventud** (B.O.R. núm.91, del 10 /Ar. 210).

-Decreto 36/2007, de 6 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno contra el Cambio Climático** (B.O.R. núm.91, del 10 /Ar. 211).

-Decreto 42/2013, de 29 de noviembre, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos** (B.O.R. núm. 151, de 4 de diciembre /Ar. 223; cfr. D.60/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 43/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las **Comisiones Delegadas del Gobierno** (B.O.R. núm. 132, del 16 / Ar. 180; cfr. D.39/16, del Consejo Consultivo de La Rioja). Su art. 5 establece las normas de funcionamiento de estas Comisiones.

-Decreto 43/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno (B.O.R. núm. 132, del 16 / Ar. 180; cfr. D.39/16, del Consejo Consultivo de La Rioja), cuyo art. 1 crea la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Sociales**.

-Decreto 43/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno (B.O.R. núm. 132, del 16 /Ar. 180; cfr. D.39/16, del Consejo Consultivo de La Rioja), cuyo art. 1 crea la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**.

-Decreto 43/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno (B.O.R. núm. 132, del 16 /Ar. 180; cfr. D.39/16, del Consejo Consultivo de La Rioja), cuyo art. 1 crea la **Comisión Delegada para el Gobierno Abierto**.

-Resolución 1631/2019, de 5 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que mantiene la vigencia de la Resolución 1712/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, **por la que se avocan las competencias referidas a la gestión del Registro de Viñedo** (B.O.R. núm. 95, del 9).

-Resolución 13/2019, de 1 de octubre, de la Consejería de Hacienda, de delegación de **competencias en los Órganos de la Consejería** (B.O.R. núm. 120, del 4).

-Resolución 30/2019, de 1 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, sobre delegación de **competencias en los Directores Generales de la Consejería y delegación de firma en los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 120, del 4).

-Resolución 34/2019, de 4 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, de delegación del ejercicio de **funciones de**

**Presidente de la Mesa de Contratación Común** (B.O.R núm. 121, del 7).

#### 5.1.3.1.4. *Consejerías.*

Este epígrafe, por su extensión, ha sido trasladado a otro espacio en esta página web y puede consultarse en el apartado: *Legislación > De La Rioja > Organización (EOR).*

#### 5.1.3.2. Funciones.

-Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003, de Organización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 88, del 16 /Ar 166; c.e. B.O.R. núm. 107, de 28 de agosto), cuyo art. 4.1.2.d), ha sido derogado por **Decreto 30/2004, de 28 de mayo**, (B.O.R. núm. 70, de 1 de junio /Ar. 152). Modificado por: **i) Decreto 21/2005, de 4 de marzo** (B.O.R. núm. 33, del 8 /Ar. 86); **ii) Decreto 43/2006, de 30 de junio** (B.O.R. núm 87, de 1 de julio /Ar. 180; c.e. B.O.R. núm 93, de 13 de julio); y **iii) los Decretos de organización y funciones** de las diversas Consejerías citados en el epígrafe 5.1.3.1.4.

-Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la SGT de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el instrumento de formalización de una **encomienda de gestión a La Rioja Turismo S.A.U.** (B.O.R. núm. 171, del 27).

-Resolución 10/2020, de 18 de febrero, de la Consejería de Participación, Cooperación y Derechos Humanos, de **delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 22, del 24).

#### 5.1.3.3. Normas de delegación.

##### Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

-Resolución 467/2011, de 11 de octubre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre de **delegación de competencias de esta Consejería** (B.O.R. núm. 132, del 17).

-Resolución 2/2011, de 11 de octubre, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 132, del 17).

-Resolución 4/2012, de 3 de septiembre, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 107, del 3).

-Resolución 40/2014, de 23 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre **delegación de competencias** de esta Consejería. (B.O.R. núm. 11, del 27; c.e. B.O.R. núm. 15, de 5 de febrero).

-Acuerdo de 13 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por la que se **delega la facultad para la aprobación de convenios que celebre la Administración General de la CAR y sus Organismos Públicos** (B.O.R. núm. 121, del 18).

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo.

-Orden 14/2003, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de **delegación de competencias y asignación de**

**funciones** (B.O.R. núm. 24, del 25 /Ar. s/n).

-Orden 49/2003, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 105, del 23 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 109, de 2 de septiembre).

-Resolución núm. 3044/2003, de 17 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, por la que **se delegan competencias en los Directores Generales** (B.O.R. núm. 119, del 25 /Ar. 211).

-Resolución núm. 1067/2004, de 6 de abril, del Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que **se delegan competencias** (B.O.R. núm. 48, del 15 /Ar. s/n).

-Resolución núm. 38/2006, de 12 de enero, del Director General de Educación por la que **se delegan competencias en los Subdirectores Generales y Directores de los Centros Docentes Públicos** (B.O.R. núm. 8, del 19, /Ar. 12).

-Resolución núm. 153/2007, de 27 de agosto, del Presidente del IER, de **delegación de competencias** en el Gerente del IER (B.O.R. núm. 117, de 1 de septiembre / Ar. 247).

-Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 22, del 14 /Ar. 42).

-Resolución 755/2008, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan **competencias en los Directores de los centros docentes públicos** (B.O.R. núm. 23 del 16 /Ar. 45).

-Resolución 2825/2011, de 14 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 96, del 22).

-Resolución 2826/2011, de 14 de julio, del Director General de Educación, por la que se **delegan determinadas competencias en los Subdirectores de Personal** y Centros Docentes y de Universidades, Formación Permanente e Innovación Educativa y en los **Directores** de los Centros Docentes Públicos (B.O.R. núm. 96, del 22).

-Resolución 53/2011, de 15 de julio, del Presidente del Instituto de Estudios Riojanos de **delegación de competencias en la Gerente** del IER (B.O.R. núm. 96, del 22).

-Resolución 2153/2012, de 9 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 107, de 3 de septiembre).

-Resolución 991/2014, de 21 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 45, de 9 de abril).

#### Consejería de Hacienda.

-Orden de 1 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y Empleo, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 109, del 2).

-Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Hacienda y Empleo sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 117, del 20).

-Orden de 24 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 130, del 29).

-Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Consejería de Hacienda, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 154, del 28).

Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

-Orden de 4 de agosto de 2003, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de **delegación de competencias en los centros directivos de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicios** (B.O.R. núm. 99, del 9).

-Resolución de 14 de agosto de 2007, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, de **delegación de competencias en los Centros Directivos** de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio (B.O.R. núm. 110, del 18 /Ar.244; c.e. B.O.R. núm. 126, de 20 de septiembre).

-Resolución de 14 de agosto de 2007, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, sobre **delegación de competencias en los Directores Generales** de la Consejería de Vivienda y obras Públicas (B.O.R. núm. 110, del 18 /Ar. 245).

-Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, de **delegación de competencias de la Dirección General de Vivienda** (B.O.R. núm. 156, del 24 / Ar. 320).

-Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de **delegación de competencias en los Centros Directivos de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 100, del 14 /Ar.225).

-Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas sobre **delegación de competencias en los Directores Generales** de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas (B.O.R. núm. 100, del 14 /Ar. 224).

-Resolución de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de noviembre de 2008, por el que **se delega la competencia de la facultad sancionadora de las infracciones muy graves** atribuida en la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la CAR (B.O.R. núm. 10, del 25).

-Resolución de 19 de julio de 2011, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, de **delegación de competencias** en los Centros Directivos de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio (B.O.R. núm. 97, del 27; c.e. B.O.R. núm. 112, de 31 de agosto).

-Resolución de 19 de julio de 2011, de la SGT de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, sobre **delegación de competencias en los Directores Generales** de la Consejería (B.O.R. núm. 97, del 27).

-Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se dispone la publicación del Acuerdo

del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2011, por el que **se delega la competencia de la facultad sancionadora de las infracciones muy graves** atribuida en la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la CAR (B.O.R. núm. 137, del 26).

-Resolución de 12 de abril de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial de **delegación de competencias en los Centros Directivos de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 49, del 23).

Consejería de Salud.

-Orden 4/2005, de 5 de mayo, de la Consejería de Salud, de **delegación de competencias, aprobación de otras delegaciones y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 61, del 7, /Ar. 129); modificada por Orden 5/2006, de 9 de marzo, de la misma Consejería, cuyo art. 2, deroga el art. 3. B) 1.c (B.O.R. núm 34, del 11).

-Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que **se delegan atribuciones en el Director Médico del Centro Asistencia “Reina Sofía”** (B.O.R. núm. 138, de 18 de octubre de 2005).

-Orden 7/2006, de 22 de junio, de la Consejería de Salud, de delegación de competencias en materia de **contratación** (B.O.R. núm 84, de 24 de junio /Ar. 173).

-Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Consejería de Salud, de **delegación de competencias, aprobación de otras delegaciones y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 132, de 4 de octubre / Ar.284).

-Resolución de 11 de julio de 2011, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de **delegación de competencias, aprobación de otras delegaciones y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 92, del 13).

-Resolución de 11 de julio de 2011, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que **se delegan determinadas competencias en diversos órganos** (B.O.R. núm. 92, del 13).

-Resolución 1738/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de **delegación de competencias, aprobación de otras delegaciones y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 110, de 10 de septiembre; c.e. B.O.R. núm. 129 de 24 de octubre).

-Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, de la Consejería de Salud y Sociales, por la que se **delegan competencias en materia de personal en la dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos** (B.O.R. núm. 150, de 10 de diciembre).

-Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de **delegación de competencias en diversos órganos y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 32, del 8).

-Resolución 257/2014, de 18 de febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de aprobación de la **delegación de funciones del Secretario General Técnico en el Jefe de Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal de la SGT** (B.O.R. núm. 24, del 24).

-Resolución 3/2015, de 7 de agosto, del la Consejería de Salud, de **delegación de competencias, aprobación de otras delegación y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 105, del 14).

-Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Consejería de Salud, sobre delegación de competencias relacionadas con el procedimiento relativo a la suscripción del **convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud** (B.O.R. núm. 141, de 9 de noviembre).

Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

-Orden 2/2003, de 28 de julio, del Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, sobre **delegación de competencias en los Directores Grales** de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (B.O.R. núm. 96, de 2 de agosto).

-Orden 4/2003, de 12 de agosto de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, **sobre delegación de competencias** de esa Consejería. (B.O.R. núm. 103, del 19).

-Orden 7/2003, de 16 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, sobre **delegación de competencias** de esa Consejería. (B.O.R. núm. 130, del 21).

-Resolución 110/2007, de 23 de julio, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, sobre **delegación de competencias en los Directores Generales de la Consejería** (B.O.R. núm. 99, del 26/ Ar. s/n); revocada por Resolución 151/2007, de 9 de octubre, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 139, del 18).

-Resolución 325/2007, de 30 de julio, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, sobre **delegación de competencias** en esta Consejería (B.O.R. núm. 102, de 2 de agosto).

Consejería de Administración Pública y Hacienda.

-Orden 142/2003, de 23 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, sobre **delegación de competencias** de esta Consejería. (B.O.R. núm. 160, del 30 de diciembre).

-Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, sobre **delegación de competencias** de esta Consejería (B.O.R. núm. 158, del 29 / Ar. 323); modificada por: **i) Resolución de 1 de febrero de 2008** (B.O.R. núm. 18, de 5 de febrero de 2008 /Ar. 33); **ii) Resolución 1665/2009, de 24 de agosto**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 107, del 28 /Ar. s/n); y **iii) Resolución 787/2011, de 26 de mayo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 68, del 27).

-Resolución 1188/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias en órganos de la Consejería** (B.O.R. núm. 100, de 3 de agosto).

-Resolución 759/2011, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 100, de 3 de agosto).

-Resolución 936/2012, de 30 de octubre, de la SGT de la Consejería de

Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias en el Director General de las tecnologías de la información y la comunicación** (B.O.R. núm. 134, d 5 de noviembre).

-Resolución 1/2013, de 2 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias en órganos de la Consejería** (B.O.R. núm. 4, del 7).

-Resolución 306/2013, de 14 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 24, del 20).

-Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los jefes de servicio** (B.O.R. núm. 108, del 21; c.e. B.O.R. núm. 111, del 28; c.e. B.O.R. núm. 129, de 9 de octubre de 2015).

-Resolución 132/2015, de 18 de agosto, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación del ejercicio de funciones de Presidente de la Mesa de Contratación Común** (B.O.R. núm. 108, del 21).

-Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sobre **delegación de competencias en los Directores Generales de la Consejería, y delegación de firma en los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 116, del 9).

-Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias e los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los jefes de servicio** (B.O.R. núm. 154, del 11).

-Resolución 142/2016, de 30 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 3, de 9 de enero de 2017).

-Resolución 65/2016, de 9 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sobre **delegación de competencias en los Directores Generales de la Consejería y delegación de firma en los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 3, de 9 de enero de 2017); modificada por **Resolución 207/2017, de 6 de febrero**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 17, del 10).

#### Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales.

-Orden 2/2004, de 29 de julio, de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, sobre **delegación de atribuciones de esta Consejería en el Secretario General Técnico en la Directora General de Familia y Acción Social, en la Directora General de Recursos de Servicios Sociales y en el Director General de Juventud, así como de reasignación de funciones a las Jefaturas de Servicio** (B.O.R. núm. 98, de 5 de agosto).

-Resolución núm. 893/2004, de 30 de julio, de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, sobre **delegación de atribuciones del Secretario Gral. Técnico en el Jefe de Servicio de Coordinación Administrativa y en los Directores de los Centros de la Consejería** (B.O.R. núm. 98, de 5 de

agosto).

-Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Consejería de Servicios Sociales, sobre **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 30, de 1 de marzo /Ar. s/n).

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

-Orden 24/2004, de 20 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, sobre **delegación de competencias en la Secretaría Gral. Técnica** en materia de indemnizaciones por razón del servicio de personal al servicio de la CAR (B.O.R. núm. 71, de 3 junio).

-Resolución 31/2009, de 28 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se **delegan competencias de los Directores Generales** de la Consejería (B.O.R. núm. 125, de 7 de octubre /Ar. 265).

-Resolución 829/2011, de 8 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se **delegan competencias en el ámbito del organismo pagador de la CAR de gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** (B.O.R. núm. 95, del 20 /Ar. 188).

-Resolución 1095/2011, de 18 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **delegación de competencias en esta Consejería** (B.O.R. núm. 109, del 24).

-Resolución 89/2011, de 18 de agosto, de la SGT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 109, del 24).

-Resolución 1152/2011, de 5 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se **delegan competencias en el ámbito del organismo pagador de la CAR de gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** (B.O.R. núm. 118, del 14/Ar. 222); modificado por **Resolución 107/2011, de 13 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 22, del 20 /Ar. 49).

-Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **delegación de competencias en materia de cursos de formación** (B.O.R. núm. 34, del 13).

-Resolución 996/2015, de 4 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **delegación de competencias de esta Consejería** (B.O.R. núm. 102, del 7).

Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.

-Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 117, de 1 de septiembre).

-Resolución 273/2009, de 30 de septiembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 125, de 7 de octubre /Ar. 266).

-Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la SGT de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 125, de 7 de octubre /Ar. 267).

-Resolución 198/2011, de 8 de julio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 95, del 20 /Ar. 189).

-Resolución de 15 de julio de 2011, de la SGT de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 95, del 20 /Ar. 190).

-Resolución de 30 de julio de 2012, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 96, de 6 de agosto).

-Resolución 3713/2014, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, de **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 152, del 10).

-Resolución 379/2016, de 7 de abril, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 44, del 18).

#### Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

-Resolución 147/2015, de 1 de octubre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, sobre **delegación de competencias y asignación de funciones a los jefes de servicio** (B.O.R. núm. 127, del 5; modificada por: **i) Resolución 200/2015, de 14 de octubre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 132, del 19); **ii) Resolución 206/2016, de 18 de marzo**, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (B.O.R. núm. 35, del 30); y **iii) Resolución 742/2016, de 6 de octubre**, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (B.O.R. núm. 118, del 14).

-Resolución 22/2015, de 1 de octubre, de la SGT de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, sobre **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 127, del 5).

#### Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.

-Resolución de 30 de julio, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 102, de 7 de agosto).

#### Consejería de Fomento y Política Territorial.

-Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, de **delegación de competencias** en los Centros Directivos de la misma y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio (B.O.R. núm. 118, del 14).

-Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, sobre **delegación de competencias** en los Directores Generales de la Consejería (B.O.R. núm. 118, del 14).

-Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se avocan las **competencias del Director General de Política Local, en relación con el Ayuntamiento de Ezcaray**

(B.O.R. núm. 123, del 25).

-Acuerdo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, por el que se delega el ejercicio de la **potestad sancionadora derivada de la comisión de las infracciones muy graves, atribuida en la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la CAR** (B.O.R. núm. 161, del 30).

-Resolución 15/2019, de 17 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 114, del 20).

-Resolución 1759/2019, de 18 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, sobre **delegación de competencias de esta Consejería** (B.O.R. núm. 114, del 20).

-Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de **delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 123, del 11).

-Acuerdo de 3 de octubre de 2019, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, sobre la **Modificación de la Mesa de Contratación Permanente** (B.O.R. núm. 123, del 11).

-Resolución 137/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre **delegación de competencias en esta Consejería** (B.O.R. núm. 129, del 25).

-Resolución 103/2019, de 28 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 131, del 30).

-Resolución 6/2019, de 30 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 132, del 4 de noviembre).

-Resolución 33/2019, de 5 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se delega en los consejeros la **competencia para aprobar los convenios y protocolos** (B.O.R. núm. 133, del 6).

-Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Presidencia del Instituto de Estudios Riojanos de **delegación de competencias en la Gerencia del IER** (B.O.R. núm. 141, del 25).

-Resolución 566/2020, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se delega en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Participación, Cooperación y Derechos Humanos, la **competencia de impulso y tramitación de los procesos de contratación, referida a la definición, desarrollo, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas**, que responda a necesidades específicas o exclusivamente relacionadas con las competencias de la misma (B.O.R. núm. 99, del 7 de agosto).

-Resolución 567/2020, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se delega en los titulares de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica y de la Secretaría General Técnica y Direcciones Generales de Infraestructuras, de Calidad Ambiental y Recursos

Hídricos, de Biodiversidad, y de Transición Energética y Cambio Climático, la competencia de **impulso y tramitación de los procesos de contratación, referida a la definición, desarrollo, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas**, que responda a necesidades específicas o exclusivamente relacionadas con las competencias de las mismas (B.O.R. núm. 99, del 7 de agosto).

-Resolución 568/2020, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se delega en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la competencia de impulso y tramitación de los procesos de contratación, referida a la **definición, desarrollo, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas**, que responda a necesidades específicas o exclusivamente relacionadas con las competencias de la misma (B.O.R. núm. 99, del 7 de agosto).

-Resolución 569/2020, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se delega en el titular de la Consejería de Educación y Cultura y en los Directores y Subdirectores, la competencia de **impulso y tramitación de los procesos de contratación, referida a la definición, desarrollo, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas**, que responda a necesidades específicas o exclusivamente relacionadas con las competencias de la misma (B.O.R. núm. 99, del 7 de agosto).

-Resolución 1/2020, de 11 de septiembre, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, sobre delegación de **competencias en los Órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 121, del 14).

-Resolución 1/2020, de 11 de septiembre, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, sobre delegación de **competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 121, del 14).

-Resolución 2/2020, de 15 de septiembre, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se avocan las **competencias del Director General de Política Local, en relación con el Ayuntamiento de Ventosa** (B.O.R. núm. 125, del 21).

-Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre **delegación de competencias y asignación de funciones** (B.O.R. núm. 131, de 2 de octubre).

-Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre delegación de **competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 131, de 2 de octubre).

-Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, sobre **delegación de competencias en los órganos de la Consejería** (B.O.R. núm. 136, del 14).

-Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre **delegación de competencias** (B.O.R. núm. 140, del 21).

-Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Consejería de Sostenibilidad y

Transición Ecológica, sobre **delegación de competencias en esta Consejería** (B.O.R. núm. 140, del 21).

-Acuerdo de 19 de octubre de 2020, por el que se **delegan funciones en el ámbito del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de La Rioja de gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural - FEADER-** (BOR núm. 142, de 23).

-Resolución 1003/2020, de 13 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, sobre **delegación de competencias** (BOR núm. 155, del 18).

-Resolución 20/2021, de 20 de octubre, de la Consejería de Salud, sobre **delegación de competencias en los órganos de la Consejería** (BOR núm. 210, del 25).

#### 5.1.3.4. Normas sobre calidad de los servicios.

*-Decreto 58/1997, de 30 de noviembre, por el que se regulan las funciones de la Administración, en materia de **información, calidad, evaluación e inspección de los Servicios** (B.O.R. núm. 2, de 3 de enero de 1998 / Ar. 2).*

-Decreto 40/2001, de 5 de octubre, por el que se regulan las **Cartas de compromisos** en el ámbito de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 121, del 9).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos de la **Unidad de Registro de Viñedo** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos del **Servicio de Vivienda** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos de **Oficina de Atención a la Víctima del Delito** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos la **Oficina de la Juventud** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos del **Servicio de Prestaciones** (B.O.R. núm. 31, de 13 de marzo).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos de la **Junta Arbitral de Consumo** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 12 de marzo de 2003, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Carta de compromisos del **Área de Educación Ambiental** (B.O.R. núm. 31, del 13).

-Resolución de 16 de mayo de 2005, de la SGT de la **Consejería de Administraciones Públicas y Política Local**, por la que se dispone la publicación de las Cartas de compromisos de dicha Consejería, aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2005 (B.O.R. núm. 65, de 17 de mayo de 2005

/Ar. 147; c.e. B.O.R. núm. 72, de 31 de mayo de 2005).

-Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la SGT de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban las Cartas de Compromisos de la **Consejería de Salud** (B.O.R. núm. 154, del 22 /Ar. 6599).

-Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la SGT, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se aprueban las Cartas de Compromisos del Gobierno de La Rioja- Anexo I: **Biblioteca de La Rioja** (B.O.R. núm. 154, del 22 /Ar. 9001).

-Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la SGT, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se aprueban las Cartas de Compromisos del Gobierno de La Rioja -Anexo II: **Servicio de Coordinación de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes** (B.O.R. núm. 154, del 22 /Ar. 9001).

-Resolución de 25 de abril de 2006, de la SGT, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la Carta de Compromisos de la **Sección de Juego** (B.O.R. núm. 57, del 29 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 78, de 13 de junio de 2006).

-Resolución de 5 de junio de 2006, de la SGT, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de **varias Cartas de Compromisos** de La Rioja, aprobadas por Resolución de 26 de mayo de 2006. (B.O.R. núm. 76, de 8 de junio /Ar. s/n): **Anexo I:** Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja; **Anexo II:** Laboratorio Regional (Química de producción); **Anexo III:** Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte; **Anexo IV:** Colegio Público “Vuelo Madrid-Manila”; **Anexo V:** Instituto de Educación Secundaria “Inventor Cosme García”.

-Acuerdo de 13 de noviembre de 2003, del Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba el **Decálogo de compromisos con el ciudadano** para una Administración de calidad (B.O.R. núm. 145, del 25).

*-Orden 19/2005, de 2 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la concesión del **Diploma de compromiso con la excelencia**. (B.O.R. núm. 61, de 7 de mayo de 2005 /Ar.126); modificada por: i) **Orden 115/2005, de 16 de septiembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 131, de 4 de octubre /Ar. 211; ii) **Orden 83/2009, de 20 de noviembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 147, del 25 /Ar. 296); y iii) **Orden 15/2013, de 13 de noviembre**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 145, del 20 /Ar. 219).*

-Orden 65/2005, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una **beca de formación** para el estudio del sistema de calidad EFQM en servicios de las Administraciones Públicas (B.O.R. núm. 92, del 12 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 99, del 26).

*-Orden 117/2006, de 3 de octubre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regulan los **Certificados a la Excelencia en los Servicios Públicos** de la CAR (B.O.R. núm. 146, de 6 de noviembre /Ar. 272); modificada por **Orden 172/2007, de 26 de diciembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 6, de 12 de enero de 2008 /Ar. 11).*

-Decreto 57/2006, de 27 de octubre, por el que se regula la **atención al ciudadano** en la CAR (B.O.R. núm. 144, de 2 de noviembre /Ar. 267); modificado por **Decreto 2/2010, de 15 de enero** (B.O.R. núm. 9, del 22 /Ar.13; c.e. B.O.R. núm. 15, de 10 de febrero); cfr. D.90/09, del Consejo Consultivo

de La Rioja.

-Resolución de 24 de abril de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la **aprobación y publicación de varias Cartas de Compromisos**, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2007 (B.O.R. núm. 58, del 28)<sup>7</sup>.

-Resolución de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la aprobación y publicación de la **Carta de Compromisos del Régimen de Incompatibilidades del Empleado Público**, aprobadas por Resolución de 1 de junio de 2007 (B.O.R. núm. 76, del 7).

-Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la **aprobación y publicación de varias Cartas de Compromisos**, aprobadas por Resolución de 3 de septiembre (B.O.R. núm. 123, del 13).

-Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la **aprobación y publicación de varias Cartas de Compromisos**, aprobadas por Resolución de 10 de septiembre (B.O.R. núm. 123, del 13).

-Decreto 125/2007, de 26 de octubre, por el que se regula el ejercicio de las funciones en materia de **organización administrativa, calidad y evaluación de los servicios** en la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos (B.O.R. núm. 152, de 15 de noviembre / Ar. 312); desarrollado en su artículo 4.2, por: **Resolución de 12 de diciembre de 2007**, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 166, del 15 / Ar. 335); modificada por **Resolución de 27 de febrero de 2009**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo /Ar.103)<sup>8</sup>.

-Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas** (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 37 simplifica el procedimiento administrativo en materia de exigencia de **identificación de los interesados** (supresión de fotocopias del D.N.I.) y de **datos ya obrantes en la Administración**; y *cuyo art. 38 crea el tablón de anuncios virtual*; derogado este último precepto por la D.D. de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de

---

<sup>7</sup>Dichas cartas se refieren a: i) I.E.S. *Virgen de Vico* (Arnedo); ii) Instituto Riojano de Salud Laboral (I.R.S.A.L.); y iii) Servicio de Tributos Propios y Locales de la D.G. de Tributos de la Consejería de Hacienda y Empleo.

<sup>8</sup>“Excluye del informe preceptivo y previo del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación, regulado en el artículo 4.2.a) del Decreto 125/2007, de 26 de octubre, aquellas normas reguladoras de procedimientos administrativos que dicten las unidades y centros del Gobierno de La Rioja, reconocidas con Certificados a la Excelencia en los Servicios Públicos de la CAR. La exclusión tendrá efectos desde la publicación en el BOR de la Resolución de Concesión de Certificados a la Excelencia en los Servicios Públicos De la CAR, y se mantendrá mientras las unidades y centros sigan siendo poseedoras de dichos Certificados de Excelencia”.

noviembre /Ar. 195).

-Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se publican los **Certificados de Excelencia** a varios entes, unidades administrativas y centros educativos, concedidos por resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de los Servicios Tecnologías de la Información (B.O.R. núm. 159, del 12; c.e. B.O.R. núm. 161, del 27).

-Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se dispone la publicación de varias **Cartas de Compromisos**, aprobadas por Resolución de 3 de diciembre de 2008 (B.O.R. núm. 159, del 12).

-Orden 8/2009, de 26 de febrero, de la Consejería e Administraciones Públicas y Política Local, pero la que se establecen las bases y se convocan para el año 2009 dos **Premios de Calidad e Innovación en la Administración del Gobierno de La Rioja, en el marco del camino a la Excelencia** que está siguiendo (B.O.R. núm. 32, de 9 de marzo /Ar. s/n); modificada por **Orden 40/2010, de 20 de julio** (B.O.R. num. 92, del 30).

-Resolución 1263/2009, de 3 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se aprueban varias **Cartas de Compromisos** (B.O.R. núm. 160, del 28).

-Resolución 846/2010, de 19 de agosto, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se aprueban varias **Cartas de Compromisos** (B.O.R. núm. 106, del 30).

-Resolución 503/2011, de 4 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban varias **Cartas de Compromisos** (B.O.R. núm. 64, del 18).

-Resolución 614/2011, de 6 de junio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban varias **Cartas de Compromisos** (B.O.R. núm. 77, del 17).

-Resolución 923/2011, de 30 de agosto, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba una **Carta de Compromiso** (B.O.R. núm. 120, de 19 de septiembre).

-Resolución 1188/2011, de 7 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba una **Carta de Compromiso** (B.O.R. núm. 147, del 16); c.e. B.O.R. núm. 150, del 23).

-Resolución 386/2012, de 25 de mayo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueban **Cartas de Compromiso** (B.O.R. núm. 71, de 8 de junio).

-Resolución 436/2012, de 18 de junio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba una **Carta de Compromiso** (B.O.R. núm. 78, del 27).

-Resolución 1018/2012, de 20 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se resuelve aprobar las **Cartas de Compromisos** (B.O.R. núm. 145, del 28); c.e. B.O.R. núm. 149, de 7 de diciembre.

-Resolución 1018/2013, de 24 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de aprobación de la **revocación de competencias delegadas del Secretario General Técnico en el Jefe de Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal de la SGT** (B.O.R. núm. 67, del 31).

-Orden 5/2014, de 22 de abril, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se **unifica la regulación de los reconocimientos a la calidad en los servicios públicos en la CAR** (B.O.R. núm. 51, del 25).

-Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se aprueba la **modificación de la Carta de Compromisos del Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia** (B.O.R. núm. 41, del 27).

-Resolución 10/2020, de 18 de febrero, de la Consejería de Participación, Cooperación y Derechos Humanos, de **delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio** (B.O.R. núm. 22, del 24).

## 5.2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

-Ley 2/1986, de 5 de marzo, sobre regulación del **Consejo de la Juventud de La Rioja** (B.O.R. núm.31, del 15 /Ar.752; c.e. B.O.R. núm. 32, del 20; B.O.E. núm.138, de 10 de junio); modificada por **Ley 2/1992, de 4 de mayo**, que modifica los arts. 1 y 18 (B.O.R. núm. 55, del 7 /Ar. 55; B.O.E. núm. 125, del 25).

-Ley 6/1997, de 18 de julio, **reguladora del Consejo Económico y Social de La Rioja** (B.O.R. núm.107, de 6 de septiembre /Ar.137; B.O.E. núm. 243, de 10 de octubre); cfr D. 2/1997 del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por: i) **Ley 10/2005, de 30 de septiembre** (B.O.R. núm.133, de 6 de octubre /Ar. 214; B.O.E. núm. 252, de 21 de octubre), cuyo art. único, modifica los arts. 5, 11, 14 y 15; y ii) **Ley 3/2012, de 20 de julio**, por la que se **suspende el funcionamiento de este Consejo** (B.O.R. núm. 90, del 23 /Ar. 147; B.O.E. núm. 188, de 7 de agosto), desarrollada por **Decreto 48/2012, de 27 de julio** (B.O.R. núm. 93, del 30 /Ar. 156)<sup>9</sup>.

-Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la **ADER** (B.O.R. núm.121, del 9 /Ar.152; B.O.E. núm.254 del 23); modificada por: **i) Ley 12/1998, de 17 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 1999”; B.O.R. núm.156, del 29 /Ar. 256; B.O.E. núm.311, del 29), cuyo art. 4, modifica los arts. 2.d) y 15.2; **ii) Ley 7/2001, de 14 de diciembre**, de Medidas fiscales administrativas (“de Acompañamiento de la de PG de la CAR para el año 2002”; B.O.R. núm.154, del 25, /Ar 226 ; c.e. B.O.R núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar. 43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002), cuyo art. 15, modifica el art. 19; **iii) Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar 16; B.O.E. núm. 160, del 30), cuyo art. 25, modifica los arts. 1, 2, 3 e), 3 g), 7, 10, 11, 13, 15.3, 16, 18 y 22; **iv) Ley 2/2018, de 30 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art.17 modifica el art. 15.3 (patrimonio, en relación con la modificación que su art. 16 hace de la DA 10<sup>a</sup>

<sup>9</sup> En enero de 2014 se constituyó una Oficina de Asuntos Económicos; cfr. Diario La Rioja de 24 de enero de 2014.

de la Ley 11/2005, de patrimonio); y v) **Ley 2/2019, de 18 de marzo** (B.O.R. núm. 34, del 20), cuyo art. Único introduce un nuevo Título V (Proyectos de interés estratégico regional), arts. 24 a 30.

-Decreto 63/2001, de 28 de diciembre, por el que se constituye el **S.E.R.I.S.** (B.O.R. núm.156, del 29 /Ar. 236).

-Ley 2/2003, de 3 de marzo, del **Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm.32, del 15; B.O.E. núm.73, del 26 /Ar 51); modificada por la **Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar.16; B.O.E. núm. 160, de 30 de diciembre de 2003), cuyo art. 27 modifica los arts. 4.1 y 4.3.

-Ley 4/2006, de 19 de abril, del **Instituto de Estudios Riojanos (IER)** (B.O.R. núm 55, del 25 /Ar. 132).

-Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2012** (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012; B.O.R. núm. 18, de 10 de febrero de 2012; B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 2012 / Ar./285), cuya D.A.10ª regula la gestión presupuestaria de las **entidades públicas empresariales** de la CAR.

-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuyas DA 4ª, 5ª, 7ª, 8ª y 9ª regulan los **criterios presupuestarios aplicables a la Administración institucional**.

-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./ Ar. 16), cuyas DA 4ª y 5ª regulan los **criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria y a las entidades públicas empresariales**.

-Decreto 1/2018, de 19 de enero, por el que se crea el **registro electrónico de órganos de la CAR y de los órganos de cooperación en los que ésta participe** (B.O.R. núm. 10, del 24 /Ar. 9; cfr. D.67/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Ley 1/2020, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 29, de 11 de marzo; B.O.E. núm.73, del 18 de marzo /Ar. 9), cuyas DA 4ª, 5ª, 7ª, 8ª y 9ª regulan la **gestión presupuestaria de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios del sector público**.

-Ley 1/2021, de 29 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2021** (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; c.e. B.O.R. núm. 103, de 27 de mayo; B.O.E. núm.46, de 23 de febrero /Ar. 57), cuyas DA 4ª, 5ª, 7ª, 8ª y 9ª regulan la **gestión presupuestaria de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios del sector público**.

### **5.3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y SU NORMATIVA DE APLICACIÓN A LA CAR.**

#### **5.3.1. Procedimiento Administrativo Común.**

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Cortes Generales, de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, LPAC'92 (B.O.E. núm. 285, del 27 /Ar. 2512; c.e. B.O.E. núm. 311, de 28 de diciembre); modificada por **Ley 4/1999, de 13 de enero** (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero /Ar. 114).

-Resolución 1658/2016, de 27 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2017, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 151, del 30).

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del **Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas** (BOE núm. 236, del 2 / Ar. 1477).

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, de **Régimen jurídico del Sector público** (BOE núm. 236, del 2 / Ar. 1478).

-Resolución 1575/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2019, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 138, del 23).

### 5.3.2. Normativa autonómica.

-Ley 1/1992, de 7 de abril, de **P. G. de la CAR para 1992** (B.O.R. núm. 43, del 9, Ar.39), cuyo art.33 regula la imposición de **multas coercitivas**, regulación completada por el art. 37 de la **Ley 2/1993, de 13 de abril** de P.G.de la CAR para 1993. La **STC 180/2000, de 29 de julio**, recaída en el recurso de inconstitucionalidad núm 2199/1993, promovido por 50 senadores del Grupo Popular, declaró inconstitucional el referido art. 37 (B.O.E. núm 180, de 28 de julio /Ar. 281).

-Resolución de 25 de junio de 1993, de la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas de la CAR, sobre aplicación de los arts. 22-27 LPAC'92 en relación a los **órganos colegiados** (B.O.R. núm. 80, de 1 de julio /Ar.152).

-Resolución de 25 de junio de 1993, de la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas, sobre aplicación de la LPAC'92 en materia de **tramitación** (B.O.R. núm. 80, de 1 de julio /Ar.153).

-Resolución de 25 de junio de 1993, de la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas, sobre aplicación del art. 37 LPAC'92 en materia de **acceso a la información** (B.O.R. núm. 80 de 1 de julio /Ar.153).

-Decreto 36/ 1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a la Vicepresidencia del Gobierno de La Rioja (B.O.R. núm. 91, del 23 /Ar. 147).

-Decreto 38/ 1994, de 14 de julio, de La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a Consejería de la Presidencia y de las Administraciones Públicas (B.O.R. núm. 91, del 23 /Ar.148).

-Decreto 39/ 1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se procede a la adecuación de procedimientos en materia de **gestión de personal** a la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (B.O.R. núm. 91, del 23 /Ar.149).

- Decreto 40/1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se dicta **normas de adecuación** de los procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente (B.O.R. núm. 91, del 23 /Ar.150).
- Decreto 41/1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (B.O.R. núm. 92, del 26 /Ar.155).
- Decreto 42/ 1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud (B.O.R. núm. 92, del 26 /Ar.156).
- Decreto 43/ 1994, de 14 de julio, del Gobierno de La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondiente a la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio (B.O.R. núm. 92, del 26 /Ar.157).
- Decreto 44/1994, de 14 de julio, del Gobierno La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Agricultura y Alimentación (B.O.R. núm. 92, del 26 /Ar.158).
- Decreto 45/1994, de 14 de julio, del Gobierno La Rioja, por el que se dictan **normas de adecuación** de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (B.O.R. núm. 92, del 26 /Ar.159).
- Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2005”; B.O.R. núm. 167, del 30 /Ar. 260; B.O.E. núm. 10, de 12 de enero de 2005), cuyo art. 33, determina el **carácter negativo del silencio en procedimientos en materia de subvenciones**.
- Informe Especial de 31 de octubre de 2008, de la Defensora del Pueblo Riojano, sobre el **estudio de los derechos de los ciudadanos frente al silencio administrativo de las Administraciones riojanas** (autonómicas y locales) (B.O.P.L.R. núm. 161, de 12 de febrero de 2009 (B.O.P.L.R. núm. 161, de 12 de febrero de 2009, Serie C).
- Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas** (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 37 simplifica el procedimiento administrativo en materia de exigencia de **identificación de los interesados** (supresión de fotocopias del D.N.I.) y de **datos ya obrantes en la Administración**; y cuyo art. 38 crea el **tablón de anuncios virtual**.
- Orden 14/2012, de 4 de septiembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula el **Catálogo de Procedimientos Administrativos de la Administración General de la CAR y de sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 111, del 12).
- Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que **se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el sector público de la CAR** (B.O.R. núm. 63, del 21 /Ar. 91; c.e. D.15/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).
- Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuyo art. 34 introduce el análisis de simplificación administrativa en la memoria del procedimiento especial para la elaboración de disposiciones generales; y cuya D.A.3ª prevé revisar todos los procedimientos administrativos

de la CAR para adecuarlos a esta Ley.

-Orden 2/2015, de 17 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula el **sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la CAR y de sus Organismos Públicos mediante dirección electrónica habilitada** (B.O.R. núm. 23, del 18 /Ar. 30; c.e. B.O.R. núm. 27, del 27).

-Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2016, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 161, del 30).

-Ley 2/2018, de 30 de enero, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), que adapta a la CAR la aplicación de la LPAC’15 y de la LSP’15, modificando, mediante sus arts. 11, 12 y 13, respectivamente, las Leyes autonómicas 3/2003 (del Sector público), 8/2003 (del Gobierno) y 4/2005 (de Funcionamiento y régimen jurídico); y cuya DA Única establece que todas las referencias normativas a la LPAC’92 se entiendan efectuadas a la LPAC’15 y, en su caso, a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector público (LSP’15).

-Decreto 49/2017, de 1 de diciembre, por el que se exceptúa el **régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con relación a determinados convenios** (B.O.R. núm. 140, del 4 /Ar. 211; cfr. D.65/17, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por Decreto 67/2021, de 29 de septiembre (B.O.R. núm. 195, de 1 de octubre; cfr. Dictamen D.35/21 del CCR).

-Resolución 1977/2017, de 14 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2018, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 145, del 20).

-Acuerdo de 12 de enero de 2018, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se aprueban las **normas para la tramitación de asuntos en Consejo de Gobierno** (B.O.R. núm. 10, del 24).

-Resolución número 1275/2018, de 12 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se fija el **calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja para el año 2019** (B.O.R. núm. 149, del 19).

-Resolución 267/2019, de 11 de diciembre, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2020, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 148, del 16).

-Resolución 1203/2019, de 12 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se **declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2019 y 6 de enero de 2020** (B.O.R. núm. 149, del 18).

-Resolución 1221/2020, de 17 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia **convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de 4 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios** (B.O.R. núm. 173, del 23).

-Resolución 1223/2020, de 17 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se **convoca concurso de traslados para la provisión de ocho puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios** (B.O.R. núm. 173, del 23).

-Resolución 1742/2021, de 24 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2022, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 233, del 26).

### 5.3.3. Registros administrativos.

-Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el **Registro** en el ámbito de la Administración General de la CAR y sus Organismos Públicos (B.O.R. núm. 144, de 9 de noviembre /Ar. 237); cfr. D. 87/2004, del Consejo Consultivo de La Rioja; desarrollado por **Resoluciones de la misma Consejería: i) de 21 de noviembre de 2005, en cuanto a registro telemático** (B.O.R. núm. 163, del 10 de diciembre /Ar. 247; c.e. B.O.R. núm. 2, de 5 de enero de 2006); **ii) de 17 de enero de 2006** (B.O.R. núm. 10, del 21 /Ar. 15); **iii) de 5 de junio de 2006, de la misma Consejería** (B.O.R. núm. 78, del 13 /Ar. 166); **iv) de 5 de septiembre de 2006** (B.O.R. núm. 119, del 9/ Ar. 220); **v) de 12 de marzo de 2007** (B.O.R. núm. 39, del 24/ Ar.102); **vi) de 22 de mayo de 2007** (B.O.R. núm. 71, del 26 /Ar. 179); **vii) de 20 de diciembre de 2007** (B.O.R. núm. 5, de 10 de enero de 2008 /Ar. 6); **viii) de 11 de abril de 2008** (B.O.R. núm.51, del 17 /Ar. 130); **ix) de 5 de julio de 2008** (B.O.R. núm. 90, del 8 /Ar. 236); **x) de 5 de julio de 2008**, (B.O.R. núm. 90, del 8 /Ar. 236); **xi) de 24 de octubre de 2008** (B.O.R. núm. 144 /Ar. 299); **xii) de 24 de octubre**, (B.O.R. núm. 144, de 7 de noviembre); modificado por: **i) Decreto 19/2010, de 5 de marzo** (B.O.R. núm. 31, del 10 /Ar.63); cfr. D.06/2010, del Consejo Consultivo de La Rioja; y **ii) Decreto 29/2013, de 20 de septiembre** (B.O.R. núm. 121, del 27 /Ar. 187); cfr. D.45/13, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la Circular núm. 1 en materia de **Registro** (B.O.R. núm. 41, del 24 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 58, de 28 de abril).

-Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, de 14 de octubre de 2008, por la que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la CAR y sus Organismos Públicos, en cuanto al **Registro telemático** (B.O.R. núm. 137, del 22).

-Resolución de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la relación de **Oficinas Auxiliares de Registro por Consejerías** (B.O.R. núm. 71, del 10).

*-Resolución de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban los horarios de las Oficinas Auxiliares de Registro (B.O.R. núm. 71, del 10).*

-Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban los **horarios** de las Oficinas de Registro (B.O.R. núm. 113, del 9).

-Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la **relación de las Oficinas**

**Auxiliares de Registro por Consejerías** (B.O.R. núm. 113, del 9).

-Resolución de 1 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la **publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos que tienen Convenio de Registro en materia de traslado de documentación** (B.O.R. núm. 83, del 8).

-Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración Pública de la CAR (Consejería de Administración Pública y Hacienda) para suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros** (B.O.R. núm. 151, del 5; B.O.E. núm. 294, del 15).

-Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica la Adenda al **Convenio de colaboración con la CAR para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual”, como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros** (B.O.R. núm. 310, de 28 de diciembre).

-Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen de la Adenda al **Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración Pública de la CAR (Consejería de Administración Pública y Hacienda) para el suministro de la ampliación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros** (B.O.R. núm. 160, del 28).

-Decreto 1/2018, de 19 de enero, por el que se crea el **registro electrónico de órganos de la CAR y de los órganos de cooperación en los que ésta participe** (B.O.R. núm. 10, del 24 /Ar. 9; cfr. D.67/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el **Convenio** entre la Secretaría General de Administración Digital y la Universidad de La Rioja, para la utilización de la **"Gestión Integrada de Servicios de Registro" como aplicación integral de registro** (B.O.E. núm. 235, de 28).

#### **5.3.4. Archivos administrativos.**

-Decreto 3/2014, de 17 de enero, por el que se regula el **procedimiento de valoración para la conservación o eliminación de los documentos que integran el Patrimonio documental de La Rioja** (B.O.R. núm. 9, del 22; cfr. D.64/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

#### **5.4. CONVENIOS.**

-Proposición no de ley sobre **tramitación y publicación de convenios** (B.O.D.G.L.R. núm. 15 de 14 de abril de 1986).

-Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el **Registro de convenios de la CAR** (B.O.R. núm. 37 del 21 /Ar.70).

-Acuerdo de 2 abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la CAR, por el que se **delega la facultad para la aprobación de convenios** por parte de la APCAR y se determinan sus normas procedimentales (B.O.R. núm. 45, del 8).

-Nota: Los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de La Rioja y las distintas entidades públicas y privadas pueden consultarse en el Registro de convenios de la CAR que se lleva informáticamente en el *Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones Institucionales* de la SGT de la Consejería de Presidencia y Justicia. Para los convenios aprobados en 2012, cfr. Carpetilla núm. 208).

-Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la CAR** (B.O.R. núm. 159, del 27).

-Ley 2/2014, de 3 de junio, de **Medidas para la garantía y la continuidad de los servicios públicos en la CAR** (B.O.R. núm. 71, del 6 /Ar. 98). Esta Ley se dicta a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley estatal 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local (B.O.E. núm. 312, del 30 /Ar. 1877), con objeto de garantizar la continuidad de los servicios que venían prestando las entidades locales de La Rioja en materia de educación, salud y servicios sociales. Se incluye esta Ley en el presente apartado en cuanto que prevé la celebración de convenios entre la CAR y las entidades locales.

-Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el **Registro Electrónico de Convenios de la CAR** (B.O.R. núm. 46, del 21 /Ar. 83; cfr. D.21/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Acuerdo de 13 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por la que se **delega la facultad para la aprobación de convenios que celebre la Administración General de la CAR y sus Organismos Públicos** (B.O.R. núm. 121, del 18).

-Decreto 49/2017, de 1 de diciembre, por el que se exceptúa el **régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con relación a determinados convenios** (B.O.R. núm. 140, del 4 /Ar. 211; cfr. D.65/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 33/2019, de 5 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se delega en los consejeros la **competencia para aprobar los convenios y protocolos** (B.O.R. núm. 133, del 6).

-Decreto 67/2021, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 49/2017, de 1 de diciembre, por el que se **exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con relación a determinados convenios** (B.O.R. núm. 195, de 1 de octubre; cfr. Dictamen D.35/21 del CCR).

## 5.5. BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA.

-Decreto 46/1992, de 12 de noviembre, sobre **regulación del B.O.R.** (B.O.R. núm.138, del 17 /Ar. 182).

-Ley 5/2002, de 4 de abril, de las Cortes Generales, reguladora de los **Boletines Oficiales de las Provincias** (B.O.E. núm. 82, del 5 /Ar. 940).

-Decreto 47/2008, de 11 de julio, por el que **se regula el B.O.R.** (B.O.R. núm. 93, del 15; c.e. B.O.R. núm. 117, de 27 de agosto /Ar. 244); cfr. D. 85/2008 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 36/2013, de 25 de octubre, por el que se regula el **B.O.R.** (B.O.R. núm.136, del 30 /Ar. 209; cfr. D.55/13, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por Decreto 105/2020, de 29 de diciembre, de la consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R. núm.175, del 30; cfr. D.91/20, del CCR).

-Resolución 53/2019, de 17 de septiembre, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se modifica el **Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el que se dispone la numeración de las órdenes de las consejerías que se publican en el B.O.R.**

## 5.6. TÉCNICA LEGISLATIVA Y CALIDAD DE LAS NORMAS.

-Circular 2/1985, de 16 de enero, de la Consejería de Presidencia, sobre **normalización de disposiciones** emanadas de esa Consejería.

-Resolución de 13 de noviembre de 1986, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, por la que se aprueba la Proposición no de ley sobre utilización de determinadas **fórmulas de encabezamiento y final** al promulgar las leyes aprobadas. (B.O.D.G.L.R. núm. 33).

-Resolución de 5 de febrero de 1991, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, a consecuencia del Debate de Acción Política y de Gobierno, para que por el Gobierno de La Rioja se adopten las medidas necesarias para conseguir la deseable **corrección jurídica y gramatical y uniformidad técnica** en disposiciones y actos administrativos (B.O.D.G.L.R. núm. 156, del 13, Serie B).

-Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuyo art. 34 introduce el análisis de simplificación administrativa en la memoria del procedimiento especial para la elaboración de disposiciones generales; y cuyo art. 35 da cobertura a las Directrices de técnica legislativa.

-Acuerdo de 22 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno por el que se dispone la **numeración de las órdenes de las consejerías que se publican en el Boletín Oficial de La Rioja** (B.O.R. núm. 149, del 29).

-Resolución 53/2019, de 17 de septiembre, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se modifica el **Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el que se dispone la numeración de las órdenes de las consejerías que se publican en el B.O.R.** (B.O.R. núm.116, del 25).

## 5.7. ASISTENCIA JURÍDICA.

-Acuerdo núm. 7/1982, de 3 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la CAR, sobre **procedimiento consultivo y contencioso de la Asesoría Jurídica del Consejo de Gobierno.**

-Circular de 13 de febrero de 1987, de la SGT de la Consejería de Presidencia, **sobre tramitación de documentación judicial de la Asesoría Jurídica.**

-R.D. 233/ 1987, de 6 de febrero, por el que **se traspasan** a la CAR, los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidos por aquellas en relación con los **tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención** (B.O.E. núm. 46, del 23; B.O.R. núm. 24, del 28); asumidos por Decreto 6/1987, de 6 de abril (B.O.R. núm. 42 de 11 de abril /Ar.1065).

*-Circular 7/1989, de 27 de noviembre, de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sobre representación y defensa jurídica de las Entidades Locales.*

*-Orden comunicada de 3 de noviembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre **delegación de la facultad de bastanteo de poderes** de los representantes de los licitadores invitados en las contrataciones directas del Consejo de Gobierno de la CAR.*

*-Resolución del Pleno de 5 de febrero de 1991, de la Diputación General de La Rioja, a consecuencia del Debate de Acción Política y de Gobierno, para que por el Gobierno Regional se establezca un **servicio de defensa jurídica de los Ayuntamientos**. (B.O.D.G.L.R. núm. 156, del 13).*

*-Decreto 2/1998, de 9 de enero, del Gobierno de La Rioja, de organización y funcionamiento de la **Asesoría Jurídica de la CAR** (B.O.R. núm. 8, del 20 /Ar.10); derogado por el **Decreto 36/2002, de 5 de julio**, de Organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos (B.O.R. núm. 144 de 19 de septiembre /Ar. 166).*

*-Orden 59/2000, de 21 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y Administraciones Públicas por la que se hace pública el procedimiento de selección y el programa sobre el que versarán las pruebas selectivas para el **acceso a plazas vacantes de la Escala de Asesores Jurídicos** (B.O.R. núm. 81, del 29). Una convocatoria anterior en B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 1998.*

*-Orden 122/2001, de 23 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se hace público el procedimiento de selección y el programa sobre el que versarán las pruebas selectivas para el **acceso a plazas vacantes de la Escala de Asesores Jurídicos**. (B.O.R. núm. 130, del 30; c.e. B.O.R. núm. 60, de 18 de mayo de 2002).*

*-Decreto 36/2002, de 5 de julio, de **Organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos** (B.O.R. núm.144 de 19 de septiembre).*

*-Orden 39/2004, de 13 de abril de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se hace público el **programa** por el que versarán las pruebas selectivas para el programa de plazas vacantes de la Escala de Asesores Jurídicos (B.O.R. núm. 49, del 17 de abril).*

*-Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del Resumen del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el **Servicio Riojano de Empleo**, para el asesoramiento jurídico, la representación y la defensa en juicio del citado organismo autónomo (B.O.R. núm. 13, del 24 de enero).*

*-Decreto 21/2006, de 7 de abril, por el que se regula la **organización y funcionamiento** de la Dirección General de los Servicios Jurídicos (B.O.R. núm. 49, del 11 /Ar.121); **modificado por Decreto 42/2008, de 27 de junio** (B.O.R. núm. 88, de 3 de julio /Ar. 227).*

*-Orden 36/2008, de 17 de abril, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba el **modelo de tarjeta de identificación** profesional de los Letrados adscritos a la DG de los Servicios Jurídicos (B.O.R. núm. 59, de 3 de mayo).*

*-Resolución de 3 de octubre de 2008, de la SGT de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del **resumen del Convenio de Colaboración entre el Parlamento de La Rioja y el Gobierno de La Rioja en materia de representación y defensa judicial** (B.O.R. núm. 132, del 10).*

*-Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se delega en*

el titular de la Consejería con competencia en materia de Hacienda la **autorización para el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional en defensa de los intereses de la Administración General de la CAR**, respecto a reclamaciones de ingresos públicos de menos de 18.000 euros; y a resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, salvo cuando la Dirección General de los Servicios Jurídicos estime preciso, es viable la acción, en cuyo caso la Consejería de Hacienda puede elevar el asunto al Consejo de Gobierno (B.O.R. núm. 89, del 23).

## 5.8. INSPECCIÓN.

-Decreto 58/1997, de 30 de diciembre, del Gobierno La Rioja, por el que se regulan las funciones de la Administración en materia de **información, calidad, evaluación e inspección de los servicios** (B.O.R. núm. 2, de 3 de enero /Ar. 2); modificado por el **Decreto 29/2003, de 15 de julio** (B.O.R. núm. 88, del 16 /Ar. 158; c.e. B.O.R. núm. 96, de 2 de agosto).

-Decreto 10/1999, de 31 de marzo, regulador del **Libro de quejas y sugerencias de la CAR** (B.O.R. núm. 42, de 8 de abril /Ar. 96).

-Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el **Libro de quejas y sugerencias de la CAR** (B.O.R. núm. 134, de 6 de octubre /Ar. 287).

-Decreto 125/2007, de 26 de octubre, por el que se regula el ejercicio de las funciones en materia de **organización administrativa, calidad y evaluación de los servicios** en la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos (B.O.R. núm. 152, de 15 de noviembre / Ar. 312).

## 5.9. TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, INFORMACIÓN, JURISDICCIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

-Resolución de 25 de junio de 1993, de la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas de la CAR, sobre aplicación del art. 37 LRJ-PAC en materia de **acceso a la información** (B.O.R. núm. 80, de 1 de julio /Ar.151).

-Decreto 19/2013, de 31 de mayo, por el que se regula la **reutilización de la información en el Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 70, de 7 de junio /Ar. 24; c.e. D.23/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 3/2004, de 17 de enero, por el que se regula el **procedimiento de valoración para la conservación o eliminación de los documentos que integran el Patrimonio documental de La Rioja** (B.O.R. núm. 9, del 22; cfr. D.64/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de **Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 115, del 17; B.O.E. núm. 238, de 1 de octubre /Ar. 179), **modificada** por: **i) Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015”) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 55 modifica el art. 9, g); **ii) Ley 2/2021, de 29 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2021 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2021) (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; B.O.E. núm. 46, de 23 de febrero /Ar. 56), cuyo art. 13 modifica los arts. 1.4, 1.7 y 27.1.

-Resolución de 28 de octubre de 2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el **Convenio marco con la CAR para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano** (B.O.E. núm. 272, de 10 de noviembre).

- Resolución de 30 de marzo de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la íntegra publicación del **Convenio marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 47, de 8 de abril).
- Resolución de 15 de julio de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua al **Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 96, de 24 de julio).
- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la adhesión de los Ayuntamientos de Arnedo y Ribafrecha al **Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.R. núm. 6, de 18 de enero de 2016).
- Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de adhesión de los municipios de Arnedo y Ribafrecha al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 160, del 28).
- Resolución de 26 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del Protocolo de Adhesión del municipio de Alfaro al **Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la Implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito Territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo /Ar. 31).
- Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del **convenio de colaboración suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la CAR para la atribución del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo).
- Resolución 589/2016, de 2 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al **Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 136, del 25).
- Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Consejería de Administración Pública y

Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Adhesión del municipio de Herce al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 28, de 8 de marzo).

-Resolución 165/2017 de 9 de marzo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Adhesión del municipio de Quel al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 36, del 27).

-Resolución 227/2017, de 7 de abril, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la **adhesión de los Ayuntamientos de Tirgo, Cuzcurrita de Río Tirón y Aldeanueva de Ebro al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.R. núm. 48, del 26).

-Resolución de 11 de abril, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Adhesión del municipio de Tirgo al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 47, del 24).

-Resolución de 11 de abril, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Adhesión del municipio de Aldeanueva de Ebro al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 47, del 24).

-Resolución de 11 de abril, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Adhesión del municipio de Cuzcurrita de Río Tirón al Convenio Marco entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la CAR** (B.O.R. núm. 47, del 24).

-Resolución 248/2017, de 20 de abril, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la **adhesión de los Ayuntamientos de Bezares, Castroviejo y Santa Coloma al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la CAR para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.R. núm. 51, de 5 de mayo).

-Ley 5/2017, de 8 de mayo, de **Cuentas Abiertas para la Administración de La Rioja** (B.O.R. núm. 54, del 12 /Ar. 108; cfr. D.45/16, del Consejo Consultivo de La

Rioja).

-Ley 7/2017, de 22 de mayo, de **Comunicación y Publicidad Institucional** (B.O.R. núm. 59, del 24 /Ar. 120; B.O.E. núm. 130, de 1 de junio; cfr. D.29/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 502/2017, de 1 de septiembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la **adhesión de los Ayuntamientos de Bezares, Castroviejo, Santa Coloma, Gimileo, Bergasa, Ábalos, Cornago, Ezcaray, Leiva, Pradejón, San Millán de Yécora, Fonzaleche, Treviana, Préjano y Briñas a la Plataforma electrónica GEISER/ORVE para la integración en la Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.R. núm. 103, del 6).

-Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio marco con la CAR, para la **implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.E. núm. 315, del 31).

-Resolución 535/2019, de 26 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del anuncio relativo a la adhesión de los Ayuntamientos de Pedroso, Bobadilla, Ledesma y El Villar de Arnedo al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la implantación de una **Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de La Rioja** (B.O.R. núm. 105, del 30).

-Decreto 96/2020, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la **Política de Seguridad de la Información de la Administración de la CAR** (B.O.R. núm. 150, del 6).

-Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la atribución del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno** (B.O.E. núm. 298, de 12 de noviembre).

-Orden 69/2020, de 19 de noviembre de 2020, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se establecen las bases para la **concesión de los premios anuales de Derechos Humanos de La Rioja** (B.O.R. núm. 158, del 25).

-Orden de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 núm. 46/2021, de 22 de julio, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana** en la CAR (B.O.R. núm. 145, del 26; c.e. B.O.R. núm. 155, de 6 de agosto).

-Orden de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 núm. 52/2021, de 14 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de las asociaciones que promuevan los derechos humanos (B.O.R. núm. 174, de 2 de septiembre).

## **5.10. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA.**

### **5.10.1. Normativa autonómica general.**

-Instrucción de 4 de mayo de 1998, de la SGT de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se establecen **normas de actuación** en la utilización de herramientas telemáticas (B.O.R. núm. 54, del 5 /Ar. 98).

-Ley 7/2001, de 14 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas (“de Acompañamiento de la de PG de la CAR para el año 2002”; B.O.R. núm.154, del 25 /Ar 226; c.e. B.O.R. núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar. 43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002), cuyo art. 17 regula los **encargos de ejecución** efectuada por la APCAR a la empresa SAICAR.

-Ley 3/2002, de 21 de mayo, para el desarrollo del **uso de la firma electrónica en las Administraciones Públicas de la CAR** (B.O.R. núm.63, del 25 /Ar.136), derogada por la D.D. de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195).

-Resolución de 23 de mayo de 2005, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y SAICAR**. (B.O.R. núm. 72, del 31 de mayo /Ar. s/n).

-Resolución de 23 de mayo de 2005, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y FUNDARCO** (B.O.R. núm. 72, del 31 /Ar. s/n).

-Ley 3/2006, de 17 de marzo, de creación de la **Agencia del Conocimiento y la Tecnología** (B.O.R. núm 39, de 21 de marzo de 2006 /Ar. 97; B.O.E. núm 84, de 8 de abril); desarrollada por Decreto 39/2006, de 30 de junio (B.O.R. núm 87, de 1 de julio /Ar. 176; c.e. B.O.R. núm 93, del 13), por el que se aprueban sus **Estatutos**; cfr. D. 40/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja; completada por Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de P.G. de la CAR, para el año 2007 (B.O.R. núm 172, del 30; c.e. B.O.R. núm. 29, de 3 de marzo de 2007 /Ar. 302; B.O.E. núm 20, de 23 de enero de 2007), cuyo art. 43, regula el régimen económico y financiero de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y modificada por Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R. núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 35 modifica el art. 14 sobre financiación; así como por el art. 43 de la Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2012** (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012; B.O.R. núm. 18, de 10 de febrero de 2012; B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 2012 / Ar.285), que regula el régimen económico financiero de esta Agencia.

-Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 90, del 23; B.O.E. núm. 188, de 7 de agosto), cuyo art. 1.1 extingue la **Agencia del Conocimiento y la Tecnología**, desarrollada por Decreto 49/2012, de 27 de julio (B.O.R. núm. 93, del 30; c.e. B.O.R. núm. 95, de 3 de agosto).

-Decreto 65/2012, de 9 de noviembre, por el que se determina una nueva categoría susceptible de ser retribuida mediante precios públicos, concretamente la prestación de **servicios informáticos por la Dirección General de Informática**, sucesora de la extinta Agencia del Conocimiento y la Tecnología (B.O.R. núm. 139, del 16; cfr. D.52/12, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 69/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las **comunicaciones y notificaciones electrónicas en el Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 156,

del 21; cfr. D.62/12, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 70/2012, de 14 de diciembre, por el que se regula la **inscripción de los establecimientos y empresas alimentarias y de los alimentos en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 156, del 21 /Ar. 221; cfr. D.58/12, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por **Decreto 88/2015, de 30 de octubre** (B.O.R. núm. 139, de 4 de noviembre /Ar. 237; cfr. D.48/15, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 1 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **convenio de colaboración administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de La Rioja, para la extensión de los servicios públicos electrónicos** (B.O.R. núm. 83, del 8 /Ar. 147).

-Decreto 29/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula el **Registro en el ámbito de la Administración General de la CAR y sus Organismos Públicos** (B.O.R. núm. 121, del 27 /Ar. 187; cfr. D.45/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 3/2014, de 9 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se crea y regula el **Comité de Seguridad de la información del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 9, del 22 /Ar.22).

-Decreto 2/2014, de 16 de mayo, por el que **se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el sector público de la CAR** (B.O.R. núm. 63, del 21 /Ar.; cfr. D.15/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 40/2014, de 3 de octubre, por el que se aprueba la **Política de Seguridad de la Información de la Administración de la CAR** (B.O.R. núm. 125, del 8 /Ar. 192).

-Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), modificada por **Ley 2/2018, de 30 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018”) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art. 14 modifica los arts. 14, 15, 16, 29, 31, la DA 1ª y la DA 4ª (derogada).

-Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de entendimiento en materia de administración electrónica suscrito entre la Administración General del Estado y Administración de la CAR** (B.O.R. núm. 151, del 5).

-Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración Pública de la CAR (Consejería de Administración Pública y Hacienda) para suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros** (B.O.R. núm. 151, del 5; B.O.E. núm. 294, del 15).

-Orden 2/2015, de 17 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula el **sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la CAR y de sus Organismos Públicos mediante**

**dirección electrónica habilitada** (B.O.R. núm. 23, del 18 /Ar. 30).

-Orden 9/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula la **tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y personal laboral en la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 70, del 29 /Ar. 121).

-Orden 10/2015, de 6 de julio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba el procedimiento de **comunicación electrónica del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 91, del 13 / Ar. 162).

-Resolución de 14 de enero de 2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen de la prórroga del **convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la extensión de los servicios públicos electrónicos** (B.O.R. núm. 9, del 25 /Ar. 6).

-Resolución de 14 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la CAR para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica** (B.O.E. núm. 152, del 24).

-Orden 5/2016, de 28 de junio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba la **Política de Uso Aceptable de los sistemas de información corporativos de la CAR** (B.O.R. núm. 76, de 1 de julio / Ar. 113).

-Acuerdo de 10 de enero de 2017, de **adhesión del Ayuntamiento de Logroño con la CAR para la prestación mutua de soluciones básicas de la administración electrónica, prevista en el Convenio de colaboración suscrito el 10 de junio de 2016 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la CAR** (B.O.R. núm. 15, de 6 de febrero).

-Orden 1/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se **regula la tramitación electrónica en los procedimientos de concesión de subvenciones y concesión de préstamos de la ADER** (B.O.R. núm. 29, del 10 /Ar. 40).

-Orden PSO/5/2018, de 30 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se regula la **tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la CAR** (BOR núm. 14, de 2 de febrero /Ar. 19).

-Resolución de 5 de abril de 2018, de la Presidencia del SERIS, por la que se establece la **notificación electrónica como sistema obligatorio para notificar a los empleados públicos de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS los actos administrativos que el Organismo Autónomo les dirige por razón de su condición de empleado público** (B.O.R. núm. 42, del 11).

-Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Política Local, de creación de la **Sede Electrónica para Entidades Locales de La Rioja** (B.O.R.núm. 140, de 28).

-Resolución 799/2020, de 19 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Convenio por el que **la CAR encomienda a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, la extensión de los servicios públicos electrónicos para cuatro años (2020 y siguientes)** (B.O.R.núm. 143, del 26).

### 5.10.2. Internet.

-Decreto 44/2001, de 19 de octubre, por el que se organiza y regula la **presencia de la Administración de la CAR en Internet** (B.O.R. núm.128, del 25 /Ar. 201).

-Orden 159/2001, de 11 de diciembre, por la que se aprueba la **Guía de estilo del Portal de la Administración Pública de la CAR** (B.O.R. núm.152, del 20 /Ar. 226).

-Resolución 133/2011, de 11 de abril, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que **se crea e identifica la sede electrónica del organismo** (B.O.R. núm. 51, del 18).

-R.D. 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre **comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET** (B.O.E. núm. 287, de 1 de diciembre / Ar. 1920).

-Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la SG de la Administración de Justicia, por la que **se aprueba el modelo de formulario normalizado previsto en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre**, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET (B.O.E. núm. 301, del 17 /Ar. 2030).

### 5.10.3. Ficheros automatizados.

*-Orden de 28 de marzo de 1995 de la Consejería de **Industria, Trabajo y Comercio**, sobre ficheros automatizados con datos de carácter personal (B.O.R. núm. 41, de 6 de abril /Ar. s/n).*

*-Orden 35/1999, de 7 de mayo, de la Consejería de **Educación, Cultura, Juventud y Deportes**, por la que se regulan los ficheros automatizados comprensivos de datos de carácter personal existentes en la misma adaptándolos a la LO 5/1992, de 29 de octubre (B.O.R. núm. 63, del 22 /Ar. 133); modificada por la **Orden 21/2005, de 3 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (B.O.R. núm. 77, del 9 /Ar. 146).*

*-Orden 9/2000, de 24 de abril, de la Consejería de **Salud y Servicios Sociales**, por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados con datos de carácter personal (B.O.R. núm. 55, del 29 /Ar. 130; c.e. B.O.R. núm. 152, de 7 de diciembre); modificada por: **i) Orden 6/2002, de 2 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 45, del 13 /Ar. 1973); y **ii) Orden 10/2002, de 29 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 97, de 10 de agosto /Ar. s/n).*

-Orden 14/2000, de 28 de abril, de la Consejería **Turismo y Medio Ambiente** sobre ficheros automatizados con datos de carácter personal (B.O.R. núm. 57, de 4 de mayo /Ar. 135; c.e. B.O.R. núm. 63, de 18 de mayo); modificada por **Orden 8/2001, de 9 de marzo**, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 34, del 20 /Ar. 89).

-Orden 39/2000, de 6 de octubre, de la Consejería de **Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**, sobre ficheros automatizados con datos de carácter personal (B.O.R. núm. 128, del 14 /Ar. 228); desarrollada por **Orden 48/2003, de 20 de enero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 12, del 28 /Ar. 22).

*-Orden 51/2001, de 9 de mayo, de la Consejería de **Desarrollo Autonómico y Administraciones***

*Públicas relativa a los ficheros que contienen datos de carácter personal (B.O.R. núm. 59 del 17 /Ar.124; c.e. BB.OO.RR núms. 61, del 22, y 65, del 31).*

-Orden 2/2006, de 23 de marzo, de la Consejería de **Turismo**, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan los ficheros automatizados de la Consejería que contienen datos de carácter personal (B.O.R. núm 50, de 13 de abril /Ar. 129); modificada por **Orden 7/2006, de 2 de junio** (B.O.R. núm 83, de 22 de junio).

-Orden 4/2006, de 7 de abril, de la Consejería de **Juventud**, Familia y Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería (B.O.R. núm 49, de 11 de abril /Ar. 125).

-Orden 3/2006, de 11 de julio, de la Consejería de **Vivienda**, Obras Públicas y Transportes, relativa a los ficheros de la Consejería que contienen datos de carácter personal (B.O.R. núm 112, de 24 de agosto /Ar. 214); modificada en su Anexo I por: **i) Orden 3/2008, de 5 de marzo**, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas (B.O.R. núm. 46, de 5 de abril /Ar. 115); **ii) Orden 1/2010, de 17 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 38, del 29 /Ar. 79; c.e. B.O.R núm. 88, de 21 de julio.); y **iii) Orden 2/2010, de 17 de junio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 76, del 25; c.e. B.O.R. núm.124 de 8 de octubre de 2010).

-Orden 9/2006, de 19 de septiembre, de la Consejería de **Salud**, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm 127, del 26 /Ar. 232).

-Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de **Hacienda y Empleo**, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería (B.O.R. núm. 26, del 24 /Ar.47); modificada por: **i) Orden de 23 de agosto de 2007**, de la Consejería de Hacienda (B.O.R. núm. 117, de 1 de septiembre /Ar. 248); y **ii) Orden de 29 de diciembre de 2008**, de la Consejería de Hacienda (B.O.R. núm. 3, de 7 de enero de 2009 /Ar. 3). **Derogados sus ficheros por Orden 5/2016, de 5 de julio de 2016**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 122); modificada por **Orden 7/2017, de 27 de octubre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre).

*-Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de **Hacienda y Empleo**, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal del **Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm. 26, del 24 /Ar. 48; c.e. B.O.R. núm. 64, de 12 de mayo; c.e. B.O.R. núm. 71, de 26 de mayo), **derogada por Orden 7/2016, de 28 de junio**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 115; modificada por **Orden 11/2017, de 3 de octubre**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R. núm. 116, del 6 /Ar. 174).*

-Orden 2/2007, de 25 de abril, de la **Consejería de Salud**, por la que se determinan los ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería (B.O.R. núm. 64, de 12 de mayo /Ar.169).

*-Orden 39/2007, de 18 de octubre, de la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se regulan los ficheros de carácter personal de esta Consejería (B.O.R núm. 151, de 13 de noviembre /Ar. 311); modificada por **Orden 1/2010, de 15 de enero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm.14, de 3 de febrero /Ar. 25); **Derogado su Anexo II por Orden 3/2014, de 26 de noviembre**, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.R. núm. 148, del 28 /Ar. 217);*

**Derogada por Orden 7/2016, de 28 de junio**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 115; modificada por **Orden 11/2017, de 3 de octubre**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R. núm. 116, del 6 /Ar. 174).

*-Orden 8/2007, de 12 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se determinan los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Riojano de la Juventud (B.O.R núm. 152, del 15); Derogados los ficheros de carácter personal por la Orden 3/2014, de 26 de noviembre (B.O.R. núm. 148, del 28 /Ar. 217).*

*-Orden 167/2007, de 4 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería (B.O.R. núm. 166, del 15 / Ar.334); c.e. B.O.R. núm. 35, de 11 de marzo de 2008; Derogados sus Anexos I y II por Orden 3/2014, de 26 de noviembre (B.O.R. núm. 148, del 28 /Ar. 217).*

*-Orden 3/2008, de 18 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se **amplían los ficheros de la Consejería que contienen datos de carácter personal** (B.O.R. núm. 29, del 28 /Ar. 74).*

*-Orden 3/2008, de 14 de abril, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se **aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería** (B.O.R. núm. 52, del 19 /Ar. 133).*

*-Orden 4/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, relativa a los **ficheros de la Agencia del Desarrollo Económico de La Rioja, que contienen datos de carácter personal** (B.O.R. núm. 55, del 24 /Ar 141).*

*-Acuerdo de 3 de diciembre de 2008, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, por el que se crean los **ficheros de datos de carácter personal** del Parlamento de La Rioja (B.O.P.L.R. núm. 151, del 15 (Serie C) y B.O.R. núm. 165, del 24; modificado por: i) **Acuerdo de 20 de mayo de 2009**, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, (B.O.P.L.R. núm. 188, de 26 de mayo (Serie C) y B.O.R. núm. 68, de 3 de junio); y ii) **Resolución de 5 de marzo de 2010**, del Presidente del Parlamento de La Rioja (B.O.P.L.R. núm. 241, del 8, Serie C).*

*-Resolución de 12 de enero de 2009, de la Defensora del Pueblo Riojano, por la que se regulan los **ficheros automatizados de carácter personal** (B.O.P.L.R. núm. 157, del 27, Serie C).*

*-Orden 43/2009, de 3 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la relación de **ficheros de datos de carácter personal de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología** (B.O.R. núm. 85, del 10 /Ar.196; c.e. B.O.R. núm. 124, de 5 de octubre).*

*-Orden 5/2009, de 14 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se amplían los **ficheros con datos de carácter personal del SERIS** (B.O.R. núm. 137, de 4 de noviembre).*

*-Orden 1/2010, de 22 de enero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, po la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 13, de 1 de febrero); modificada por **Orden 19/2010, de 22 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 96, de 6 de agosto).*

*-Acuerdo de 9 de abril de 2010, del Pleno del Consejo Regulador de la*

Denominación de Origen Calificada Rioja, por la que se regulan los **ficheros de datos de carácter penal de dicha identidad** (B.O.R. núm. 49, del 23).

-Orden 6/2010, de 24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de la ADER** (B.O.R. núm. 72, de 2 de julio /Ar. 46); modificada por: **i) Orden 1/2012, de 24 de febrero** (B.O.R. núm. 26, del 29 /Ar. 1777); y **ii) Orden 7/2013, de 12 de agosto**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 105, del 23 /Ar.186).

-Orden 4/2012, de 28 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la **relación de ficheros datos de carácter personal de esta Consejería** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio /Ar. 2785); modificada por **Orden 4/2013, de 2 de mayo** (B.O.R. núm. 57, del 8 /Ar. 3438).

-Orden 5/2012, de 29 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de **creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal correspondientes al organismo autónomo Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 69, de 5 de junio).

-Orden 8/2013, de 14 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería** (B.O.R. núm. 76, del 21 /Ar. 4262); modificada por **Orden 19/2016, de 24 de octubre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 124, del 28 /Ar. 8021).

*-Orden 10/2013, de 2 de septiembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería (B.O.R. núm. 113, del 9).*

-Orden 4/2014, de 21 de marzo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de **creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 40, del 31 /Ar. 3133).

-Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, Por la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 148, del 28 /Ar. 217).

-Orden 3/2016, de 24 de febrero, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la relación de los **ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 24, del 29).

-Orden 4/2016, de 2 de marzo, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 27, del 7).

-Orden 4/2016, de 13 de junio, de la Consejería de Administración Pública y hacienda por la que se regulan los **ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 71, del 20).

-Orden 7/2016, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los **ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 115; modificada por **Orden 11/2017, de 3 de octubre**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R. núm. 116, del 6 /Ar. 174).

-Orden 5/2016, de 5 de julio, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueba la relación de **ficheros de datos de carácter**

**personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 122); modificada por **Orden 7/2017, de 27 de octubre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre).

-Resolución de 5 de octubre de 2016, del Presidente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, de **creación de ficheros de titularidad del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, que contienen datos de carácter personal** (B.O.R. núm. 119, del 17).

-Orden 2/2017, de 24 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se aprueba la **relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería** (B.O.R. núm. 100, del 30 /Ar. 161).

#### 5.10.4. Fomento.

-Orden 10/2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regulan las bases para la convocatoria de los **premios Dato Abierto Rioja y se convoca la primera edición para 2015** (B.O.R. núm. 71, de 1 de junio).

### 5.11. FUNCIÓN PÚBLICA.

#### 5.11.1. Normativa autonómica general.

*-Reglamento de **empleados de la Diputación Provincial de Logroño** de 7 de diciembre de 1948.*

-Ley 3/1990, de 29 de junio, sobre **Función Pública** de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 93, de 31 de julio /Ar.118; B.O.E. núm.186, de 4 de agosto); modificada y complementada por: **i) Ley 8/1994, de 30 de noviembre** (B.O.R. núm.148, de 3 de diciembre /Ar. 249; B.O.E. núm. 310, de 28 de diciembre) que da nueva redacción a los arts 25 a) y 39.1.e); **ii) Ley 10/1995, de 29 de diciembre**, de Modificación de la legislación de la legislación de la CAR en materia de tasas, régimen jurídico local y función pública (“de acompañamiento a la PG. de la CAR para 1996”; B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996 /Ar.1; B.O.E. núm. 5, de 5 enero de 1996) cuyo art. 4, modifica los arts. 4, 5, 6, 29 y 50; **iii) Ley 9/1997, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas, (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para 1998”; B.O.R.núm.155, del 27, /Ar.182; B.O.E. núm.310, del 27; c.e. B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 1998), cuyo art. 9, modifica las DD.AA 6.1, 6.5 y 13; **iv) Ley 12/1998, de 17 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 1999”; B.O.R. núm. 156, del 29 /Ar.256; B.O.E. núm.311, del 29), cuyo art. 5, modifica la D.A. 8º y D.A. 13; **v) Ley 7/1999, de 20 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2000”; B.O.R. núm.159 del 30 /Ar.252; B.O.E. núm.311, del 29), cuyo art. 10, modifica los arts. 30.1 y 63; **vi) Ley 7/2000, de 19 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2001”; B.O.R. núm.162, del 30 /Ar.274; B.O.E. núm. 313, del 30), cuyo art 7 regula los procesos de funcionarización del personal laboral fijo y cuyo art. 7 bis) modifica la D.A.6ª.5; **vii) Ley 10/2002, de 17 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm.154, del 21 /Ar. 258; B.O.E. núm.3, de 3 de enero de 2003), cuyos arts. 16 y 17, regulan las categorías profesionales a extinguir por funcionarios y el personal laboral indefinido no fijo transferido por el INEM; **viii) Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 262; c.e. B.O.R.

núm. 14, de 29 de enero de 2004 ; B.O.E. núm. 160, del 30), cuyo art. 24 modifica los arts. 56.2, 56 bis), 56 ter), 56 quater), 56 quinquies), (régimen sancionador); **ix) Ley 9/2004, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2005”; B.O.R.núm. 167, del 30 /Ar. 260; B.O.E. núm. 10, de 12 de enero de 2005), cuyo art. 26, regula las categorías profesionales a extinguir por funcionarización, y cuyo art. 27, modifica el art. 50.1.a); **x) Ley 13/2005, de 16 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006”; B.O.R. núm. 170, del 27 /Ar. 259), cuyo art. 29, modifica el art. 50.1.a), sobre vacaciones; cuyo art. 30, modifica la D.A.7ª.4, creando la escala de Inspectores de Comercio y Turismo; cuyo art. 31, introduce una D.A.14, sobre personal laboral (promoción), y cuyos arts. 32 y 33, establecen los procedimientos de consolidación de empleo y funcionalización; **xi) Ley 11/2006, de 27 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2007”; B.O.R. núm 172, del 30 /Ar. 303; B.O.E. núm 21, de 24 de enero de 2007), cuyo art. 26 modifica los arts. 40.2 (excedencia de interino y eventuales), 45.4 (excedencia por cuidado de hijos o familiares, D.A.12ª (reservas para discapacitados); y cuyo art. 27 regula el proceso de funcionalización.; **x) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R. núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 34 regula provisionalmente la carrera horizontal de los funcionarios de carrera (promoción en grado sin cambio de puesto); **xi) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 167, del 30; B.O.E. núm.21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 34.1 y D.T.2ª añaden un art. 39.4 sobre jubilación y prórroga en el servicio activo, y cuyo art. 34.2 modifica el art. 50.1.a) sobre vacaciones; **xii) Ley 3/2017, de 31 de marzo**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73), cuyo art. 46 y DT 2ª.2 modifican: el art. 32 bis (carrera horizontal) por progresión y retroceso de grado); el art. 41.4 (comisiones de servicio); el art. 50.1,a) (vacaciones y permisos); el art. 58.3,a) (complemento de grado); **xiii) Ley 2/2018, de 30 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art. 15 modifica su art. 17 *bis* (puestos de trabajo del personal directivo); **xiv) Ley 2/2021, de 29 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2021 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2021) (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; B.O.E. núm. 46, de 23 de febrero /Ar. 56), cuyo art. 15 modifica la DA 6ª.6, DA 7ª.5 y DA 8ª, último párrafo.

-Circular 1/1984, **de aplicación de la Ley 20/1984, de 2 de agosto**, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

-Resolución de 11 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se establecen **criterios interpretativos provisionales de la D.A. 4ª**, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública (B.O.R. núm. 131, 10 de noviembre /Ar. s/n; B.O.E. núm. 223, del 17 de septiembre).

-Decreto 2/2001, de 12 enero desarrolla la Ley 3/1990, de 29 junio, y se establece

el procedimiento para la integración de determinados funcionarios en la **Escala de Inspectores de Finanzas** (B.O.R. núm.9 del 20 /Ar.14).

-Resolución de 7 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el **manual de procedimiento de gestión de recursos humanos** en materia de permisos, situaciones administrativas y reingresos al servicio activo (B.O.R. núm. 54, de 29 de abril /Ar.117).

-Orden de 9 de abril de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre el **procedimiento a seguir en materia de personal** en las Consejerías de Salud, Consumo y Bienestar Social y de Agricultura y Alimentación (B.O.R. núm. 44, del 10 /Ar. 48).

-Orden de 2 de junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que establece el **procedimiento a seguir en materia de personal** en la Consejería de Medio Ambiente (B.O.R. núm. 73, del 18).

-Decreto 36/2008, de 30 de mayo, por el que se inicia el procedimiento de **integración de determinados funcionarios en la Escala de Inspectores de Finanzas de la CAR** (B.O.R. núm. 73, de 3 de junio).

-Decreto 17/2008, de 15 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de **integración de determinados funcionarios en la Escala de Inspectores de Comercio y Consumo** (B.O.R. núm. 26, del 21; c.e. B.O.R. núm. 33, de 8 de marzo /Ar. 56).

-Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se adoptan **medidas de planificación en materia de recursos humanos para los años 2012 y 2013** (B.O.R. núm. 6, de 13 de enero de 2012).

-Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan **normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 122, del 24).

-Decreto 47/2016, de 18 de noviembre, por el que se regula el **premio por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**, previsto en el artículo 49.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del EBEP (B.O.R. núm. 135, del 23 /Ar. 181; cfr. D.35/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 50/2017, de 20 de diciembre, por el que se **regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 146, del 21 /Ar. 222; cfr. D.78/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

#### 5.11.2. Acceso y cese.

-Orden de 17 de septiembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la **provisión interna de plazas de personal sanitario local** al servicio de la APCAR (B.O.R. núm. 108, del 21).

-Orden de 15 de abril de 1987, de la Consejería de Presidencia, de **selección del personal no permanente laboral** de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 46, del 21 /Ar. 1171).

-Circular 1/1987, de la Consejería de Presidencia, sobre convocatorias y selección para acceso a plazas de **personal laboral**.

-Instrucciones de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, al **Tribunal calificador**.

-Orden 41/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se hace público el procedimiento de selección y el **programa** sobre el que versarán las pruebas selectivas para el acceso a plazas del **Cuerpo Técnico de Administración General** de la CAR (B.O.R. núm. 50, del 25).

-Circular 1/2000, de 4 de agosto, de la Dirección General de la Función Pública, sobre el cómputo de los periodos trabajados a efectos del **reconocimiento de servicios previos** en la Administración Pública (Carpetilla núm. 218; [www.larioja.org/es](http://www.larioja.org/es) > *Empleados* > *Normativa* > *Instrucciones y Circulares de la Función Pública*; B.O.R. no consta).

-Circular 2/2000, de 25 de octubre, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dan los criterios de aplicación en el cese de **funcionarios interinos** (Carpetilla núm. 219; [www.larioja.org/es](http://www.larioja.org/es) > *Empleados* > *Normativa* > *Instrucciones y Circulares de la Función Pública*; B.O.R. no consta).

-Circular 3/2000, de 25 de octubre, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dan criterios y normas de procedimiento para la utilización de las **listas de espera** (Carpetilla núm. 220; [www.larioja.org/es](http://www.larioja.org/es) > *Empleados* > *Normativa* > *Instrucciones y Circulares de la Función Pública*; B.O.R. no consta).

-Orden 5/2002, de 26 de marzo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba y regula la **suplencia** de la Dirección General de Servicios Sociales. (B.O.R. núm. 41, de 4 de abril /Ar. 108).

*-Resolución de 14 de mayo de 2002, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de delegación de atribuciones en materia de contratación administrativa, gestión económico-presupuestaria y gestión de personal de la Gerencia del S.E.R.I.S., en diversos órganos (B.O.R. núm. 64, del 28 /Ar. 138).*

-Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se habilita el **pago y presentación telemática de las tasas y solicitudes de inscripción en las convocatorias de selección de personal** para acceder a la función pública de la CAR. (B.O.R. núm 61, del 6 /Ar. 144).

-Decreto 51/2008, de 5 de septiembre, para el **acceso al empleo público de las personas con discapacidad** (B.O.R. núm. 119, del 10 /Ar. 274).

-Orden 81/2009, de 16 de noviembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la convocatoria para el año 2010 de la **jubilación anticipada voluntaria**, conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (B.O.R. núm. 145, del 20 /Ar.295).

*-Orden 34/2010, de 5 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, que regula la obligatoriedad de la presentación telemática de las solicitudes de participación en determinados procedimientos selectivos de los empleados públicos del Gobierno de La Rioja (B.O.R núm. 83, del 12 /Ar. 158).*

-Orden 14/2012, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, que **regula la tramitación electrónica en determinados**

**procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos docentes previstos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.R. núm. 130, del 26).**

-Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba el **procedimiento de ejercicio de la opción del personal funcionario sanitario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud para integrarse como personal estatutario fijo** establecida en la Disposición Decimosexta de la Ley 55/2013, de 16 de diciembre (B.O.R. núm. 154, del 13).

-Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Gobierno, por el que se aprueba la **incorporación en la organización de recursos humanos de la Administración General de la CAR del personal laboral subrogado de la extinta Agencia del Conocimiento y la Tecnología y de la Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios S.A.** (B.O.R. núm. 160, del 30).

-Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueban y publican los **programas aplicables a la fase de oposición para el acceso a los Cuerpos Técnico y Gestión de Administración General, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2015** (B.O.R. núm. 126, de 2 de octubre).

-Orden 9/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula la **tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y personal laboral en la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 70, del 29 /Ar. 121).

-Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del SERIS, por la que se **prorroga la vigencia del Tercer Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERIS en materia de jubilación y prórroga en el servicio activo (2013-2015)** y se establecen normas en el ámbito de esta materia (B.O.R. núm. 162, del 31).

-Resolución de 23 de diciembre de 2015, del SERIS, por la que se ordena la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial del SERIS para la **estabilidad en el empleo temporal mediante la reducción de los nombramientos de personal estatutario temporal eventual en el SERIS** (B.O.R. núm. 162, del 31).

-Resolución de 27 de enero de 2016, del SERIS, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con la **edad de jubilación forzosa del personal estatutario fijo de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS para el año 2016** (B.O.R. núm. 13, de 3 de febrero).

-Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueban las **Instrucciones dirigidas a los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas de selección de personal de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 97, del 24).

-Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan **normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Gestión de**

**Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 147, del 21).

-Ley 2/2018, de 30 de enero, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018”) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art. 8 permite el nombramiento de **extranjeros extracomunitarios** como personal estatutario del SERIS.

-Decreto 50/2017, de 20 de diciembre, por el que se **regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 146, del 21 /Ar. 222; cfr. D.78/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se dictan normas en relación al **desarrollo del período de prácticas de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Gestión de Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 53, del 7).

-Resolución de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se aprueban las **Instrucciones dirigidas a los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas de selección de personal de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 77, de 2 de julio de 2018).

-Orden 84/2021, de 11 de diciembre, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se regula la **selección, formación, nombramiento y cese de funcionarios interinos** de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 243, del 14).

### 5.11.3. Registros de Personal.

-Resolución de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se establece el **sistema de identificación** del personal al Servicio de la APCAR (B.O.R. núm. 23, del 23 /Ar. 15).

-Decreto 53/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento del Registro de Personal** de la C.A.R., (B.O.R. núm.111 de 15 de septiembre /Ar. 199); modificado por **Decreto 64/1999, de 10 de septiembre** en su D.T.1ª (B.O.R. núm. 113 del 14 /Ar. 203).

-Orden 5/2012, de 8 de mayo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueban los modelos para la **anotación y comunicación** en el Registro General de Personal **de los actos administrativos de gestión de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR** (B.O.R. núm. 60, del 16); modificado su Anexo por **Orden 38/2018, de 19 de junio** (B.O.R. núm. 73, del 22 /Ar. 113).

### 5.11.4. Cuerpos y Escalas (de funcionarios) y Categorías (del personal estatutario del SERIS).

*-Acuerdo de 28 de febrero de 1986, por el que se aprueba la **integración de Grupos y Escalas de Asistentes Sociales en el grupo B** del art. 25 de la Ley 30/1984, de Medidas de reforma para la Función Pública (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo /Ar. 312).*

-Ley 3/1990, de 29 de junio, sobre Función Pública de la Administración Pública (B.O.R. núm.93 de 31 de julio /Ar.118; B.O.E. núm.186 de 4 de agosto), modificada por **Ley 13/2005, de 16 de diciembre**, de Medidas fiscales y

administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006”; B.O.R núm. 170, del 27 /Ar. 259), cuyo art. 30, modifica la D.A.7ª.4, creando la Escala de Inspectores de Comercio y Turismo.

-Decreto 37/1994, de 14 de julio, por el que **se integran funcionarios** que se relacionan en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la CAR (B.O.R. núm. 90, del 21).

-Decreto 15/1996, de 22 de marzo, por el que **se integran funcionarios** que se relacionan en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la CAR (B.O.R. núm. 40, del 28).

-Decreto 26/1998, de 6 de marzo, por el que **se integran funcionarios** que se relacionan en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la CAR (B.O.R. núm. 32, del 14).

-Decreto 45/1998, de 10 de julio, por el que **se integran los funcionarios** que se relacionan en los Cuerpos y Escalas creadas por la Ley 3/1990, de 29 de junio, reguladora de la Función Pública de la CAR (BOR núm. 84, del 14 /Ar. 162).

-Decreto 39/2002, de 24 de julio, por el que **se integran los funcionarios** que se relacionan con los Cuerpos y Escalas creadas por la Ley 3/1990, de 29 de junio, reguladora de la Función Pública de la CAR (B.O.R. núm. 91, del 27; c.e. B.O.R. núm. 98, de 13 de agosto).

-Decreto 17/2008, de 15 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de **integración de determinados funcionarios en la Escala de Inspectores de Comercio y Consumo** (B.O.R. núm. 26, del 21 /Ar. 56); cfr. D.130/2007, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 23/2009, de 15 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se aprueba el **Reglamento de los Agentes Forestales de la CAR** (B.O.R. núm. 65, del 27 /Ar. 156); modificados y desarrollados sus Anexos II y III por **Orden 38/2015, de 29 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 128, de 7 de octubre /Ar. 230).

-Decreto 40/2016, de 4 de noviembre, por el que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las **categorías estatutarias de ATS/DUE y de Auxiliar de Enfermería en el ámbito del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 129, del 9; Ar. 175; cfr. D.17/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 2/2018, de 19 de enero, por el que se crean las **categorías estatutarias de Dietista-Nutricionista, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y se integra la categoría de Psicólogo Clínico en la de Facultativo Especialista de Área, en el ámbito del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 10, del 24) /Ar.10; cfr. D.80/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 124/2019, de 15 de octubre, por el que se crean las **categorías estatutarias de Arquitecto Técnico, Técnico de Mantenimiento, Oficial de Mantenimiento y Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición** y se suprimen las categorías estatutarias **Jefe de Taller, Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Mecánico y Pintor** en el ámbito del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm. 127, del 21; cfr. D.58/19, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se **aprueba la tercera prórroga de la vigencia del Quinto Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud (2017-2019) y de las normas establecidas en materia de jubilación forzosa** (B.O.R. núm. 175, del 30).

### 5.11.5. Plantillas.

#### 5.11.5.1. De la Administración General.

*-Resolución del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, de 19 de marzo de 1999, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Gobierno de 19 de marzo de 1999, por el que se determinan, para cada centro dependiente de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, las plantillas de determinados **cuerpos docentes** y se establecen las vacantes previstas para el curso 1999/2000 (B.O.R. núm. 34, del 20).*

*-Resolución de 19 de marzo de 1999, del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Gobierno de 19 de marzo de 1999, por el que se modifican la composición de unidades y las plantillas orgánicas de determinados centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y se dictan instrucciones por las que se determinan qué **maestros** resultarán afectados (B.O.R. núm. 34, del 20).*

*-Resolución del Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno, de modificación de la composición de unidades, la plantilla y otros datos en determinados centros públicos de Educación infantil y primaria, en Colegios rurales, modificación de **plantillas de maestros** en Institutos y Secciones de Educación Secundaria (B.O.R. núm. 10, de 9 de marzo de 2001; c.e. B.O.R. núm. 35, de 24 de mayo de 2001).*

*-Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de la plantilla de la Administración General de la CAR** para el año 2007 (B.O.R. núm. 21, del 13 /Ar. s/n).*

*-Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **segunda modificación de la plantilla de la Administración General de la CAR** para el año 2007 (B.O.R. núm. 39, del 24/ Ar. s/n).*

*-Resolución de 25 de julio de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **tercera modificación de la plantilla** de la Administración General de la CAR para el año 2007 (B.O.R. núm. 102, de 2 de agosto).*

*-Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **cuarta modificación de la plantilla** de la Administración General de la CAR para el año 2007 (B.O.R. núm. 106, del 9).*

*-Resolución de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **quinta modificación de la plantilla** del personal funcionario y laboral de la Administración General de la CAR para el año 2007 (B.O.R. núm. 9, del 19).*

*-Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la **primera modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2008** (B.O.R. núm. 25, del 20); c.e. B.O.R. núm. 28, del 26).*

*-Resolución de 11 de abril de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la **segunda modificación de plantilla de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 54, del 22).*

*-Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **tercera modificación de plantilla de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 108, del 13).*

*-Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y*

*Política Local, por la que se dispone la publicación de la **cuarta modificación de plantilla de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 120, del 12).*

*-Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **quinta modificación de plantilla de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 162, del 19).*

*-Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla de la APCAR, para el año 2009** (B.O.R. núm. 40, del 27).*

*-Resolución 1224/2009, de 30 de junio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **tercera modificación de la plantilla de la APCAR para el año 2009** (B.O.R. núm. 89, de 20 de julio).*

*-Acuerdo de 9 de octubre de 2009, del Consejo de Gobierno, de la consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da por enterado de la **quinta modificación plantilla de la APCAR** (B.O.R. núm. 131, del 28).*

*-Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, de la consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da por enterado de la **sexta modificación plantilla de la APCAR para el año 2009** (B.O.R. núm. 161, del 30).*

*-Acuerdo de 26 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2010** (B.O.R. núm. 28, de 5 de marzo).*

*-Acuerdo de 4 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da por enterado de la **segunda modificación de plantilla de la APCAR, para el año 2010** (B.O.R. núm. 72, del 16).*

*-Acuerdo de 25 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da por enterado de la **tercera modificación de plantilla de la APCAR, para el año 2010** (B.O.R. núm. 79, de 2 de julio).*

*-Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da cuenta de la **cuarta modificación de la plantilla de la APCAR, para el año 2010** (B.O.R. núm. 120 de 1 de octubre).*

*-Acuerdo de 4 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se aprueba la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2011** (B.O.R. núm. 34, del 14).*

*-Acuerdo de 29 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se aprueba la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2011** (B.O.R. núm. 105, de 17 de agosto).*

*-Acuerdo de 28 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba la **tercera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2011** (B.O.R. Núm. 143, de 7 de noviembre).*

*-Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba la **cuarta modificación de plantilla de la APCAR para el año 2011** (B.O.R. núm. 2, de 4 de enero de 2012).*

*-Acuerdo de 3 de agosto de 2012, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2012** (B.O.R. núm. 98, del 10).*

*-Acuerdo de 9 de noviembre de 2012, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se da cuenta de la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2012** (B.O.R. núm. 144, del 26).*

*-Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se aprueba la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2013** (B.O.R. núm. 122, del 30).*

*-Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para*

el año 2014 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2014”) (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 30, de 15 de enero de 2014 / Ar. 238), cuyo Anexo I fija las **plantillas del personal funcionario de la APCAR para 2014**.

*-Acuerdo de Gobierno de 22 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2013** (B.O.R. núm. 153, del 11).*

*-Acuerdo de Gobierno de 7 de febrero de 2014, por el que se da por enterado de la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2014** (B.O.R. núm. 18, del 12).*

*-Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2014, por el que se da por enterado de la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2014** (B.O.R. núm. 92, del 25).*

*-Acuerdo de Gobierno de 23 de enero de 2015, por el que se da por enterado de la **tercera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2014** (B.O.R. núm. 19, del 9).*

*-Acuerdo de Gobierno de 3 de julio de 2015, por el que se da por enterado de la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2015** (B.O.R. núm. 91, del 13).*

*-Acuerdo de Gobierno de 30 de diciembre de 2015, por el que se da por enterado de la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2015** (B.O.R. núm. 5, del 15).*

*-Acuerdo de Gobierno de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 31, del 16).*

*-Acuerdo de Gobierno de 15 de julio de 2016, por el que se aprueba la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 90, de 5 de agosto).*

*-Acuerdo de Gobierno de 26 de agosto de 2016, por el que se aprueba la **tercera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 104, de 9 de septiembre).*

*-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuyo art. 51 regula las plantillas del personal de la APCAR.*

*-Acuerdo de Gobierno de 3 de mayo de 2017, por el que se da por enterado de la **primera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 53, del 10).*

*-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./ Ar. 16), cuyo art. 52 regula las plantillas del personal de la APCAR.*

*-Acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2018, por el que se da por enterado de la **segunda modificación de plantilla de la APCAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 89, de 4 de agosto).*

*-**Convenio** de 21 de septiembre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la CAR **para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2017 a 2020** (B.O.R. núm. 131, de 13 de noviembre; B.O.E. núm. 286, de 24 de noviembre /Ar. 202).*

*-Acuerdo de 1 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la **tercera modificación de plantilla de la APCAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 145, del 20).*

*-Resolución 650/2018, de 29 de octubre, de la SGT de la Consejería de*

Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que aprueba **1ª modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 127, del 31).

-Resolución 269/2019, de 13 de mayo, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, publicación de la **1ª modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2019** (B.O.R. núm. 64, del 27).

-Ley 1/2020, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 29, de 11 de marzo; B.O.E. núm. 73, del 18 de marzo /Ar. 9), cuyo art. 50 regula las **plantillas**, prorrogado durante el 2021 por la **Resolución 575/2020, de 23 de diciembre**, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el ejercicio 2021 (B.O.R. núm. 175, del 30).

-Resolución 21/2020, de 5 de febrero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se da por enterado de la **Primera modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 15, del 7).

-Resolución 296/2020, de 15 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se da por enterado de la **2ª modificación de plantilla**, de la Administración General de la CAR para el año 2020 (B.O.R. núm. 124, del 18).

-Resolución 457/2020, de 18 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del **Acuerdo de Gobierno por el que aprueba 3ª modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 156, del 20).

-Resolución 830/2021, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del **Acuerdo de Gobierno por el que aprueba 1ª modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2021** (B.O.R. núm. 127, del 30).

-Resolución 868/2021, de 1 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del **Acuerdo de Gobierno por el que aprueba 2ª modificación de plantilla de la Administración General de la CAR para el año 2021** (B.O.R. núm. 130, del 5).

-Resolución 1148/2021, de 29 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se da por enterado de la **3ª modificación de plantilla de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021** (B.O.R. núm. 197, del 5).

#### 5.11.5.2. De la Administración Sanitaria y S.E.R.I.S.

*-Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Administraciones Públicas y*

*Política Local por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno sobre **Primera Modificación** de plantilla del **S.E.R.I.S.** para el 2005 (B.O.R. núm. 31, de 3 de marzo).*

*-Resolución de 28 de octubre de 2005, del Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **Segunda modificación** de plantilla del S.E.R.I.S. para el año 2005, aprobada por Resolución de esta Consejería de 26 de octubre de 2005 (B.O.R. núm. 146, del 5 de noviembre).*

*-Resolución de 28 de marzo de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **Primera Modificación** de plantilla del S.E.R.I.S. para el año 2006, aprobada por Resolución de 12 de marzo de 2006, del Consejero de Salud (B.O.R. núm 44, de 1 de abril /Ar. s/n).*

*-Orden 4/2007, de 10 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la **plantilla orgánica correspondiente a los órganos de dirección** del Área de Salud de la CAR (B.O.R. núm. 136, del 11 /Ar. s/n).*

*-Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS**, para el año 2007 (B.O.R. núm. 144, de 30 de octubre).*

*-Resolución de 12 de junio de 2008, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS** para el año 2008 (B.O.R. núm. 81, del 19 /Ar. s/n).*

*-Resolución 63/2009, de 26 de febrero, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS** para el año 2009 (B.O.R. núm. 45, de 8 de abril /Ar. s/n).*

*-Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **segunda modificación de plantilla del SERIS para el año 2009** (B.O.R. núm. 137, de 4 de noviembre).*

*-Orden 1/2011, de 6 de julio, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la **plantilla orgánica correspondiente a los órganos de dirección del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 89, del 7).*

*-Resolución 149/2011, de 26 de abril, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS para el año 2011**, aprobada por el Consejero de Salud (B.O.R. núm. 72, de 6 de junio).*

*-Acuerdo de 23 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se **suspende la aplicación de determinados aspectos del Acuerdo de 17 de julio de 2006, que regula las condiciones de trabajo del personal del Servicio Riojano de Salud**. Los aspectos suspendidos son los siguientes: i) los párrafos 2º y 3º del apartado 1º del artículo 40 del personal; ii) los reconocimientos de grados de los sistemas de carrera profesional y desarrollo profesional recogidos en los Capítulos XII y XIII. En consecuencia queda suspendida la vigencia de la Resolución de 30 de julio de 2009, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento del grado I, II y III correspondiente al período ordinario, de la carrera profesional para el personal licenciado/a y diplomado/a sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. de 19/08/09); y iii) las homologaciones de los grados del sistema de carrera profesional que hayan sido reconocidos en otros Servicios de Salud con efectos posteriores a 26 de mayo de 2007, fecha de efectos de los últimos reconocimientos de carrera profesional realizados por el Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm. 7, de 16 de enero de 2012).*

-Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS para el año 2013** aprobada por el Consejero de Salud y Servicios Sociales (B.O.R. núm. 144, del 18).

-Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la **primera modificación de plantilla del SERIS para el año 2016** (B.O.R. núm. 31, del 16).

-Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el **Quinto Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERIS (2017-2019)** (B.O.R. núm. 150, del 28).

-Ley 2/2018, de 30 de enero, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2018”) (B.O.R. núm. 13, del 31; B.O.E. núm. / Ar. 17), cuyo art. 8 permite el nombramiento de **extranjeros extracomunitarios** como personal estatutario del SERIS.

-Orden 4/2017, de 29 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la **plantilla orgánica correspondiente a los órganos de dirección del SERIS** (B.O.R. núm. 128, de 6 de noviembre /Ar. 197).

-Resolución de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación de la primera **modificación de plantilla del Servicio Riojano de Salud, para el año 2018** (B.O.R. núm. 77, de 2 de julio de 2018).

-Resolución de 4 de febrero de 2020, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se determina el carácter y las condiciones de los **permisos del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud** que participe en emergencias humanitarias como persona voluntaria en operativos internacionales de ayuda humanitaria coordinados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias (Equipo START) (B.O.R. núm. 16, del 10).

-Resolución de 4 de febrero de 2020, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se determina el carácter y las condiciones de los **permisos del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud** que participe en emergencias humanitarias como persona voluntaria en operativos internacionales de ayuda humanitaria coordinados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias (Equipo START) (B.O.R. núm. 16, del 10).

-Orden 63/2020, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la **plantilla orgánica correspondiente a los órganos de Dirección del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 146, del 30).

-Resolución de 25 de junio de 2021, del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba la prórroga de la vigencia del **Quinto Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERIS (2017-2019) y de las normas establecidas en materia de jubilación forzosa** (B.O.R. núm. 127, del 30).

#### 5.11.5.3. Del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

-Resolución 14/2010, de 8 de febrero, del Consorcio para el Servicio de

Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, por el que se **modifica la plantilla de personal y de puestos de trabajo** (B.O.R. núm. 18, del 12; c.e. B.O.R. núm. 20, de 17).

-Resolución 298/2011, de 19 de diciembre, de la Presidencia del Consorcio por la que se revisa el **complemento de Incapacidad Temporal previsto en el Acuerdo Funcionario 2006-2009** (B.O.R. núm. 167, del 30).

-Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la **primera modificación de plantilla del personal del SERIS** (B.O.R. núm. 31, de 16 de marzo).

-Acuerdo de 23 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se declara nula la **Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Presidencia del SERIS, de integración en la condición de personal estatutario del SERIS con la categoría de celador** (B.O.R. núm. 42, del 11, cfr. D.9/18, del Consejo Consultivo de La Rioja).

#### 5.11.5.4. Del Servicio Riojano de Empleo.

*-Resolución de 29 de julio de 2005, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno sobre la modificación de **plantilla del Servicio Riojano de Empleo para el año 2005** (B.O.R. núm. 102, del 2 de agosto).*

*-Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno sobre la primera modificación de **plantilla del Servicio Riojano de Empleo para el año 2007** (B.O.R. núm. 40, del 27/ Ar. s/n).*

*-Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **Primera modificación de plantilla del Servicio Riojano de Empleo para el año 2008** (B.O.R. núm. 151, del 21).*

*-Acuerdo de 4 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se da por enterado de la **primera modificación de plantilla del Servicio Riojano de Empleo para el año 2011** (B.O.R. núm. 34, del 11).*

#### 5.11.5.5. De la Administración Docente.

*-Acuerdo de 27 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la CAR, sobre **plantillas de los Centros docentes públicos dependientes de la APCAR** (B.O.R. núm. 32, del 9), completado por **Acuerdo de 27 de febrero de 2004**, por el que se publica la plantilla de dichos centros (B.O.R. núm. 32, del 9).*

-Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación, por la que se publica la **plantilla del Servicio de Inspección Técnica Educativa** de la APCAR (B.O.R. núm. 33, del 17).

-Ley 2/2011, de 1 de marzo de **autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la CAR** (B.O.R. núm. 31, del 7; B.O.E. núm. 66, del 18 /Ar. 76).

-Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se **hacen públicas las plantillas y vacantes de la Inspección de Educación en La Rioja** (B.O.R. núm. 24, del 20).

-Acuerdo de 8 de febrero de 2013, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por el que se modifica la **composición de unidades, la plantilla y otros datos de centros docentes públicos** (B.O.R. núm. 20, del 11).

-Acuerdo de 8 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y

Turismo, por el que se modifican las **plantillas de los centros docentes públicos donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño** (B.O.R. núm. 20, del 11).

-Acuerdo de 28 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno por la que se **modifica la composición de unidades, la plantilla y otros datos de centros docentes públicos donde se imparten enseñanzas los funcionarios del cuerpo de Maestros** (B.O.R. núm. 41, de 2 de abril).

-Acuerdo de 28 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno por el que se **modifican las plantillas de los centros docentes públicos donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño** (B.O.R. núm. 41, de 2 de abril).

-Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se **modifica la composición de unidades, la plantilla y otros datos de Centros docentes públicos donde imparten enseñanzas los funcionarios del Cuerpo de Maestros** (B.O.R. núm. 50, de 2 de mayo).

-Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se **modifican las plantillas de los Centros docentes públicos donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño** (B.O.R. núm. 50, de 2 de mayo).

-Acuerdo de 10 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y, por el que se modifican las **plantillas de los centros docentes públicos donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño** (B.O.R. núm. 18, del 13).

-Acuerdo de 10 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno por la que se **modifica la composición de unidades, la plantilla y otros datos de centros docentes públicos donde se imparten enseñanzas los funcionarios del cuerpo de Maestros** (B.O.R. núm. 18, del 13).

#### 5.11.5.6. De la Agencia del Desarrollo Económico de La Rioja.

-Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Presidenta de la ADER, de la

publicación de la **Plantilla de la ADER y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario adscrito a la Entidad** (B.O.R. núm. 59, del 15).

5.11.5.7. Del Instituto Riojano de la Juventud.

5.11.5.8. De la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

5.11.5.9. Del Instituto de Estudios Riojanos.

#### **5.11.6. Oferta de Empleo Público.**

*-Acuerdo de 7 de marzo de 2005, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, por el que se aprueba la **Oferta de empleo** del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (B.O.R. núm. 35, del 12).*

*-Decreto 22/2008, de 29 de febrero, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para 2008**. (B.O.R. núm. 31, de 4 de marzo /Ar. 84; c.e. B.O.R. núm. 48, de 10 de abril).*

*-Decreto 16/2009, de 13 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta Pública de Empleo de la APCAR para el año 2009** (B.O.R. núm. 37, del 20 /Ar. 114).*

*-Decreto 17/2009, de 13 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Salud para 2009** (B.O.R. núm. 37, del 20 /Ar. s/n).*

*-Decreto 20/2010, de 26 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Empleo para 2010** (B.O.R. núm. 39, del 31 /Ar. 82).*

*-Decreto 21/2010, de 26 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Salud para 2010** (B.O.R. núm. 39, del 31/Ar. s/n).*

*-Decreto 20/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Empleo para 2011** (B.O.R. num. 37, del 21 /Ar. 100).*

*-Decreto 21/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Salud para el año 2011** (B.O.R. núm. 37, del 21).*

*-Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se adoptan **medidas de planificación en materia de recursos humanos para los años 2012 y 2013** (B.O.R. núm. 6, de 13 de enero de 2012).*

*-Decreto 9/2013, de 8 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para 2013** (B.O.R. núm. 36, del 15 /Ar. 80).*

*-Decreto 4/2015, de 13 de febrero, por el que se aprueba la **Oferta de empleo Público para el año 2015** (B.O.R. núm. 23, del 18 /Ar. 29).*

*-Decreto 7/2016, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para el año 2016** (B.O.R. núm. 35, del 30 /Ar. 66).*

*-Decreto 48/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para el año 2017** (B.O.R. núm. 140, del 4 /Ar. 210).*

*-Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2017** (B.O.R. núm. 148, del 27).*

*-Decreto 6/2018, de 5 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la **estabilización de empleo temporal en la Administración de la CAR, correspondiente a personal docente no universitario y personal estatutario del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 42, del 11 /Ar. 78).*

*-Decreto 44/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para el año 2018** (B.O.R. núm. 154, del 31).*

*-Resolución 625/2020, de 29 de julio, del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de*

Gobierno de la Universidad de La Rioja, de 28 de julio de 2020, aprobando la **Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2020** (B.O.R. núm. 97, del 5 de agosto).

-Decreto 104/2020, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que **se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020** (B.O.R. núm. 175, del 30).

-Resolución 19/2021, de 27 de abril, de la Presidencia del CEIS-Rioja, por la que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del año 2021** (B.O.R. núm. 83, del 30).

-Decreto 38/2021, de 8 de junio, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del personal estatutario del SERIS para el año 2021** (B.O.R. núm. 113, del 11 /Ar. 344).

#### 5.11.7. Provisión de Puestos de Trabajo.

*-Decreto 20/1984, de 28 de junio, de denominación y provisión de órganos superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías (B.O.R. núm. 81, de 14 de julio).*

-Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la CAR, de **provisión de puestos de trabajo** de los funcionarios de la CAR (B.O.R. núm. 149, de 3 de diciembre /Ar. 187); modificado por: **i) Decreto 10/1996, de 1 de marzo** (B.O.R. núm. 31, del 7 /Ar. 52); **ii) Decreto 37/1997, de 4 de julio** (B.O.R. núm. 82, del 10 /Ar. 104); y **iii) Decreto 70/1999 de 12 noviembre** (B.O.R. núm. 139, del 13 /Ar. 223).

-Decreto 8/1989, de 24 de febrero de **concursos para provisión de puestos de trabajo** (B.O.R. núm. 24, del 25 /Ar. 9); modificado por: **i) Decreto 31/1989, de 3 de junio**, en su art. 4.1 (B.O.R. núm. 68, del 8, /Ar. 50); y **ii) Decreto 28/1997, de 9 de mayo**, en sus arts. 5º.2, 6 y 7 (B.O.R. núm. 57, del 13 /Ar.79).

-Circular núm. 2/1987, de 15 de abril de la Consejería de Presidencia, sobre **bajas y reingresos** del personal.

*-Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Consejería de Presidencia y AP por la que se modifica la **composición de la Comisión de Valoración** de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la CAR. (Ejercicio 1993). (B.O.R. núm. 152, del 16).*

-Orden 37/2007, de 16 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establece el procedimiento a seguir en la tramitación del **cambio de puesto de trabajo por incapacidad o por motivos de salud o rehabilitación** del empleado público, su cónyuge o los hijos a su cargo (B.O.R. núm. 42, de 31/Ar.109); modificada por **Orden 15/2012, de 11 de septiembre**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 119, de 1 de octubre /Ar.188).

-Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se adoptan **medidas de planificación en materia de recursos humanos para los años 2012 y 2013** (B.O.R. núm. 6, de 13 de enero de 2012).

-Orden 14/2012, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, que **regula la tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos docentes previstos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (B.O.R. núm.

130, del 26).

-Orden 9/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula la **tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y personal laboral en la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 70, del 29 /Ar. 121).

-Resolución de 20 de julio de 2017, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se **declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en el concurso de méritos** (B.O.R. núm. 85, del 26).

-Orden 5/2018, de 30 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se regula la **tramitación electrónica en determinados procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la CAR** (BOR núm. 14, de 2 de febrero /Ar. 19).

#### **5.11.8. Relación de puestos de trabajo (R.P.T.).**

##### 5.11.8.1. De la Administración General.

*-Resolución de 11 de mayo de 1983, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la Relación Provisional del Personal adscrito a cada una de las Consejerías de la CAR. (B.O.R. del 26).*

*-Contestación de 28 de septiembre de 1984, del Consejo de Gobierno, sobre adscripción de puestos de trabajo (B.O.D.G.L.R. núm. 21, de 1984).*

*-Contestación de 14 de marzo de 1985, del Consejo de Gobierno, sobre señalamiento de puestos de trabajo y adscripción de los mismos a funcionarios de la CAR (B.O.D.G.L.R. núm. 14, de 21).*

*-Acuerdo de 17 de mayo de 1985, del Consejo De Gobierno por que se fijan niveles de distintos puestos de trabajo y se regula la facultad par determinar la dedicación de los mismos en la APCAR.*

*-Acuerdo de 31 de mayo de 1985, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la relación parcial de puestos de trabajo de esta Administración Pública (B.O.R. núm. 64, de 4 de junio, c.e. B.O.R. núm. 68, del 15 y 70, del 20).*

*-Acuerdo de 1 de diciembre de 1986, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos de trabajo de la APCAR (B.O.R. núm. 145, del 6; c.e. B.O.R. núm. 147, del 11 y 148, del 13).*

*-Decreto 63/1988, de 2 de diciembre (B.O.R. núm. 148, del 10), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 74/1990, de 12 de julio (B.O.R. núm. 89, del 21), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 8/1991, de 4 de abril (B.O.R. núm. 43, del 9), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 47/1992, de 19 de noviembre (B.O.R. núm. 146, de 5 de diciembre), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 8/1992, de 12 de marzo (B.O.R. núm. 33, del 17), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 18/1993, de 15 de abril (B.O.R. núm. 47, del 20), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 37/1993, de 8 de julio (B.O.R. núm. 87, del 17), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 38/1993, de 8 de julio (B.O.R. núm. 87, del 17), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 57/1993, de 16 de diciembre (B.O.R. núm. 158, del 30), por el que se modifica la Relación*

*de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 58/1993, de 16 de diciembre (B.O.R. núm. 158, del 30), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Orden de 22 de diciembre de 1993 (B.O.R. núm. 157, del 28), por la que se adapta la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR (Sanidad).*

*-Decreto 7/1994, de 18 de febrero (B.O.R. núm. 26, de 1 de marzo), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 8/1994, de 18 de febrero (B.O.R. núm. 26, de 1 de marzo de 1994), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 9/1994, de 18 de febrero (B.O.R. núm. 26, de 1 de marzo de 1994), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 5/1995, de 26 de enero (B.O.R. núm. 13, del 31), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 18/1995, de 27 de abril (B.O.R. núm. 61, de 16 de mayo), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Orden de 16 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y AP (B.O.R. núm. 62, del 18), RPT.*

*-Decreto 27/1995, de 8 de junio (B.O.R. núm. 74, del 15), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 93/1995, de 28 de diciembre (B.O.R. núm. 160, del 30), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 32/1996, de 7 de junio (B.O.R. núm. 71, del 8), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 18/1997, de 26 de marzo (B.O.R. núm. 37, del 27; c.e. B.O.R. núm. 64, de 29 de mayo), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 54/1997, de 28 de noviembre (B.O.R. núm. 145, de 4 de diciembre), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 1/1998, de 9 de enero (B.O.R. núm. 5 del 10), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 24/1998, de 27 de febrero (B.O.R. núm. 26, del 28), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 35/1998, de 29 de mayo (B.O.R. núm. 65, del 30), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR (Decreto 24/1998).*

*-Decreto 47/1998, de 17 de julio (B.O.R. núm. 87, del 21, c.e. B.O.R. núm. 100, de 28 de agosto), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR. Deroga RPT (Decreto 24/98).*

*-Decreto 4/1999, de 19 de febrero (B.O.R. núm. 30, de 11 de marzo, c.e. B.O.R. núm. 33, de 18 de marzo), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 55/1999, de 30 de julio (B.O.R. núm. 95, de 3 de agosto), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 75/1999, de 17 de diciembre (B.O.R. núm. 155, del 21; c.e. BB.OO.RR. núms. 34, de 14 de marzo de 2000 y 57, de 5 de mayo de 2000), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR. Deroga RPT (Decreto 55/1999).*

*-Decreto 64/2000, de 28 de diciembre (B.O.R. núm. 5, de 1 de enero de 2001; c.e. B.O.R. núm. 6, de 13 de enero de 2001), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 19/2001, de 20 de abril (B.O.R. núm. 49, del 24; c.e. BB.OO.RR. núms. 59, de 17 de mayo y B.O.R. núm. 83, de 12 de julio), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.*

*-Decreto 64/2001, de 28 de diciembre (B.O.R. núm. 156, del 29, c.e. B.O.R. núm. 9, de 19 de enero*

de 2002), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR. (Decreto 19/2001).

-Decreto 43/2002, de 31 de julio (B.O.R. núm. 95, de 6 de agosto), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR.

-Decreto 99/2003, de 1 de agosto (B.O.R. núm. 100, del 12; c.e. B.O.R. núm. 141, de 13 de noviembre), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR. Cfr. impugnación judicial anunciada por la **Resolución de 1 de junio de 2005**, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.R. núm. 76, del 7).

-Decreto 119/2003, de 13 de noviembre (B.O.R. núm. 142, del 18), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la APCAR. Cfr. impugnación judicial anunciada por la **Resolución de 1 de junio de 2005**, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.R. núm. 76, del 7).

-Decreto 45/2004, de 23 de julio, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 95, del 29 /Ar. s/n; c.e. BB.OO.RR. núms. 126, de 2 de octubre y 133, de 19 de octubre); modificado por: **i) Decreto 19/2005, de 25 de febrero** (B.O.R. núm. 30, de 1 de marzo /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 32, de 5 de marzo); **ii) Decreto 31/2005, de 29 de abril** (B.O.R. núm. 59, de 3 de mayo /Ar. s/n; impugnado judicialmente; cfr. **Resolución de 1 de junio de 2005**, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.R. núm. 76, del 7 /Ar. s/n); **iii) Decreto 40/2005, de 8 de junio** (B.O.R. núm. 80, del 16 /Ar. s/n); **iv) Decreto 51/2005, de 29 de julio** (B.O.R. núm. 102, de 2 de agosto /Ar. s/n); **v) Decreto 69/2005, de 18 de noviembre**, (B.O.R. núm. 155, del 24 /Ar. s/n); **vi) Decreto 74/2005, de 23 de diciembre**, (B.O.R. núm. 169, del 24 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 15, del 2 de febrero de 2006); **vii) Decreto 44/2006, de 30 de junio**, (B.O.R. núm. 87, de 1 de julio), modificado por **Decreto 4/2007, de 9 de enero** (B.O.R. núm. 21, del 13); desarrollado por Resolución 1330/2007, de 19 de junio, modificada por Resolución 1703/2007, de 23 de julio (B.O.R. núm. 99, del 26); **viii) Decreto 109/2007, de 27 de julio** (B.O.R. núm. 106, de 9 de agosto); **ix) Decreto 31/2008, de 11 de abril** (B.O.R. núm. 54, del 22); **x) Decreto 40/2010, de 9 de julio** (B.O.R. núm. 84, del 14); **xi) Decreto 130/2011, de 29 de julio**, (B.O.R. núm. 105, de 17 de agosto; c.e. B.O.R. núm. 140, de 2 de noviembre); **xii) Decreto 56/2012, de 3 de agosto** (B.O.R. núm. 98, del 10); y **xiii) Decreto 4/2013, de 18 de enero** (B.O.R. núm. 13, del 28).

-Resolución de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se da publicidad a los **Anexos I y II de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la CAR** (B.O.R. núm. 90, de 8 de julio; c.e. B.O.R. núm. 92, de 12 de julio; c.e. B.O.R. núm. 131, de 8 de octubre).

-Decreto 4/2013, de 18 de enero, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 13, del 28).

-Decreto 41/2013, de 22 de noviembre, por el que se aprueban las **Relaciones de puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 153, de 11 de diciembre); modificado por **Decreto 7/2014, de 7 de febrero** (B.O.R. núm. 18, de 12 de febrero)<sup>10</sup>.

-Decreto 8/2016, de 23 de marzo, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración general de la CAR** (B.O.R. núm. 35, del 30; c.e. B.O.R. núm. 46, de 22 de abril); modificado por **Decreto 35/2016, de 9 de septiembre** (B.O.R. núm. 106, del 14; c.e. B.O.R. núms. 109, del 21 y 119, de 17 de octubre).

-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuyo

---

<sup>10</sup> Contra el Decreto 41/2013, de 22 de noviembre pende el Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario 26/2014 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (cfr. B.O.R. núm. 37, de 24 de marzo de 2014).

art. 52 regula las RPT de la APCAR.

-Decreto 38/2017, de 4 de agosto, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la CAR** (B.O.R. núm. 91, del 9); modificado por **Decreto 36/2018, de 26 de octubre** (B.O.R. núm. 127, del 31).

-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./Ar. 16), cuyo art. 53 regula las RPT de la APCAR.

-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./Ar. 16), cuyo art. 53 regula las **RPT de la APCAR**.

-Decreto 19/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueban las **RPT de los funcionarios y del personal laboral de la APCAR** (B.O.R. núm. 64, del 27; c.e. B.O.R. núm. 65, del 29).

*-Decreto 9/2020, de 25 de febrero, por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 23, del 26; c.e. B.O.R. núm. 88, del 17 de julio de 2020).*

-Decreto 98/2020, de 18 de noviembre, por el que se aprueban las **RPT de los funcionarios y del personal laboral de la APCAR** (B.O.R. núm. 156, del 20).

-Ley 1/2020, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 29, de 11 de marzo; B.O.E. núm.73, del 18 de marzo /Ar. 9), cuyo art. 51 regula las **RPT de la APCAR**.

-Resolución 324/2020, de 25 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 130, del 30).

-Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el **Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con la Ley 1/2020**, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020 (B.O.R. núm. 130, del 30; B.O.E. núm. 259, del 30).

#### 5.11.8.2. De la Administración Sanitaria y del S.E.R.I.S.

*-Resolución de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se determinan las funciones asignadas en el Hospital Reina Sofía a los puestos de trabajo de funcionarios pertenecientes a la **Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial** (Escala en la que se integran los Oficiales Cuidadores Psiquiátricos).*

-Decreto 20/2005, de 25 de febrero, de la Consejería de Salud, por el que se aprueba la **Relación de Puestos de Trabajo** correspondientes a la **Gerencia del S.E.R.I.S.** (B.O.R. núm. 30, de 1 de marzo /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 32, de 5 de marzo).

-Decreto 8/2007, de 2 de marzo, por el que se aprueba la **R.P.T. correspondiente al personal del S.E.R.I.S.** (B.O.R. núm. 32, del 8; c.e. B.O.R. núm. 60, de 3 de

mayo/ Ar. s/n); anulada su D.F.3ª, por la Sentencia de 8 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo (B.O.R. núm. 55, de 29 de abril).

-Decreto 123/2007, de 5 de octubre, por el que se aprueba la **Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal del S.E.R.I.S.** (B.O.R. núm. 136, del 6); modificado por **Decreto 15/2009, de 27 de febrero** (B.O.R. núm. 29, de 4 de marzo).

-Resolución de 30 de julio de 2009, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se regula el procedimiento de **reconocimiento de grado I, II y III, correspondiente al período ordinario, de la carrera profesional para el personal Licenciado/a y Diplomado/a Sanitario** de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm. 102, de 19 de agosto).

-Decreto 131/2011, de 29 de julio, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por el que se aprueban la **relación de puestos de trabajo correspondiente a los funcionarios de la Dirección de servicios centrales y recursos humanos** de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm. 105, de 17 de agosto); c.e. B.O.R. núm. 123, de 26 de septiembre.

-Decreto 63/2012, de 26 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la **relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 13, del 31).

-Decreto 38/2013, de 25 de octubre, por el que se aprueba la **relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 13, del 30; c.e. B.O.R. núm. 137, de 4 de noviembre).

-Decreto 28/2018, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la **relación de puestos de trabajo correspondiente a los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 112, de 24).

#### 5.11.8.3. Del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

*-Acuerdo de 3 de abril de 2003, (B.O.R. núm. 44, del 10), por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el personal funcionario del Consorcio.*

-Acuerdo de 5 de abril de 2004, de la Junta de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS), por el que se aprueba la **relación de puestos de trabajo** del Consorcio (B.O.R. núm. 54, del 24); modificada por: **i) Acuerdo de 24 de marzo de 2006**, del mismo órgano (B.O.R. núm. 44, de 1 de abril); **ii) Acuerdo de 30 de marzo de 2007**, del mismo órgano (B.O.R. núm. 49, de 14 de abril); **iii) Acuerdo de 28 de mayo de 2010**, del mismo órgano (B.O.R. núm. 78, de 30 de junio).

#### 5.11.8.4. Del Servicio Riojano de Empleo.

*-Decreto 15/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y personal laboral al servicio del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 27, de 26).*

*-Decreto 52/2005, de 29 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y la personal al servicio del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 102, de 2*

de agosto, /Ar. s/n).

-Decreto 70/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo**, correspondientes a los funcionarios y al personal laboral del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 155, del 24 /Ar. s/n).

-Decreto 75/2005, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de **Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm. 169, del 24 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 19, de 9 de febrero de 2006).

-Decreto 11/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo**, correspondientes a los funcionarios y al personal laboral del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 40, del 27/ Ar. s/n).

-Decreto 61/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 151, del 21/ Ar. s/n).

-Resolución 478/2010, de 30 de junio, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Anexo I de las **Relaciones de Puestos de Trabajo**, correspondientes a los funcionarios y personal laboral al servicio del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 84, de 14 de julio).

#### 5.11.8.5. De la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

-Acuerdo de 2 de marzo de 1998, de la Presidencia de la ADER (B.O.R. núm. 30, del 10) por el que se aprueba la **RPT de la Agencia**.

#### 5.11.8.6. Del Instituto Riojano de La Juventud.

-Decreto 45/2006, de 30 de junio, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo**, correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio del Instituto Riojano de La Juventud (B.O.R. núm. 87, de 1 de julio /Ar. 179).

-Resolución 477/2010, de 30 de junio, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Anexo I de las **Relaciones de Puestos de Trabajo**, correspondientes a los funcionarios y al personal laboral del Instituto Riojano de La Juventud (B.O.R. núm. 84, de 14 de julio).

-Decreto 30/2012, de 13 de julio, de la Consejería de Presidencia y Justicia, de **extinción del Instituto Riojano de la Juventud** (B.O.R. núm. 87, del 16 /Ar. 139).

#### 5.11.8.7. De la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

-Acuerdo de 30 de junio de 2006, del Consejo de Administración de la Agencia del Conocimiento y Tecnología, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo** de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología (B.O.R. núm. 87, de 1 de julio; c.e. B.O.R. núm 93, del 13).

-Acuerdo de 24 de abril de 2008, del Consejo de Administración, por el que se aprueba la **modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología** (B.O.R. núm. 58, de 1 de mayo); c.e. (B.O.R. núm. 60, del 5).

-Acuerdo de 25 de abril de 2012, del Consejo de Administración, por la que se aprueba la **plantilla del personal al servicio de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología** (B.O.R. núm. 56, del 7; c.e. B.O.R. núm. 57, del 9; c.e. B.O.R. núm. 58, del 11).

-Acuerdo de 27 de junio de 2012, del Consejo de Administración de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología por la que se aprueba la **Relación de Puestos de Trabajado de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología** (B.O.R. núm. 83, de 6 de julio).

-Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Gobierno, por el que se aprueba la **incorporación en la organización de recursos humanos de la Administración General de la CAR del personal laboral subrogado de la extinta Agencia del Conocimiento y la Tecnología y de la Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios S.A.** (B.O.R núm. 160, del 30).

#### 5.11.8.8. Del Instituto de Estudios Riojanos.

-Decreto 59/2006, de 27 de octubre, por el que se aprueban las **Relaciones de Puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios al servicio del IER (B.O.R núm 144, de 2 de noviembre /Ar. s/n).

-Resolución 476/2010, de 30 de junio, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Anexo I de las **Relaciones de Puestos de Trabajo** correspondientes a los funcionarios al servicio del Instituto de Estudios Riojanos (B.O.R. núm. 84, de 14 de julio).

#### 5.11.8.9. De la Oficina Fiscal en la CAR.

-Resolución 185/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueba inicialmente la **relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal en la CAR** (B.O.R. núm. 49, del 28).

#### 5.11.8.10. Del Consorcio de aguas y residuos de La Rioja.

-Acuerdo de 23 de octubre de 2018, de la Asamblea General del Consorcio de aguas y residuos de La Rioja, sobre la **modificación de Relación de Puestos de Trabajo-Plantilla** (B.O.R. núm. 127, del 31).

### 5.11.9. Convenios y Acuerdos colectivos en materia de personal.

#### 5.11.9.1. Pactos y Convenios comunes a personal laboral y funcionario de la APCAR.

*-Acuerdos de 1985, sobre condiciones de empleo para personal laboral, id. funcionario y, para representación y acción sindical en el ámbito de la APCAR (B.O.R. núm. 12, de 29 de enero de 1985; c.e. BB.OO.RR. núms. 32, de 16 de marzo y 55, de 14 de mayo de 1985).*

*-Convenio de 2 de diciembre de 1988 (B.O.R. núm. 156, del 29). Para 1989.*

*-Acuerdo de 6 de mayo de 1992, Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo (B.O.R. núm. 78, del 30 /Ar.109).*

*-Acuerdo de 22 de febrero de 1993, (B.O.R. núm. 26, de 2 de marzo /Ar. 25).*

*-Acuerdo de la Comisión Paritaria para 1998 (B.O.R. núm. 10, de 22 de enero de 1998).*

*-Convenio Colectivo para 1996-1999 (B.O.R. núm 16, de 6 de febrero de 2001).*

-Acuerdo social y económico de La Rioja (firmado el 14-09-2001).

-Acuerdo social por la productividad y el empleo (firmado el 14-01-2005).

-Acuerdo en materia de acción sindical en la Administración General de la CAR y sus organismos autónomos (firmado el 31-07-2007) (B.O.R. núm. 123, de 13 de septiembre).

-Acuerdo en materia de acción sindical de aplicación a las organizaciones sindicales firmantes del mismo en las Juntas de Personal del SERIS (firmado el 31-07-2007) (B.O.R. núm. 123, de 13 de septiembre).

-Resolución de 20 de junio de 2011, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que **se registra y publica el Acuerdo en materia de acción**

**sindical en la Administración General, Administración de Justicia y Organismos Autónomos de la CAR** (B.O.R. núm. 82, de 27 de junio).

-Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se registra y publica el **Acuerdo Marco para la implantación en la CAR de las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo** establecidas en el R.D.Ley 14/2012, de 20 de abril (B.O.R. núm. 91, del 25 de julio).

-Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013**, cuya D.A.13<sup>a</sup> suspende los Acuerdos: i) de 23 abril de 1999 para el personal funcionario docente de niveles anteriores a la universidad; y ii) de 3 de febrero de 2005, para la calidad de la educación en la CAR, con efectos de 1 de septiembre de 2013, y regula diversos aspectos de éste último referentes a los interinos (B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013/ Ar. 225).

-Resolución 640/2018, de 19 de octubre, de la SGT de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de octubre de 2018, por el que ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación prevista en el artículo 36 del EBEP, en materia de **recuperación de derechos de los empleados públicos de la Administración Pública de la CAR** (B.O.R. núm. 123, del 22).

#### 5.11.9.2. Convenios colectivos para personal laboral de la APCAR.

*-Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal laboral dependiente de la APCAR y de representación y acción sindical con 3 Anexos aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 1983 (B.O.R. núm. 12, de 29 de enero de 1985).*

*-Convenio Colectivo para el personal laboral de la APCAR 1984-1985 (B.O.R. núm. 31, de 14 de marzo de 1985).*

*-Convenio Colectivo de 17 de junio de 1986, para el personal laboral de la APCAR (B.O.R. núm. 73, de 21 de junio de 1986).*

*-Circular de 26 de marzo de 1986, de la Dirección Gral. de la Función Pública, sobre criterios en materia de tramitación de las peticiones de **reclasificación profesional**.*

*-Convenio Colectivo de 2 de junio de 1987 para el personal laboral al servicio de la APCAR (B.O.R. núm. 68, del 9).*

*-Pacto Colectivo de 2 de agosto de 1988, de eficacia limitada y extraestatutaria para el personal laboral que presta sus servicios en la CAR, suscrito entre la CAR, USO y CESIF para 1988 y 1989 (B.O.R. núm. 96, de 11 de agosto de 1988).*

*-Convenio Colectivo de 2 de agosto de 1988 para el Personal laboral al servicio de la APCAR para 1988 y 1989 (B.O.R. núm. 156, de 29 de diciembre).*

*-Convenio Colectivo de 15 de octubre de 1990, para el personal laboral al servicio de la APCAR para 1990 y 1991 (B.O.R. núm. 137, de 10 de noviembre).*

*-Convenio Colectivo para el personal laboral de la APCAR 1992-1993 (B.O.R. núm. 26, de 2 de marzo de 1993).*

*-Convenio Colectivo para el personal laboral de la APCAR 1994-1995 (B.O.R. núm. 72, de 10 de junio de 1995).*

*-Convenio Colectivo de 9 de diciembre de 1996, para el Personal Laboral de la APCAR 1996-1999 (B.O.R. núm. 17, de 8 de febrero de 1997; c.e. B.O.R. núm. 41, de 5 de abril de 1997 /Ar. 31); modificado por Acuerdo de 2 de diciembre de 1997, de la Comisión Paritaria (B.O.R. núm. 10, de 22 de enero de 1998).*

-*Convenio Colectivo de 16 de octubre de 2000, suscrito entre el Gobierno y las Centrales Sindicales de La Rioja, por el que se regulan las condiciones de trabajo del **personal laboral** de la APCAR, para el periodo **2000-2003**, prorrogable hasta nuevo convenio (B.O.R. núm. 138, de 7 de noviembre /Ar.237; c.e. B.O.R. núm. 45, de 13 de abril de 2002); modificado por: i) Convenio de **2 de febrero de 2001**, en lo relativo a su D.A.8ª (B.O.R. núm.24, del 24 /Ar.65); ii) Convenio de **31 de julio de 2002**, que añade una D.A.4ª para la integración del personal transferido (B.O.R. núm. 134, de 30 de octubre de 2003); iii) Convenio de **18 de noviembre de 2002**, en lo relativo a su D.A.5ª (B.O.R. núm. 146, de 3 de diciembre de 2002); iv) Convenio de **12 de julio de 2004**, en lo relativo a su D.A.8ª (B.O.R. núm. 97, de 3 de agosto de 2004).*

-*Acuerdo de 12 de julio de 2004, entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y la Mesa conjunta para la **distribución del Fondo** previsto en las DD.AA. 8ª y 3ª del Convenio Colectivo, correspondiente al año 2004). (B.O.R. núm. 97, de 3 de agosto de 2004).*

-*Convenio colectivo de trabajo de 28 de julio de 2005, para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR para el **periodo 2004-2007** (B.O.R. núm. 103, del 4 /Ar.186; c.e. B.O.R. núm. 105, del 6); modificado por: i) Convenio de 24 de octubre de 2006 (B.O.R. núm 165, de 16 de diciembre); ii) Convenio de 19 de marzo de 2007 relativo a la integración del personal de la Cámara Agraria de La Rioja (B.O.R. núm. 38, del 22); y iii) Convenio de 15 de junio de 2007, en su art. 22.2 B) (B.O.R. núm. 88, de 3 de julio).*

-*Acuerdo de 28 de noviembre de 2005, entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y la Mesa general de negociación para la **distribución del Fondo** previsto en la D.A. 4ª del Acuerdo 2004-2007 correspondiente al año 2005 (B.O.R. núm. 1, del 3 de enero /Ar. s/n).*

-*Resolución de 1 de julio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se registra y publica el **acuerdo para la distribución del fondo correspondiente al año 2008 previsto en las disposiciones adicionales cuarta y novena del Acuerdo del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la APCAR para el periodo 2004/2007** (B.O.R. núm. 92, del 12).*

-*Acuerdo de 11 de febrero de 2009, por el que se aprueba el **convenio de trabajo de la empresa Personal Laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR, para los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.O.R. núm. 34, del 13; ce, B.O.R., núm.63, de 22 de mayo); modificado por: i) **Acuerdo de 26 de mayo de 2009**, entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja, la Mesa General y el Comité de Empresa para la distribución del Fondo correspondiente al año 2009, previsto en la disposición octava del Acuerdo y del Convenio Colectivo 2008-2011 para el personal funcionario y laboral (B.O.R. núm. 87, del 15); y ii) **Acuerdo de 3 de marzo de 2017** (B.O.R. núm 50, de 3 de mayo de 2017), que modifica su art. 11.2.*

-*Acuerdo de 6 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por el que se **revisan determinados aspectos regulados en el Acuerdo/Convenio 2008/2011, regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la CAR**. Se suspenden las siguientes medidas: i) ayuda a la subsidiación de intereses de préstamos; ii) el abono del incentivo de calidad; iii) el Seguro de Defensa Jurídica para el personal docente y otros colectivos; y iv) la aplicación de los dispuesto en la D.A.7ª del Acuerdo/Convenio 2008/2011 (B.O.R. núm. 99, del 13).*

-*Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se **revisan determinados aspectos regulados en el Acuerdo/Convenio 2008/2011, regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la CAR** (B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012). Las medidas adoptadas son: i) congelación de plantillas y RPT; ii) actualización de vacantes; iii) limitación de la prolongación del servicio activo; iv) limitación de las*

comisiones de servicios y contrataciones de interinos; v) limitación de contrataciones especiales en sanidad y educación; y vi) habilitación de excepciones en casos necesarios.

-Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013**, cuya D.A.13ª suspende los Acuerdos: i) de 23 abril de 1999 para el personal funcionario docente de niveles anteriores a la universidad; y ii) de 3 de febrero de 2005, para la calidad de la educación en la CAR, con efectos de 1 de septiembre de 2013, y regula diversos aspectos de este último, referentes a los interinos (B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013/ Ar. 225).

-Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre **reconocimiento del grupo profesional de Bomberos forestales del convenio colectivo de trabajo para el Personal Laboral al servicio de la APCAR** (B.O.R. núm. 73, del 28).

-Resolución 734/2020 de 1 junio, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones en materia de **vacaciones para los empleados públicos en el ámbito de aplicación del Acuerdo/Convenio 2008-2011** (B.O.R. núm. 67, del 3).

#### 5.11.9.3. Acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la APCAR.

*-Acuerdo de 23 de noviembre de 1984, sobre condiciones de empleo del personal dependiente de la APCAR y de representación y acción sindical en lo referente al personal funcionario, desarrollado por Acuerdo de 26 de abril de 1985 (B.O.R. núm. 55, de 14 de mayo de 1985).*

*-Pacto Colectivo de 15 de octubre de 1990, para el personal funcionario al servicio de la APCAR (B.O.R. núm. 137, de 10 de noviembre, c.e. B.O.R. núm. 196, de 1 de diciembre).*

*-Acuerdo de 22 de enero de 1997, para el personal funcionario de la APCAR 1996-1999 (B.O.R. núm. 17, de 8 de febrero; c.e. BB.OO.RR. núms. 22, de 20 de febrero, y 41, de 5 de abril).*

*-Acuerdo para el personal funcionario de 2 de diciembre de 1997, modificado por Acuerdo de la Comisión Paritaria (B.O.R. núm. 10, de 22 de enero de 1998).*

*-Acuerdo de 17 de diciembre de 1999, entre la APCAR, y la Mesa Gral. de Negociación, para la integración en puestos de trabajo de la APCAR del **personal funcionario transferido durante 1999**.*

*-Acuerdo 16 de octubre de 2000, suscrito entre el Gobierno y las Centrales Sindicales de La Rioja, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal funcionario de la APCAR, para el periodo **2000-2003**, prorrogable hasta nuevo convenio (B.O.R. núm. 138, de 7 de noviembre /Ar.237); modificado por: **i) Acuerdo de 15 de febrero de 2001**, en lo relativo a su D.A.3ª (B.O.R. núm.24, del 24 /Ar.64; c.e. B.O.R. núm. 45, de 13 de abril); **ii) Acuerdo de 18 de noviembre de 2002**, en lo relativo a su D.A.2ª (B.O.R. núm. 146, de 3 de diciembre de 2002); y **iii) Acuerdo de 12 de julio de 2004**, en lo relativo a su D.A.3ª (B.O.R. núm. 97, de 3 de agosto).*

*-Acuerdo de 7 de julio de 2005, para el personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la CAR para el **periodo 2004-2007** (B.O.R. núm. 95, del 19 /Ar.173); modificado por: **i) Acuerdo de 24 de mayo de 2006** (B.O.R. núm 83, de 22 de junio); y **ii) Acuerdo de 24 de octubre de 2006**, por el que se aprueba el Plan para la mejora de la calidad de vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos de la CAR (B.O.R. núm 165, de 16 de diciembre).*

*-Acuerdo de 27 de julio de 2006, para el personal del **Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm 105, de 10 de agosto).*

-Acuerdo de 15 de junio de 2007, entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y por el Comité de Empresa y las Organizaciones Sindicales para la **distribución del fondo correspondiente del año 2007**, previsto en la D.D.A.A. Cuarta y Novena del Acuerdo 2004-2007 para el personal funcionario de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 89, de 5 de julio).

-Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se deposita y publica el **Acuerdo para el personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la CAR para los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.OR. núm.34, del 13).

-Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se **revisan determinados aspectos regulados en el Acuerdo/Convenio 2008/2011, regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la CAR** (B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012). Las medidas adoptadas son: i) congelación de plantillas y RPT; ii) actualización de vacantes; iii) limitación de la prolongación del servicio activo; iv) limitación de las comisiones de servicios y contrataciones de interinos; v) limitación de contrataciones especiales en sanidad y educación; y vi) habilitación de excepciones en casos necesarios.

-Acuerdo de 22 de agosto de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y de los Sindicatos representantes de los Funcionarios Docentes Públicos en el ámbito de la CAR, de **medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y en materia de apoyos, centros rurales, formación y descargas horarias** (B.O.R. núm. 128, del 15).

-Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de mayo de 2016, por el que ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación prevista en el artículo 36 del EBEP, en materia de **recuperación de derechos de los empleados públicos de la Administración Pública de la CAR** (B.O.R. núm. 59, del 23).

-Resolución 105/2019, de 17 de diciembre, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del **acuerdo en materia de acción sindical suscrito por la Comunidad Autónoma de La Rioja con las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF, STAR, FSES**, de 9 de octubre de 2015 (B.O.R. núm. 149, del 18).

-Resolución 734/2020 de 1 junio, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones en materia de **vacaciones para los empleados públicos en el ámbito de aplicación del Acuerdo/Convenio 2008-2011** (B.O.R. núm. 67, del 3).

#### 5.11.9.4. Convenios Colectivos para otros entes del Sector Público de la CAR.

##### 5.11.9.4.1. SAICAR Y AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA.

-Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para la empresa Sociedad Anónima de Informática de la CAR, (SAICAR), de Logroño (La Rioja), para **2001** (B.O.R. núm.101, de 23 de agosto de 2001).

-Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para la empresa Sociedad Anónima de Informática de la CAR, (SAICAR), de Logroño (La Rioja), para **2002** (B.O.R. núm.55, de 3 de mayo de 2003).

-*Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación en la empresa Sociedad Anónima de Informática de la CAR (SAICAR), de Logroño (La Rioja), para los años 2003, 2004 y 2005 (B.O.R. núm. 103, de 17 de agosto de 2004).*

-*Convenio colectivo de Trabajo de aplicación en la empresa Sociedad Anónima de Informática de la CAR (SAICAR) de Logroño (La Rioja) para el año 2006 (B.O.R. núm 128, de 28 de septiembre de 2006).*

-Convenio colectivo de Trabajo de la empresa Agencia del Conocimiento y la Tecnología de Logroño (La Rioja) de la CAR para los años **2007, 2008 y 2009** (B.O.R. núm 74, de 5 de junio de 2008); modificado su art. 9.2 por Acuerdo de 4 de noviembre de 2009 (B.O.R. núm. 8, de 20 de enero de 2010).

-Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Gobierno, por el que se aprueba la **incorporación en la organización de recursos humanos de la Administración General de la CAR del personal laboral subrogado de la extinta Agencia del Conocimiento y la Tecnología y de la Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios S.A.** (B.O.R. núm. 160, del 30; c.e. B.O.R. núm. 15, de 5 de febrero de 2014).

#### 5.11.9.4.2. VALDEZCARAY S.A.

-*Convenio Colectivo de trabajo de aplicación a la empresa Valdezaray S.A. para 1998, 1999, 2000 y 2001 (B.O.R. núm. 65, de 27 de mayo), revisión salarial para 1992 y 1993 (B.O.R. núm. 70, de 8 de junio de 1993).*

-Convenio Colectivo de 7 de octubre de 2003 de aplicación para la empresa Valdezaray S.A. para los años **2003 a 2006** (B.O.R. núm. 130, de 21 de octubre de 2003), modificado por Convenio de 16 de febrero de 2007, en materia de revisión salarial IPC-2006 (B.O.R. núm. 41, de 29 de marzo de 2007/ Ar. s/n).

#### 5.11.9.4.3. SERIS.

-Acuerdo de 18 de noviembre e 2002, de la Consejería de Hacienda y Económica, para el personal de Instituciones sanitarias del S.E.R.I.S. de la CAR, para el **periodo 7 diciembre 2002 a 31 diciembre 2004.** (B.O.R. núm. 146, de 3 de diciembre); modificado por **Acuerdo de 24 de abril de 2009**, del Gobierno de La Rioja, por el que se suspende la aplicación de determinados aspectos relativos a la carrera y desarrollo profesional (B.O.R. núm. 58, de 11 de mayo).

-Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se establece el procedimiento extraordinario para el **reconocimiento del grado II del desarrollo profesional** del personal funcionario y estatutario fijo que preste sus servicios en los Centros e Instituciones sanitarias del SERIS y que no esté incluido en el ámbito de aplicación de la Carrera Profesional (B.O.R. núm. 48, de 12 de abril/ Ar. s/n).

-Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se establece el procedimiento extraordinario para el **reconocimiento del grado III de la carrera profesional de los licenciados y diplomados**, incluidos en los artículos 6 y 7 de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias que con carácter de funcionarios de carrera o estatutarios fijos presten sus servicios en el ámbito de los Centros e Instituciones sanitarias del SERIS (B.O.R. núm. 48, de 12 de abril /Ar. s/n).

-**Acuerdo de 24 de abril de 2009**, del Gobierno de La Rioja, por el que se **suspende la aplicación de determinados aspectos relativos a la carrera y desarrollo profesional del Acuerdo de 18 de noviembre e 2002**, de la Consejería de Hacienda y Económica, para el personal de Instituciones sanitarias del S.E.R.I.S. de la CAR, para el periodo 7 diciembre 2002 a 31 diciembre 2004 (B.O.R. núm. 58, de 11 de mayo).

-Resolución de 4 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2009, en relación con las **retribuciones del personal del SERIS** (B.O.R. núm. 77, del 22).

-Orden 15/2009, de 5 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la **cofinanciación de obras en centros docentes privados concertados de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 77, del 22 /Ar.175).

-Resolución de 1 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se establece la forma de aplicación de la Disposición Adicional Septuagésima Segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, sobre **jornada de trabajo al personal funcionario y estatutario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud** (B.O.R. núm. 80, del 2).

-Resolución de 7 de mayo de 2013, del Presidente del SERIS, por la que se dictan **instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013, en relación con las retribuciones del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS** (B.O.R. núm. 60, del 15).

#### 5.11.9.4.4. CEIS

*-Acuerdo de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Economía, para el Personal Funcionario al Servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS RIOJA) para los años 2001 a 2005 (B.O.R. núm. 102, de 22 de agosto).*

-Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, entre la CAR y los representantes de los trabajadores, para el Personal Funcionario al Servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS RIOJA) para los años **2006 a 2009** (B.O.R. núm.26, de 24 de febrero de 2007; c.e. B.O.R. núm. 32, de 8 de marzo /Ar. 50 de 2007).

-Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del CEIS y de los organizadores sindicales FSP-UGT y CC.OO., del **personal funcionario al servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja para los años 2012-2015** (B.O.R. núm. 159, de 28 de diciembre).

-Acuerdo de 20 de diciembre de 2017, del CEIS, para el **personal funcionario al servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, para los años 2017 a 2020** (B.O.R. núm. 11, de 126).

-Resolución 19/2021, de 27 de abril, de la Presidencia del CEIS-Rioja, por

la que se aprueba la **Oferta de Empleo Público del año 2021** (B.O.R. núm. 83, del 30).

5.11.9.4.5. *FUNDACIONES RIOJA-SALUD Y HOSPITAL DE CALAHORRA (LA RIOJA).*

-Acuerdo de 19 de marzo de 2007, de la Fundación Hospital de Calahorra (La Rioja), en materia de **carrera y desarrollo profesional** del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación en la Fundación Hospital de Calahorra para los años 2005, 2006 y 2007 (B.O.R. núm. 48, de 12 de abril).

-Acuerdo de 4 de abril de 2007, de adhesión de la empresa Fundación Rioja Salud al convenio colectivo de trabajo de la empresa Fundación Hospital de Calahorra (La Rioja) para los años **2005, 2006 y 2007** (B.O.R. núm. 66, de 17 de mayo).

-Acuerdo de 19 de marzo de 2007, sobre el Reglamento del sistema de cobertura de **vacantes de empleo temporal** que complementa el Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación a la empresa Fundación Hospital de Calahorra (La Rioja) para los años 2005, 2006 y 2007 (B.O.R. núm. 67, de 19 de mayo).

-Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **acuerdo en materia de carrera y desarrollo profesional** de aplicación en la Fundación Rioja Salud (B.O.R. núm. 86, del 28; c.e. B.O.R. núm. 102, de 1 de agosto).

-Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se registra y publica el **convenio colectivo de trabajo de aplicación en la Fundación Rioja Salud par los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.O.R. núm. 63, de 22 de mayo).

-Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **convenio colectivo de trabajo de la Fundación Hospital Calahorra para los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.O.R. núm. 63, de 22 de mayo).

-Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 19 de febrero de 2010, por el que se suspende la aplicación de determinados aspectos del **Convenio colectivo de trabajo de aplicación en la Fundación Rioja Salud para los años 2008, 2009, 2010 y 2011 y del Convenio colectivo de trabajo de la Fundación Hospital Calahorra para los años 2008, 2009, 2010 y 2011**, relativos a la carrera profesional y desarrollo profesional (B.O.R. núm. 29, del 26).

-**Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 167, del 30; B.O.E. núm. 21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuya D.A.3ª integra todas las áreas asistenciales de la **Fundación Rioja Salud** en el SERIS manteniendo en la misma sólo formación, información, informática y la Unidad de Gestión e Investigación Biomédica.

-Acuerdo de 23 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que **se suspende la aplicación de determinados aspectos del Convenio colectivo de trabajo de la Fundación Hospital de Calahorra (2008-**

2011). Los aspectos suspendidos son los siguientes: i) los reconocimientos de grados de los sistemas de carrera profesional y desarrollo profesional recogidos en los Capítulos XIV y XV; ii) las homologaciones de los grados del sistema de carrera profesional que hayan sido reconocidos en otros Servicios de Salud con efectos posteriores a la fecha de efectos de los últimos reconocimientos de carrera profesional realizados por la Fundación Hospital de Calahorra. Esta suspensión finalizará en la fecha en que determine el Consejo de Gobierno de La Rioja mediante acuerdo (B.O.R. núm. 7, de 16 de enero de 2012).

-Acuerdo de 23 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que **se suspende la aplicación de determinados aspectos del Convenio colectivo de trabajo de aplicación en la Fundación Rioja Salud (2008-2011)**. Los aspectos suspendidos son los siguientes: i) los reconocimientos de grados de los sistemas de carrera profesional y desarrollo profesional recogidos en los Capítulos XIV y XV; ii) las homologaciones de los grados del sistema de carrera profesional que hayan sido reconocidos en otros Servicios de Salud con efectos posteriores a la fecha de efectos de los últimos reconocimientos de carrera profesional realizados por la Fundación Rioja Salud. Esta suspensión finalizará en la fecha en que determine el Consejo de Gobierno de La Rioja mediante acuerdo (B.O.R. núm. 7, de 16 de enero de 2012).

**-Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 22 de diciembre de 2014** (Recurso de casación núm. 264/2014, Ar. 2014/6638), que declara aplicables los convenios colectivos caducados en cuanto formen parte del contenido de los contratos de trabajo individuales; **ultra-actividad judicial** que se considera aplicable a los convenios colectivos objeto de este epígrafe.

#### 5.11.10. Formación

-Decreto 63/1999, de 10 de septiembre, por el que se crea la **Escuela Riojana de Administración Pública** y se determina su régimen, estructura y funcionamiento (B.O.R. núm.113 del 14 /Ar.202), modificado por el **Decreto 46/2011, de 6 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 89, del 7 /Ar.178), cuya D.D. Única deroga su Cap.III.

-Resolución 2/2014, de 7 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba el **Plan de Formación del año 2014** (B.O.R. núm. 6, del 15).

-Resolución 44/2015, de 8 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueba el **Plan de Formación del año 2015** (B.O.R. núm. 11, del 23).

*-Orden 17/2015, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2015/2016 (B.O.R. núm. 137, del 30).*

-Resolución de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se aprueba el **Plan de Formación del año 2020** (B.O.R. núm. 9, del 24).

-Orden 65/2021, de 28 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan los **requisitos y procedimiento de homologación**

**de acciones formativas impartidas por organizaciones sindicales** al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos (B.O.R. núm. 214, del 29).

#### 5.11.11. Retribuciones.

*-Acuerdo de 30 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno por el que se fija el complemento específico del D.G. de Tributos.*

*-Ley 3/1996, de 20 de diciembre, de PG de la CAR para 1997 (B.O.R. núm. 158, del 28), cuyo art. 29.2, permite optar por las **retribuciones del puesto de origen** al personal al servicio de la Administración que pase a ocupar un Alto Cargo en la CAR; id. Ley 11/1998, de 17 de diciembre, de **P.G. de la CAR para el 1999** (B.O.R. núm.156, del 29 /Ar.255; B.O.E. núm. 311, del 29), en su art. 29.*

*-Decreto 53/2000, de 17 de noviembre, por el que se regula la **consolidación parcial del complemento específico de los Directores de los Centros Docentes**. (B.O.R. núm. 145, del 21); cfr D. 29/2000 del Consejo Consultivo de La Rioja.*

*-Orden de 3 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de P.G. de la CAR para el año 2005, en relación con las retribuciones del personal al servicio de la APCAR y de sus organismos autónomos (B.O.R. núm. 34, del 10 /Ar. 88).*

*-Resolución de 4 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2009, en relación con las **retribuciones del personal del SERIS** (B.O.R. núm. 77, del 22).*

*-Orden 15/2009, de 5 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la **cofinanciación de obras en centros docentes privados concertados de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 77, del 22 /Ar.175).*

*-Acuerdo de 28 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las **medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en el Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 68, de 4 de junio /Ar.128).*

*-Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para 2012, en relación con las **retribuciones del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS** (B.O.R. núm. 60, del 16).*

*-Ley 5/2012, de 28 de septiembre, de **medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria en el ámbito del Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 120, de 3 de octubre; B.O.E. núm. 247, de 13 de octubre /Ar. 190); D.39/12, del Consejo Consultivo de La Rioja.*

*-Decreto 71/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan, con carácter general para todos los empleados del Sector Público de la CAR, los **complementos retributivos que complementan las prestaciones económicas de la seguridad social en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural** (B.O.R. núm. 2, de 4 de enero de 2013); cfr. D.65/12, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por Decreto 41/2018, de 30 de noviembre (B.O.R. núm. 142, de 3 de diciembre); cfr. D.115/18 del Consejo Consultivo de La Rioja.*

- Orden 4/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan **instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013, en relación con las Retribuciones del Personal al Servicio de la Administración General de la CAR y de sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 32, de 8 de marzo /Ar. 67).
- Resolución de 7 de mayo de 2013, del Presidente del SERIS, por la que se dictan **instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013, en relación con las retribuciones del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS** (B.O.R. núm. 60, del 15).
- Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2014** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2014”) (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 30, de 15 de enero de 2014 / Ar. 238), cuyos arts. 35 a 52 regulan las retribuciones de los altos cargos y del personal de la CAR.
- Resolución 53/2015, de 22 de abril, del Servicio Riojano de Salud, por el que se dictan instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2015, en relación con las **retribuciones del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS** (B.O.R. núm. 57, del 29).
- Resolución de 25 de junio de 2016, del Servicio Riojano de Salud, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2016, en relación con las retribuciones del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del SERIS** (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio).
- Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuyos arts. 39 a 55 regulan el régimen retributivo del personal de la APCAR.
- Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./ Ar. 16), cuyos arts. 40 a 55 regulan el régimen retributivo del personal de la APCAR.
- Decreto 50/2017, de 20 de diciembre, por el que se **regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 146, del 21 /Ar. 222; cfr. D.78/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).
- Orden 37/2018, de 19 de junio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regulan los **requisitos y procedimiento de homologación, a efectos de la carrera horizontal y la evaluación del desempeño, de acciones formativas impartidas por organizaciones sindicales a los empleados públicos de la APCAR y sus Organismos autónomos** (B.O.R. núm. 73, del 22 /Ar. 112).
- Resolución 187/2020, de 5 de febrero, de la Dirección General de Función Pública, de aplicación del incremento de **retribuciones del personal de la APCAR** (B.O.R. núm. 16, del 10).
- Ley 1/2020, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año**

**2020** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 29, de 11 de marzo; B.O.E. núm.73, del 18 de marzo /Ar. 9), cuyos arts. 39 a 49 regulan las **retribuciones del personal de la APCAR**.

-Orden 76/2020, de 18 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de convocatoria para la **evaluación del desempeño del puesto de trabajo del funcionario de carrera** de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos para el año 2020 (B.O.R. núm. 172, del 21).

-Orden 61/2021, de 9 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de convocatoria para la **evaluación del desempeño del puesto de trabajo del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja** y sus Organismos Autónomos para el año 2021 (B.O.R. núm. 202, del 13).

-Decreto 78/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se regulan los **anticipos reintegrables en nómina para el personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja** y sus Organismos Autónomos (B.O.R. núm. 251, del 24).

#### **5.11.12. Indemnizaciones por razón del servicio.**

*-Orden de 8 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas sobre indemnizaciones por razón del servicio por colaboración en Tribunales de Oposiciones (B.O.R. núm. 138, del 13 /Ar. 166).*

-Decreto 42/2000 de 28 julio, sobre **indemnizaciones por razón del servicio** del personal al servicio de la CAR (B.O.R. núm.96, de 1 agosto /Ar.199).

-Orden 42/2001, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las **indemnizaciones** por asistencia a Comisiones y reuniones del personal colaborador con esta Consejería (B.O.R. núm. 62, del 24).

#### **5.11.13. Préstamos y ayudas al personal.**

-Decreto 30/1992, de 26 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de condiciones y requisitos para la concesión y abono de **préstamos a los funcionarios** de la CAR (B.O.R. núm. 78, del 30 /Ar.108); desarrollado por: **i) Orden de 26 de mayo de 1994**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 68, del 31 /Ar. 123); ésta última prorrogada por la **Orden de 21 de octubre de 1997**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 127, del 23 /Ar.157); y **ii) Orden 121/1999, de 5 de noviembre**, de la Consejería de Desarrollo Autonomico y Administraciones Públicas (B.O.R. núm. 137, del 9 /Ar.221); modificado por: **i) Decreto 57/2000, de 15 de diciembre**,(B.O.R. núm. 157, del 19 /Ar. 267), añadiendo los arts. 3.d) y 7 ; **ii) Decreto 54/2002, de 25 de octubre** (B.O.R. núm. 131 /Ar. 218); y **iii) Decreto 124/2003, de 5 de diciembre** (B.O.R. núm. 152, del 11 /Ar. 249).

-Orden 122/2000, de 21 de diciembre de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se convocan la concesión de préstamos destinados a la adquisición de bienes incluidos en el **programa “Con la red empleados públicos”** (B.O.R. núm. 159, del 23 /Ar. s/n).

*-Orden 59/2010, de 26 de octubre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la **concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2010/2011**(B.O.R. núm.133, del 29 de octubre*

Ar.250).

-Orden 29/2011, de 24 de octubre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la **concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2011/2012** (B.O.R. núm. 138, del 28).

-Orden 9/2016, de 4 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de **ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2016/2017** (B.O.R. núm. 129, del 9).

-Orden 9/2017, de 5 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la **concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2017/2018** (B.O.R. núm. 141, del 11; c.e. B.O.R. núm. 143, del 15).

-Orden 84/2018, de 30 de noviembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de **ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2018/2019** (B.O.R. núm. 143, del 5 de diciembre).

#### **5.11.14. Incentivos a la jubilación anticipada.**

-Orden 145/2003, de 29 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la concesión de indemnizaciones como **incentivo a la jubilación anticipada** (B.O.R. núm. 1, de 1 de enero de 2004; c.e. B.O.R. núm.10, de 22 de enero de 2004 /Ar.2; modificada por la **Orden 139/2004, de 28 de diciembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 137, del 30 /Ar.261).

-Orden 148/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la concesión de gratificaciones a la **jubilación anticipada** (B.O.R. núm. 172, del 31 /Ar. 266).

-Orden 168/2007, de 11 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la convocatoria para el año 2008 de la **jubilación anticipada voluntaria** conforme a la D.T.2ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.R. núm. 168, del 20 / Ar.337).

-Orden 169/2007, de 12 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la concesión de **gratificaciones a la jubilación anticipada** (B.O.R. núm. 168, del 20 / Ar.338).

-Orden 31/2011, de 5 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula la **concesión de gratificaciones a la jubilación anticipada** (B.O.R. núm. 159, del 149).

#### **5.11.15. Vacaciones, Licencias, Permisos, Jornada y Horario de Trabajo y Teletrabajo.**

-Circular 1/1987, de 18 de febrero, de la Consejería de la Presidencia sobre **Jornada, Horario, Vacaciones; Permisos y Licencias** (B.O.R. núm. 21, del 21).

-Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, de instrucciones sobre permisos a funcionarios de la CAR, **en elecciones a órganos de representación** (B.O.R. núm. 142, del 22 /Ar. 168).

-Orden de 14 de noviembre de 1997, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se regula la **Jornada de horario de trabajo, permisos y licencias del personal al servicio de la CAR**. (B.O.R. núm. 138, del 18); derogada por **Orden de 2/2011, de 24 de octubre**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 138, del 28).

-Circular núm. 4/2000, de 2 de noviembre, de la Dirección General de La Función Pública, para el cálculo de periodos de **vacaciones** no disfrutados y pendientes de abonar al personal al servicio de la CAR (B.O.R. n/c /Ar. n/c; cfr. <https://ias1.larioja.org/porfun/pfunci/index.jsp>).

-Circular núm. 1/2003, de 28 de julio, de la Dirección General de La Función Pública, para la **tramitación de licencias por enfermedad de los funcionarios cuyo régimen de previsión social es la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)**(B.O.R.n/c/Ar.n/c; cfr. <https://ias1.larioja.org/porfun/pfunci/index.js>).

-Circular núm. 2/2003, de 29 de septiembre, de la Dirección General de La Función Pública, para la concesión de **permisos para el ejercicio de cargos electos** por parte de personal al servicio de la CAR (B.O.R. n/c /Ar. n/c; cfr. <https://ias1.larioja.org/porfun/pfunci/index.jsp>).

-Ley 13/2005, de 16 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006”; B.O.R. núm. 170, del 27 /Ar. 259), cuyo art.29, modifica el art. 50.1.a), de la Ley 3/1990, de 29 de junio de la Función Pública, sobre **vacaciones** (B.O.R. núm. 93, de 31 de julio /Ar.118; B.O.E. núm.186 de 4 de agosto).

-Orden 10/2009, de 10 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de **licencias por estudios para funcionarios docentes** de la CAR (B.O.R. núm. 27, del 27 /Ar. 91).

-Orden 61/2010, de 19 de noviembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se convoca el **programa de teletrabajo para el personal funcionario de carrera y laboral fijo al servicio de la Administración General de la CAR y sus organismos autónomos** (B.O.R. núm. 8, de 19 de enero de 2011); prorrogada por: **Orden 7/2012, de 5 de mayo**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 65, de 28 de mayo); **Orden 2/2012, de 21 de enero**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 15, de 1 de febrero de 2013).

-Decreto 45/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula la **prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo** para el personal funcionario y laboral al Servicio de la APCAR y sus organismos autónomos (B.O.R. núm. 13, del 13 /Ar. 227; cfr. D.59/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Acuerdo de 22 de agosto de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y de los Sindicatos representantes de los Funcionarios Docentes Públicos en el ámbito de la CAR, de **medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y en materia de apoyos, centros rurales, formación y descargas horarias** (B.O.R núm. 128, del 15).

-Resolución 3059/2014, de 23 de octubre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre **concesión de permisos a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a la Junta de Personal del personal docente de niveles no universitarios de la CAR** (B.O.R. núm. 134, de 29 de octubre).

-Decreto 47/2016, de 18 de noviembre, por el que se regula el **premio por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**, previsto en el artículo 49.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del EBEP (B.O.R. núm. 135, del 23 /Ar. 181; cfr. D.35/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 25 de abril de 2018 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se publica el **Calendario Laboral para el año 2018 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito gestionado por la CAR** (B.O.R. núm. 51, de 2 de mayo).

-Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se publica el **Calendario Laboral para el año 2019 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia** en el ámbito gestionado por la CAR (B.O.R. núm. 69, del 7).

-Resolución 256/2020, de 25 de marzo, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se establecen las **medidas a adoptar en materia de prestación de servicios extraordinarios para los empleados públicos** al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con motivo del estado de alarma declarado por la infección del **coronavirus (COVID-19)** (B.O.R. núm. 38, del 27).

-Resolución 1841/2020, de 30 de octubre, de la Dirección General de Función Pública, por la que se establecen medidas a adoptar en materia de **gestión de recursos humanos en los centros de trabajo** dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la **COVID-19** (B.O.R. núm. 147, de 2 de noviembre).

-Decreto 45/2021, de 28 de julio, por el que se regula el **teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos** (B.O.R. núm. 148, del 29 /Ar. 445; ce B.O.R. núm. 149, del 30).

#### 5.11.16. Incompatibilidades.

-Decreto 57/1985, de 18 de diciembre, de **atribuciones** en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la APCAR (B.O.R. núm. 143, del 21 /Ar. 3433; c.e. B.O.R. núm. 150, del 31).

-Circular 3/1985, de 15 de febrero, de la Consejería de Presidencia, sobre **solicitudes** de compatibilidad de actividades y de las opciones previstas en la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.R. núm. 23, del 23 /Ar. 453).

-Circular de 20 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, sobre **procedimiento** a seguir en los procedimientos de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, en adecuación a la Ley de 26 de diciembre de 1984, de las reconocidas con anterioridad a la vigencia de esta (B.O.R. núm. 150, del 31 /Ar. 3555).

-Circular de 11 de abril de 1986, sobre compatibilidad de **actividad privada** de los funcionarios de Cuerpos especiales de sanidad local (B.O.R. núm. 44, del 15).

-Instrucción, de 21 de julio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en materia de **incompatibilidades** del personal al servicio de la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 93, de 4 de agosto).

-Decreto 59/2008, de 7 de noviembre, por el que se declara de interés público el desarrollo de un **segundo puesto de trabajo de carácter asistencial** en los centros y establecimientos sanitarios dependientes del Sector Público de la CAR (B.O.R. núm. 146, del 12 /Ar 302); cfr. D.131/08 del Consejo Consultivo de La Rioja.

#### **5.11.17. Elecciones y órganos de representación.**

*-Resolución de 16 de enero de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de **permisos** a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración con las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a órganos de representación del personal de la Administración de la CAR (B.O.R. núm 11, de 23 de enero /Ar. s/n).*

*-Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de **permisos** a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a la **Junta de Personal del personal docente** de niveles no universitarios de la CAR (B.O.R. núm 134, de 3 de noviembre /Ar. s/n).*

-Resolución 3059/2014, de 23 de octubre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre **concesión de permisos a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a la Junta de Personal del personal docente de niveles no universitarios de la CAR** (B.O.R. núm. 134, de 29 de octubre).

-Resolución 227/2015, de 12 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dictan **instrucciones sobre concesión de permisos a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración de Justicia en La Rioja** (B.O.R. núm. 25, del 23).

-Decreto 15/2015, de 5 de junio, de creación, organización y funcionamiento del **Registro de Órganos de Representación del personal al servicio del Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 75, del 10 /Ar. 129; cfr. D.22/15, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 1388/2018, de 15 de octubre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de **permisos a los miembros de candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a la Junta de Personal del personal docente de niveles no universitarios** de la CAR (B.O.R. núm. 122, del 19); modificada por **Resolución 1697/2018, de 5 de diciembre** (B.O.R. núm. 147, del 14).

-Resolución 1743/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre **concesión de permisos a los miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y electores en general, en relación a las elecciones a órganos de representación del personal de la Administración Pública** de la CAR (B.O.R. núm. 149, del 19).

-Resolución 106/2019, de 17 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 127, del 21).

#### 5.11.18. Personal Eventual.

-Resolución 106/2019, de 17 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **modificación del catálogo de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 127, del 21).

### 5.12. CONTRATACIÓN.

#### 5.12.1. Normativa autonómica general.

*NOTA: Seguidamente se incluyen una serie de disposiciones que estimamos vigentes en cuanto no contradigan la legislación básica estatal en materia de contratación pública y su normativa de desarrollo. Sólo se indica B.O.R. en las que hemos localizado publicadas en el mismo.*

-Decreto 35/1983, de 3 de noviembre, del Gobierno de La Rioja, que crea la **Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones** (B.O.R. núm.134, del 19 /Ar.1886).

-Orden de 19 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Economía por la que se dictan normas relativas a la **coordinación y gestión en materia de contratación** administrativa de la CAR (B.O.R. núm. 35, del 26 /Ar.857).

-Orden comunicada de 3 de noviembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre **delegación de la facultad de bastanteo de poderes** de los representantes de los licitadores invitados en las contrataciones directas del Consejo de Gobierno de la CAR.

-Ley 6/1990, de 13 de diciembre, de P.G. de la C.A.R para 1991 (B.O.R. núm. 156, del 25 /Ar. 181; B.O.E. núm.313, del 31) en su D.A.5ª impuso la **obligatoriedad de la supervisión de los proyectos** de contratación. Esta norma se reitera en la D.A.8ª de la **Ley 1/1992, de 7 de abril**, de P.G. de la CAR para 1992 (B.O.R. núm. 43, del 9 /Ar. 39). La **Ley 10/1994, de 28 de diciembre**, de P.G. de la CAR para 1995 (B.O.R. núm. 159, del 29 /Ar. 263; B.O.E. núm.312, del 30), en su D.A. 4ª, establece la obligatoria supervisión por la Oficina Técnica de Supervisión de la CAR de todo proyecto de obra nueva y remodelación ejecutada directamente por la CAR. Ésta última norma fue reiterada por la D.A. 4ª de la **Ley 9/1995, de 27 de diciembre** de P.G. de la CAR para 1996 (B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 208) y por la D.A. 4ª de la **Ley 3/1996, de 20 de diciembre** de P.G. de la CAR para 1997 (B.O.R. núm. 158, del 28 /Ar. 260).

-Orden de 6 de mayo de 1994, de la Consejería de Salud, C y BS sobre creación, composición y funcionamiento de la **Junta de Compras de Centros Sanitarios y Asistenciales** dependientes de la CAR (B.O.R. núm. 61, del 14 /Ar.106); modificada por **Orden de 6 de octubre de 1994**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 130, del 22 /Ar.221; c.e. B.O.R. núm. 140, de 15 de noviembre).

-Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de P.G. de la CAR para 1995 (B.O.R. núm. 159, del 29 /Ar. 263; B.O.E. núm.312, del 30), cuyos arts. 16 y 41 a 44 regulan,

respectivamente, la **contratación directa y la obligación de comunicar al Parlamento los expedientes tramitados por la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones**. Regulan nuevamente esta materia: **i) Ley 8/1997, de 22 de diciembre** de PG de la CAR para 1998 (B.O.R. núm. 155, del 27 /Ar. 181), art. 47; **ii) Ley 11/1998, de 17 de diciembre**, de PG de la CAR para 1999 (B.O.R. núm. 156, del 29 /Ar. 255), arts. 47 a 50 ; **iii) Ley 6/1999, de 20 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2000 (B.O.R. núm. 159, del 30 /Ar.251), arts. 51 a 54; **iv) Ley 6/2000 de 19 de diciembre** de PG de la CAR para 2001 (B.O.R.núm. 162, del 30 /Ar.273, B.O.E. núm.313, del 30), arts. 54 a 58 ; **v) Ley 6/2001, de 14 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2002 (B.O.R. núm. 154, del 25 /Ar.225), arts. 54 a 57 ; **vi) Ley 9/2002, de 17 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2003 (B.O.R. núm. 154, del 21 /Ar.257; B.O.E. núm.3, de 3 de enero de 2003), arts. 55 a 58 ; **vii) Ley 9/2003, de 19 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2004 (B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar 261, B.O.E. núm. 43, de 19 de febrero de 2004), arts. 56 a 59 ; y **viii) Ley 8/2004, de 22 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2005 (B.O.R. núm. 167, del 30 /Ar. 259; B.O.E. n/c.), arts. 57 a 60.

-Ley 9/1995, de 27 de diciembre, de P.G. de la CAR para 1996 (B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 208), en su art. 16, regula el **procedimiento negociado**. Id. en: **i) el art. 16 de la Ley 3/1996, de 20 de diciembre** de PG de la CAR para 1997 (B.O.R. núm. 158, del 28 /Ar. 260); **ii) el art. 16 de la Ley 8/1997, de 22 de diciembre** de PG de la CAR para 1998 (B.O.R. núm. 155, del 27, /Ar. 181); y **iii) el art. 18 de la Ley 11/1998, de 17 de diciembre**, de P.G de la CAR para 1999 (B.O.R. núm. 156, del 29 /Ar. 255).

-Decreto 16/1996, de 22 de marzo, sobre **homologación, contratación centralizada y adquisición de bienes muebles** (B.O.R. núm. 40, del 28 /Ar. 84); modificado por el **Decreto 64/2004, de 17 de diciembre**, cuyos arts. 1 y 2, modifican el art 4.1 (B.O.R. núm. 163, del 21 /Ar. 253).

-Orden de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, sobre **homologación, contratación centralizada y adquisición de bienes muebles** (B.O.R. núm. 96, de 6 de agosto /Ar.191).

-Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, sobre **cesión de derechos de cobro** frente a la APCAR (B.O.R. núm. 82, de 10 de julio /Ar. 105).

-*Decreto 48/1997, de 3 de octubre, del Gobierno de La Rioja por el que se regula el Registro de Contratos de la CAR (B.O.R. núm.119, del 4 /Ar.148), desarrollado por Orden de 17 de octubre de 1997, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica (B.O.R. núm. 132, de 4 de noviembre /Ar.162; c.e. B.O.R. 138, de 18 de noviembre).*

-Ley 9/1997, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, ("de acompañamiento a la de P.G de la CAR para 1998"; B.O.R. núm.155, del 27 /Ar.182; B.O.E. núm.310, del 27; c.e. B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 1998), cuyo art. 3, regula la realización del **contrato de obra bajo la modalidad del abono total del precio**.

-Decreto 49/2000, de 29 de septiembre, del Gobierno de La Rioja, por el que se regula el **Registro de Contratistas** de la Administración de la CAR (B.O.R. núm.124, de 5 de octubre /Ar.223), desarrollado por **Orden de 27 de octubre de**

**2000**, de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones, en lo relativo al funcionamiento del Registro de Licitadores de la CAR (B.O.R. núm.137, de 4 de noviembre /Ar.235).

-Ley 7/2001, de 14 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas (“de Acompañamiento de la de P.G de la CAR para el año 2002”; B.O.R. núm.154, del 25, Ar 226; c.e. B.O.R núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar.43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002), cuyo art. 17 regula los **encargos de ejecución efectuada por la APCAR a la empresa SAICAR**.

-Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se **extiende al S.E.R.I.S. la homologación de bienes muebles** a efectos de su adquisición obligatoria por el citado servicio (B.O.R. núm. 54, de 4 de mayo).

-Orden de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el **funcionamiento del Registro de licitadores de la CAR** (B.O.R. núm. 94, de 4 de agosto); modificada por **Resolución 30/2017, de 15 de mayo** de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 57, del 19).

-Decreto 29/2011, de 8 de abril, por el que se determinan los órganos a los que corresponde la **gestión centralizada de bienes, obras y servicios para racionalizar y ordenar su adjudicación** (B.O.R. núm. 54, del 27 /Ar. 136); modificado su Anexo I por **Orden 6/2014, de 4 de junio**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (B.O.R. núm. 72, del 11 /Ar. 99; c.e. B.O.R. núm. 78, del 25).

-Decreto 46/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR (B.O.R. núm. 89, del 7 /Ar. 178), cuya D.A. Única establece que: “las referencias contenidas en las disposiciones vigentes en el momento de la entrada en vigor del presente Decreto y encomendadas a la SGT competente en materia de Hacienda en relación a la **dirección y coordinación de la contratación pública se entenderán ahora referidas a la Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio**”; desarrollado por **Orden 11/2013, de 26 de septiembre**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en materia de funciones relativas a la inspección en la Dirección General de Tributos (B.O.R. núm. 123, de 2 de octubre).

-Orden 4/2012, de 12 de abril, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se amplía la **relación de bienes, obras y servicios susceptibles de contratación centralizada** (B.O.R. núm. 51, del 27).

-Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013** (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013”) (B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/ Ar. 226), cuyo art. 77 declara de interés público las modificaciones de contratos administrativos cuya finalidad sea el logro de la estabilidad presupuestaria.

-Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el **Registro de contratos del Sector Público de la CAR** (B.O.R. núm. 153, del 11/Ar. 225).

-Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuya D.A.1ª establece su aplicación a procedimientos de contratación

administrativa.

-Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015** (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 47.2 añade una D.A. Única a la Ley 1/2003, sobre racionalización de la contratación en municipios de menos de 20.000 habitantes.

-Decreto 42/2017, de 6 de octubre, por el que se regula el proceso de **integración del Registro de Licitadores de la CAR en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público** (B.O.R. núm. 118, del 11 / Ar. 177).

-Acuerdo de 28 de febrero de 2018, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, para la **modificación de la Mesa de Contratación permanente de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja** (B.O.R. núm. 29, de 9 de marzo).

-Resolución 1448/2021, de 23 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por la que se determina el porcentaje de **reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción y se fijan las condiciones mínimas para su cumplimiento** (B.O.R. núm. 251, del 24).

#### **5.12.2. Normativa de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones (C.D.G.A.I).**

##### 5.12.2.1. Órdenes.

-Orden de 15 de octubre de 1987, de la C.D.G.A.I, sobre **aplicación del porcentaje de gastos generales y financieros al cálculo del presupuesto de ejecución por contrata** en proyectos de obras (B.O.R. núm. 128, del 24 /Ar. 2576).

*-Orden de 17 de octubre de 1997, de la C.D.G.A.I, por la que se regula el funcionamiento del **Registro de Licitadores** de la CAR (B.O.R. núm. 132, de 4 de noviembre de 1997; c.e. B.O.R. núm. 138, de 18 de noviembre).*

*-Orden de 17 de octubre de 1997, de la C.D.G.A.I, por la que se regula el funcionamiento del **Registro de contratos** de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 132, de 4 de noviembre de 1997; c.e. 138, de 18 de noviembre).*

##### 5.12.2.2. Instrucciones.

*-Instrucción de 19 de marzo de 1987, de la C.D.G.A.I, sobre la **tramitación** de los expedientes de contratación administrativa del Consejo de Gobierno de la CAR.*

-Instrucción de 5 de noviembre de 1987, de la C.D.G.A.I, sobre cumplimentación del RD 555/1986, de 21 de febrero por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un **estudio de seguridad e higiene en el trabajo** en los proyectos de edificación y obras públicas (B.O.E. núm. 61, de 2 de marzo /Ar. 874; c.e. BOE núm. 227, de 22 de septiembre); (pero no publicada en el B.O.R. /Ar. 137 de 1993); modificada por **Instrucción de 25 de mayo de 1993**, de la C.D.G.A.I. (B.O.R. núm. 70, de 8 de junio /Ar 138).

- Instrucción de 12 de noviembre de 1987, de la C.D.G.A.I, sobre **requisitos de proyectos de obras y sus modificados** (B.O.R. no consta).
- Instrucción de 19 de mayo de 1988, de la C.D.G.A.I, sobre procedimiento para la **liquidación de la tasa por dirección e inspección de obras** ejecutadas por la APCAR (B.O.R. no consta).
- Instrucción de 6 de noviembre de 1988, de la C.D.G.A.I, sobre organización y funcionamiento del Registro de contratos y contratistas de la CAR* (B.O.R. no consta).
- Instrucción de 29 de enero de 1992, de la C.D.G.A.I, en materia de **contratación administrativa de obras** (B.O.R. no consta).
- Instrucción de 8 de noviembre de 1993, de la C.D.G.A.I, sobre expedientes de **adhesión a las condiciones administrativas, técnicas y económicas de la adjudicación** de contratos celebrados por los órganos de contratación de la APCAR (B.O.R. núm. 143, de 25 /Ar. 220).
- Instrucción de 21 de febrero de 1996, de la C.D.G.A.I, sobre acreditación de la solvencia económico financiera y técnica del contratista* (B.O.R. núm. 31, de 7 de marzo /Ar.59).
- Instrucción de 17 de julio de 1996, de la C.D.G.A.I, sobre el momento de **acreditación de la disponibilidad de los terrenos** en los expedientes de contratación de obras (B.O.R. núm. 116, de 21 de septiembre /Ar.225).
- Instrucción de 9 de abril de 1997, de la C.D.G.A.I, sobre acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional para contratar con la APCAR* (B.O.R. núm. 46, del 17 /Ar. s/n).
- Instrucción de 16 de abril de 1997, de la C.D.G.A.I, sobre **adquisición de determinados vehículos** a empresas homologadas por la Administración General del Estado (B.O.R. núm. 46, del 17 /Ar. s/n).
- Instrucción de 11 de agosto de 1997, de la C.D.G.A.I, sobre **adhesión al sistema de adquisición centralizada** de bienes implantado en la Administración General del Estado para la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información (B.O.R. no consta).
- Instrucción 1/1998, de 22 de junio, de la Intervención General de la CAR, sobre tramitación de expedientes de contratación* (B.O.R. núm. 82, de 9 de julio).
- Instrucción de 8 de abril de 1998, de la C.D.G.A.I, por la que se regulan diversos aspectos de la tramitación de los expedientes de contratación* (B.O.R. núm. 53, de 2 de mayo), completada por la **Instrucción de 3 de julio de 1998, por la que se aclara su Norma Sexta en lo relativo a la subsanación de la garantía profesional** (B.O.R. no consta).
- Instrucción de 3 de julio de 1998, de la C.D.G.A.I, sobre acreditación de la **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** para contratar con la APCAR (B.O.R. núm. 85, del 16).
- Instrucción de 15 de octubre de 1998, del Consejo de Dirección de la ADER, sobre tramitación de los expedientes y adquisición de **bienes muebles homologados** por la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm.135 de 10 de noviembre).
- Instrucción de 9 de abril de 1999, de la C.D.G.A.I, por la que se dictan normas para la **subsanación de deficiencias o errores materiales en la acreditación**

**de las garantías provisionales** establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.R. núm. 47, del 20).

-Instrucción de 27 de octubre de 2000, de la C.D.G.A.I, por la que regulan diversos aspectos de la **tramitación de los expedientes de contratación** (B.O.R. núm.137 de 4 de noviembre/Ar.236); modificada en su apartado 7º por la **Instrucción de 30 de abril de 2003** sobre constitución de la Mesa de Contratación en procedimientos negociados (B.O.R. núm. 58, de 10 de mayo /Ar. 128).

-Instrucción de 26 de marzo de 2002, de la C.D.G.A.I, por la que adoptan disposiciones en materia de **contratación administrativa para el SERIS** (B.O.R. no consta).

-Instrucción de 23 de abril de 2004, de la C.D.G.A.I, sobre disposiciones en materia de **contratación administrativa para el Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. no consta).

-Instrucción de 13 de mayo de 2005, de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones de la Consejería de Hacienda y Empleo, sobre determinados aspectos a tener en cuenta en la **contratación de Consultorías y Asistencias** que tengan por objeto a elaboración de proyectos (B.O.R. núm. 66, de 19 de mayo).

-Instrucción de 23 de julio de 2010, de la Comisión Delegada del Gobierno de la Consejería de Hacienda, de **adquisiciones e inversiones, por la que se establecen disposiciones para la presentación de los estudios y proyectos** (B.O.R. núm. 94, de 4 de agosto).

-Instrucción de 21 de diciembre de 2012, de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones por la que se establecen **medidas para la correcta ejecución de los servicios que vayan a ser objeto de contratación** (B.O.R. núm. 159, de 28).

-Resolución de 14 de diciembre de 2020, por la que **se deja sin efecto la Resolución de 31 de agosto de 2020, sobre régimen de contactos de menores bajo la guarda de la administración (COVID-19)** (B.O.R. núm. 172, del 21).

#### 5.12.2.3. Acuerdos.

-Acuerdo de 20 de julio de 2000, de la C.D.G.A.I., sobre utilización de **criterios de adjudicación en los concursos**, modificado por **Acuerdo de 5 de marzo de 2001**, en lo relativo a su punto 4 sobre “conocimiento de la zona” (B.O.R. no consta).

-Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones de la Consejería de Hacienda y Economía, por el que se integran **aspectos medioambientales** en la contratación pública de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 33, del 18).

#### 5.12.2.4. Recomendaciones.

*-Recomendación de 28 de febrero de 2003, de la C.D.G.A.I, sobre integración de **aspectos medio-ambientales** en la contratación pública de la APCAR (B.O.R. no consta).*

#### 5.12.2.5. Informes.

*-Informe de 25 de febrero de 1995 de la Secretaría de la C.D.G.A.I. sobre el momento procedimental en que debe exigirse la **plena posesión y disposición real de los terrenos necesarios para la normal ejecución del contrato** (B.O.R. no consta).*

*-Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la **prórroga tácita del Convenio de colaboración con la CAR, sobre atribución de la competencia de recursos contractuales** (B.O.E. núm. 228, de 20).*

### **5.12.3. Normas de delegación y desconcentración.**

*-Resolución de 27 de enero de 1997, de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica por la que se delega en varios Jefes de Servicio las funciones del **Presidente de la Mesa de Contratación común** (B.O.R. núm. 16, de 6 de febrero de 1997 /Ar. 27).*

*-Resolución de 9 de mayo de 1997, del Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se delegan el ejercicio de las funciones del **Presidente de la Mesa de Contratación común** de la Administración de la CAR (B.O.R. núm. 56, del 10).*

*-Resolución de 8 de junio de 2000, de la SGT de la Consejería de Hacienda y Economía, sobre delegación del ejercicio de las funciones de **Presidente de la Mesa de Contratación común** de la APCAR (B.O.R. núm. 74, del 13).*

*-Resolución de 8 de octubre de 2002, de la SGT de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre delegación del **Presidente de la Mesa de Contratación Común** (B.O.R. núm. 126, del 17).*

*-Resolución de 29 de octubre de 2002, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa del **Gerente del S.E.R.I.S.** en diversos órganos (B.O.R. núm. 134, de 5 de noviembre).*

*-Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de **delegación del ejercicio de funciones de Presidente de la Mesa de Contratación Común** (B.O.R. núm. 112, del 31).*

*-Decreto 7/2018, de 20 de abril, de **desconcentración de facultades en materia de contratos menores en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente** (B.O.R. núm. 48, del 25 /Ar. 92).*

*-Decreto 9/2018, de 27 de abril, de desconcentración de competencias en materia de **contratos menores en el ámbito de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia** (B.O.R. núm. 51, de 2 de mayo /Ar. 95; c.e. B.O.R. núm. 54, de 9 de mayo).*

*-Resolución 34/2019, de 4 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, de delegación del ejercicio de **funciones de Presidente de la Mesa de Contratación Común** (B.O.R. núm. 121, del 7).*

*-Acuerdo de 3 de octubre de 2019, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, sobre la **Modificación de la Mesa de Contratación Permanente** (B.O.R. núm. 123, del 11).*

### **5.12.4. Instrucciones y circulares de la Intervención General.**

*-Circular 1/1986, de 24 de abril, de la Intervención General, sobre **tramitación contable de las certificaciones de obra y sus honorarios de dirección** (B.O.R. no consta).*

- Circular de 12 de marzo de 1986, de la Intervención General, sobre normas de actuación como consecuencia de la **entrada en vigor del IVA** (B.O.R. no consta).
- Circular 5/1990, de la Intervención General, sobre apreciación de **bajas desproporcionadas o temerarias** en las licitaciones de empresas contratistas de obras del Estado (B.O.R. núm. 23, de 20 de febrero).
- Circular 1/2020, de 14 de abril, de la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas, relativa al **control de la documentación justificativa de los contratos menores** tras la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, operada por Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (B.O.R. núm. 48, del 24).

#### 5.12.5. Otras normas.

- Informe de 30 de septiembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Economía, sobre las repercusiones de la **elevación del tipo impositivo del Impuesto del Valor Añadido** durante la ejecución de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública de la CAR (B.O.R. no consta).
- Instrucción 1/2002, de 18 de enero, de la Intervención General de la CAR, sobre determinados efectos derivados de la **implantación del euro** en materia de contratación (B.O.R. núm. 11, del 24).
- Instrucción de **contratación de la Universidad de La Rioja** contenida como apartado 4.7 de los Presupuestos de la UR para 2011.
- Resolución de 2 de agosto de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la CAR sobre atribución de competencia de recursos contractuales** (B.O.R. núm. 103, del 24; B.O.E. núm. 198, del 18).
- Resolución de 8 de junio de 2015, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la CAR sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública** (B.O.E. núm. 146, del 19; B.O.R. núm. 81, del 24).
- Resolución, de 15 de diciembre de 2017, de la Presidencia, de carácter general, y supletoria del Reglamento de la Cámara, a iniciativa del Parlamento de La Rioja, de la **función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas en relación con la Administración general e Institucional de la CAR** (B.O.P.L.R. núm. 165, del 15, Serie A; B.O.E. núm. 283, del 21).
- Orden 25/2020, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se amplía la relación de bienes, obras y servicios susceptibles de contratación centralizada incluida en el anexo del Decreto 29/2011, de 8 de abril, por el que se determinan los **órganos a los que corresponde la gestión centralizada de bienes, obras y servicios para racionalizar y ordenar su adjudicación, para añadir material relacionado con la lucha contra la pandemia del COVID-19** (B.O.R. núm. 65, del 29).
- Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el Ministerio de Hacienda sobre **atribución de competencias de recursos contractuales** (B.O.R. núm. 132, del 5; B.O.E. núm. 262, del 3).

#### 5.12.6. Recursos Contractuales.

*-Resolución de 2 de agosto de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Convenio de colaboración con la CAR sobre **atribución de competencia de recursos contractuales** (B.O.R. núm. 198, del 18).*

*-Resolución de 23 de septiembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Convenio de colaboración con la CAR sobre **atribución de competencia de recursos contractuales** (B.O.R. núm. 262, de 3 de octubre).*

#### 5.13. EXPROPIACIÓN FORZOSA.

*-Ley 1/1992, de 7 de abril, de P.G. de la CAR para 1992 (B.O.R. núm. 43, del 9 /Ar. 39), cuya D.A. 5ª declara la **utilidad pública implícita en los Proyectos de obras de infraestructura de instalaciones socioculturales**; norma reiterada en la D.A. 5ª de la **Ley 2/1993, de 13 de abril**, de P.G. de la CAR para 1993. (B.O.R. núm. 45, del 15 /Ar. 73).*

*-Ley 1/1992, de 7 de abril, de P.G. de la CAR para 1992, cuya D.A. 5ª **declara la utilidad pública implícita en los Proyectos de obra de infraestructura de telecomunicaciones** (B.O.R. núm. 43, del 9 /Ar. 39); norma reiterada en al D.A. 5ª de la **Ley 2/1993, de 13 de abril** de P.G. de la CAR para 1993 (B.O.R. núm. 45, del 15 /Ar. 73; B.O.E. núm. 94, del 20). La **STC 180/2000, de 29 de junio**, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2299/1993, promovido por 50 Senadores del Grupo Popular, contra el art. 37 y la D.A.5ª de la Ley 2/1993, de 13 de abril, de P.G. de la CAR, declara inconstitucional el art. 37, que regula las multas coercitivas, y la validez de la D.A.5ª sobre la declaración de utilidad pública de proyectos de obras (B.O.E. núm. 180, de 28 de julio /Ar. 281).*

*-Ley 10/1995, de 29 de diciembre, de Modificación de la legislación de la CAR en materia de tasas, régimen jurídico local y función pública (“de acompañamiento a la PG. de la CAR para 1996”; B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996 /Ar.1; B.O.E. núm. 5, de 5 enero de 1996), cuya D.A. Única. 1, **declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de construcción de un Centro de transformación y depósito de seguridad de residuos industriales**.*

*-Ley 10/1995, de 29 de diciembre, de Modificación de la legislación de la legislación de la CAR en materia de tasas, régimen jurídico local y función pública (“de acompañamiento a la PG. de la CAR para 1996”; B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996 /Ar.1; B.O.E. núm.5, de 5 enero de 1996), cuya D.A. Única. 2 **declara de utilidad pública e interés general las obras hidráulicas previstas en proyectos técnicos aprobados en 1996**.*

*-Ley 4/1996, de 20 de diciembre, Modificadora de la legislación de la CAR en materia de tasas y precios públicos, saneamiento y depuración de aguas (“de acompañamiento a la de P.G.de la CAR, para 1997”; B.O.R.núm. 158, del 28 /Ar. 261; B.O.E. núm. 314, del 30), cuya D.A. Única. 1, **declara de utilidad pública e interés general las obras hidráulicas** previstas por la CAR.*

*-Ley 9/1997, de 22 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas, (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para 1998”; B.O.R. núm.155, del 27, Ar.182; B.O.E. núm. 310, del 27; c.e. B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 1998), cuya D.A. Única, **declara de utilidad pública e interés social las obras previstas en Planes Directores de depuración y saneamiento y de residuos aprobados por la CAR**.*

-Ley 6/1999, de 20 de diciembre, de PG de la CAR para el año 2000 (B.O.R. núm. 159, del 30 /Ar.251), cuya D.A. 7ª **declara de utilidad pública y urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa todas las obras financiadas con cargo a los presupuestos de inversiones** cuya declaración no estuviera prevista en alguna otra ley. Id. en D.A.8ª de la **Ley 6/2000 de 19 de diciembre** de P.G. de la CAR para 2001 (B.O.R. núm. 162, del 30 /Ar.273; B.O.E. núm.313, del 30). Id. en D.A. Única de la **Ley 7/2000, de 19 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2001”; B.O.R. núm.162, del 30 /Ar.274; B.O.E. núm.313, del 30), que declara la utilidad pública y urgente ocupación de la adquisición de terrenos destinados a Polígonos Industriales. Id. en D.A. 8ª de la **Ley 6/2001, de 14 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2002 (B.O.R. núm. 154, del 25 /Ar.225; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002). Id. en D.A. 7ª de la **Ley 9/2002, de 17 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2003 (B.O.R. núm. 154, del 21 /Ar.257; B.O.E. núm.3, de 3 de enero de 2003). Id. D.A. 7ª de la **Ley 9/2003, de 19 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2004 (B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar 261; B.O.E. núm. 43, de 19 de febrero de 2004). Id. en D.A. 7ª de la **Ley 8/2004, de 22 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2005 (B.O.R. núm. 167, del 30 /Ar. 259; B.O.E. no consta). Id en la D.A.71 de la **Ley 12/2005, de 16 de diciembre** de PG de la CAR para el año 2006 (B.O.R. núm. 170, del 27 /Ar.258; c.e. B.O.R. núm 29, de 2 de marzo de 2006; B.O.E. núm. 15, de 18 de enero de 2006; c.e. B.O.E. núm 70, de 23 de marzo). Id en D.A.7ª de la **Ley 10/2006, de 27 de diciembre**, de P.G. de la CAR, para el año 2007 (B.O.R. núm 172, del 30 /Ar. 302; B.O.E. núm 20, de 23 de enero de 2007). Id en D.A. 7ª de la **Ley 5/2007, de 21 de diciembre**, de P.G. de la CAR para el año 2008 (B.O.R. núm. 171, del 27 /Ar. 343; c.e. B.O.R. núm. 23, de 16 de febrero de 2008 y B.O.E. núm. 16, de 18 de enero de 2008). Id. en la D.A. 7ª de la **Ley 4/2008, de 23 de diciembre**, de P. G. de la CAR para el año 2009 (B.O.R. núm. 167, del 29); B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009/Ar. 339).Id. en la D.A.7ª de la **Ley 5/2009, de 15 de diciembre**, de P. G. de la CAR para el año 2010 (B.O.R. núm. 159, del 23; c.e. B.O.R. num. 11, de 27 de enero; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010; c.e. B.O.R. núm.42, de 9 de abril de 2010 /Ar.316). Id en la D.A.2ª de la **Ley 6/2011, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2012 (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012; B.O.R. núm. 18, de 10 de febrero de 2012; B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 2012 / Ar.285). Id en D.A.5ª de la **Ley 6/2012, de 21 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2013 (B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013/ Ar. 225).

-Ley 7/2000, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2001”; B.O.R. núm.162, del 30 /Ar.274; B.O.E. núm. 313, del 30), en su D.A. Única **declara la utilidad pública y urgente ocupación de la adquisición de terrenos destinados a Polígonos industriales.**

-Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2005”; B.O.R. núm. 167, del 30, /Ar. 260; B.O.E. núm. 10, de 12 de enero de 2005), cuya D.A. 2ª **atribuye a la ADER la condición de beneficiaria a efectos expropiatorios** en sus funciones de promoción de suelo industrial.

-Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008”; B.O.R. núm 171, del

27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008) cuyo art. 34 **declara de utilidad pública e interés general determinadas obras** a efectos expropiatorios.

-Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2014 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2014”) (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 30, de 15 de enero de 2014 / Ar. 238), cuya D.A.3ª **declara la utilidad pública y urgente aplicación a efectos de expropiación forzosa de las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 6/2014, de 23 de diciembre, **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2015** (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015/ Ar. 239), cuya D.A.3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 17, de 20 de enero de 2016/ Ar. 270; c.e. B.O.R. núm. 70, de 17 de junio de 2016), cuya D.A.3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuya DA 3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31, c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./ Ar. 16), cuya DA 3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 1/2020, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2020** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 29, de 11 de marzo; B.O.E. núm.73, del 18 de marzo /Ar. 9), cuya DA 3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

-Ley 1/2021, de 29 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2021** (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; c.e. B.O.R. núm. 103, de 27 de mayo; B.O.E. núm.46, de 23 de febrero /Ar. 57), cuya DA 3ª **declara de utilidad pública las obras financiadas con cargo a créditos de inversiones.**

## **5.14. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

### **5.14.1. Normativa estatal.**

-R.D. 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los **criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea** (B.O.E. núm. 161, del 6 /Ar. 1041)<sup>11</sup>.

-Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la terminación del procedimiento de **repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea iniciado a la CAR** (B.O.E. núm. 303, de 14 de diciembre).

---

<sup>11</sup>Contra este RD pende recurso contencioso-administrativo núm. 1/346/2013 ante la Sala 3ª, Sección 101, del TS (cfr. B.O.E. núm. 232, de 27 de septiembre de 2013).